

Informe anual
2023



Andorran Banking
Excellence and trust

Andorran Banking

C/ Ciutat de Consuegra, 16 - Edifici l'Illa, esc. A, 2n

AD500 Andorra la Vella - Principat d'Andorra

Tel. +376 807110 - Fax +376 867110

andorranbanking@andorranbanking.ad

www.andorranbanking.ad



Publicado por Andorran Banking

© Andorran Banking

Depósito legal: AND.214-2024

ISBN: 978-99920-3-422-4

El Informe Anual es una publicación anual elaborada por Andorran Banking disponible en formato digital en la página web **www.andorranbanking.ad**.

Se permite la utilización de la información contenida en este informe siempre y cuando dicho uso tenga finalidades no lucrativas mencionando como fuente de información: **Publicación de Andorran Banking "Informe Anual"**.

No se autoriza la transformación total o parcial de ningún contenido.



Informe anual
2023

Índice

Nota: la normativa recogida en esta publicación está actualizada hasta el 30 de abril de 2024.

1 Mensaje del Presidente de Andorran Banking

4

2 Andorran Banking

Órganos de Gobierno	7
Comisiones de trabajo, Membership, Grupos de trabajo	8
Misión y rol	9
Valores	10
Nuestra estrategia	11
¡Un año repleto de actividades!	12

6

3 Andorra y su economía

Conoce Andorra	14
Diversificación del tejido empresarial	14
Datos económicos	15
Rating País	17
Impuestos actualmente vigentes	17
Proceso de transformación del Principado de Andorra	18

13



4

El sector financiero

Sector financiero	20
Cifras clave del sector bancario	21
- Presencia internacional de la banca andorrana	22
- Pagos y digitalización	23
- Principales indicadores	24
- Contribución al progreso económico	26
- Responsabilidad Social Corporativa	26
Informe anual	27

19

5

Regulación financiera

Monográficos de temas relevantes	42
Legislación: Marco normativo andorrano	50
Cronología de acontecimientos relevantes en relación con el proceso de transformación de Andorra	56

41

Anexo (en inglés)

Contribution of the financial sector to the Andorran economy	71
The importance of the financial sector in Andorra	73
1. Financial sector data in Andorra	74
2. Dynamizing sector	77
3. Job-creating sector	78
4. Driver of the country's digital transformation	80
5. Contribution to the State's finances	81
6. Impact of the sector in wealth creation (GVA/ GDP)	82
7. Methodology and Assumptions	84

69

1 | Mensaje del Presidente de Andorran Banking



El sector ha intensificado su acción para dar respuestas a los proyectos de las personas, las empresas y las instituciones.

Este informe anual 2023 de Andorran Banking constata que la banca andorrana demuestra ser sólida y resiliente en el tiempo. El sector financiero se ha consolidado como uno de los principales motores económicos del Principado, como lo ha sido históricamente, si atendemos a su aportación a la economía del país.

Los datos y los indicadores correspondientes al ejercicio 2023 avalan nuestro sistema bancario, que actúa como un elemento clave para el desarrollo económico andorrano, tanto para los particulares como para las empresas y las instituciones, y contribuye de manera decisiva a la construcción de un sistema económico sostenible.

La banca andorrana ha cerrado el 2023 con un resultado agregado de 163 millones de euros, lo que supone un incremento del 44% respecto al año anterior, y un volumen de recursos gestionados de clientes que ha alcanzado los 74.187 millones, un 16% más. Este crecimiento, la diversificación de clientes y geografías gracias a la internacionalización, la solidez en términos de capital -con ratios de solvencia (CET1 del 17,00%) y de liquidez (LCR del 228,33%) por encima de los requerimientos del regulador y del promedio de la banca europea- y la reducción de la ratio de morosidad a mínimos históricos (2,1%), son algunos de los aspectos más destacados de nuestro balance.

La buena dinámica de la economía andorrana, la recuperación de los tipos de interés y las sólidas políticas de concesión y seguimiento del crédito han impulsado los resultados del sector. La digitalización y los avances tecnológicos han sido asimismo esenciales para la evolución hacia dichos parámetros.

La banca andorrana ha cerrado el ejercicio con una rentabilidad (ROE) del 10,38%, en línea con la media de las entidades europeas, una cifra que representa un incremento de 281 puntos básicos respecto al 2022. En cuanto al ROA, la rentabilidad del negocio sobre los activos, también ha mejorado y se ha situado en el 0,89%, por encima de la media europea. Esa solidez es clave para aportar confianza a nuestra economía, a la clientela, pero también de puertas hacia afuera, a los mercados.

Los tres bancos de la plaza han acompañado el crecimiento de la economía andorrana con un modelo de banca universal de proximidad, especializado y de servicio. El sector ha intensificado su acción para dar respuesta a los proyectos de las personas, las empresas y las instituciones. La inversión crediticia se ha mantenido estable en torno a los 5.000 millones de euros, y se han formalizado 664 nuevas hipotecas a familias, que suman un importe total concedido de 339 millones de euros. Los préstamos concedidos a empresas y particulares han ascendido a los 707 millones, un 5% más que en 2022. Asimismo, hemos acompañado el consumo a través de los medios de pago, con un incremento del volumen de operaciones con tarjetas de crédito y de débito del 8%.

El Fondo Monetario Internacional (FMI) avala en sus últimos informes el importante papel que desempeña el sector bancario andorrano en la economía del país. En este sentido, destaca la sólida posición de capital y el hecho de disponer de una cartera de servicios más diversificada que la competencia, con una oferta de banca de particulares, de empresas y privada con más de 90 años de experiencia.

La solidez actual del sistema bancario andorrano es el fruto de la superación de numerosos retos, desde hace años, a los que nos hemos sabido adaptar y en los que hemos encontrado nuevas oportunidades. La adaptación continua a la normativa financiera nos sitúa al mismo nivel que cualquier otro banco europeo en términos de supervisión prudencial, cumplimiento normativo, transparencia y cooperación. Pero ello no termina aquí. El país se encuentra actualmente en la fase de revisión final de la negociación para un Acuerdo de asociación con la Unión Europea, que enmarcará nuestro modelo económico y social para las próximas décadas y que comportará uno de los cambios más destacados a nivel de país en muchos años. Desde Andorran Banking creemos que ello comportará también nuevas oportunidades para la banca.

El sector financiero andorrano debe continuar velando por la fortaleza y la sostenibilidad futura, con la rentabilidad, la responsabilidad, la internacionalización, el servicio y el acompañamiento de las personas como vectores transversales.

Xavier Cornella Castel

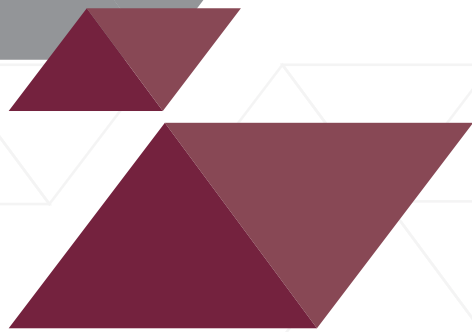
Presidente de Andorran Banking

Abril de 2024

2

Andorran Banking

Disponer de un sistema bancario propio es esencial para el desarrollo de la economía del territorio. Nuestra misión es fomentar el desarrollo y la competitividad del sector como motor económico y social de Andorra.



Órganos de Gobierno

Presidente



Xavier Cornella

Creand

Vicepresidente



Carlos Aso

Andbank

Vocal



Lluís Alsina

MoraBanc

Secretaria
y Directora General



Esther Puigercós

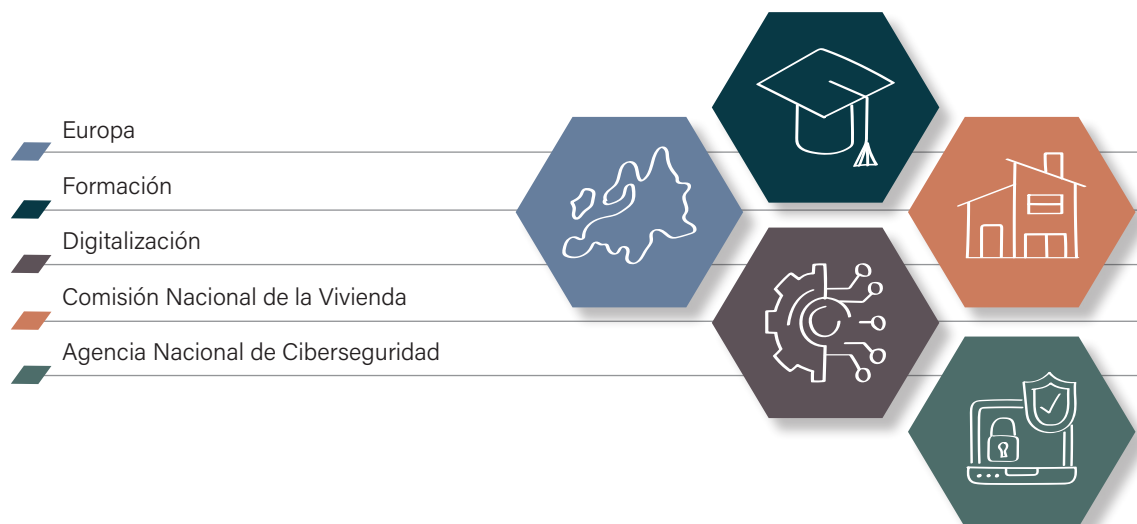
Comisiones de trabajo



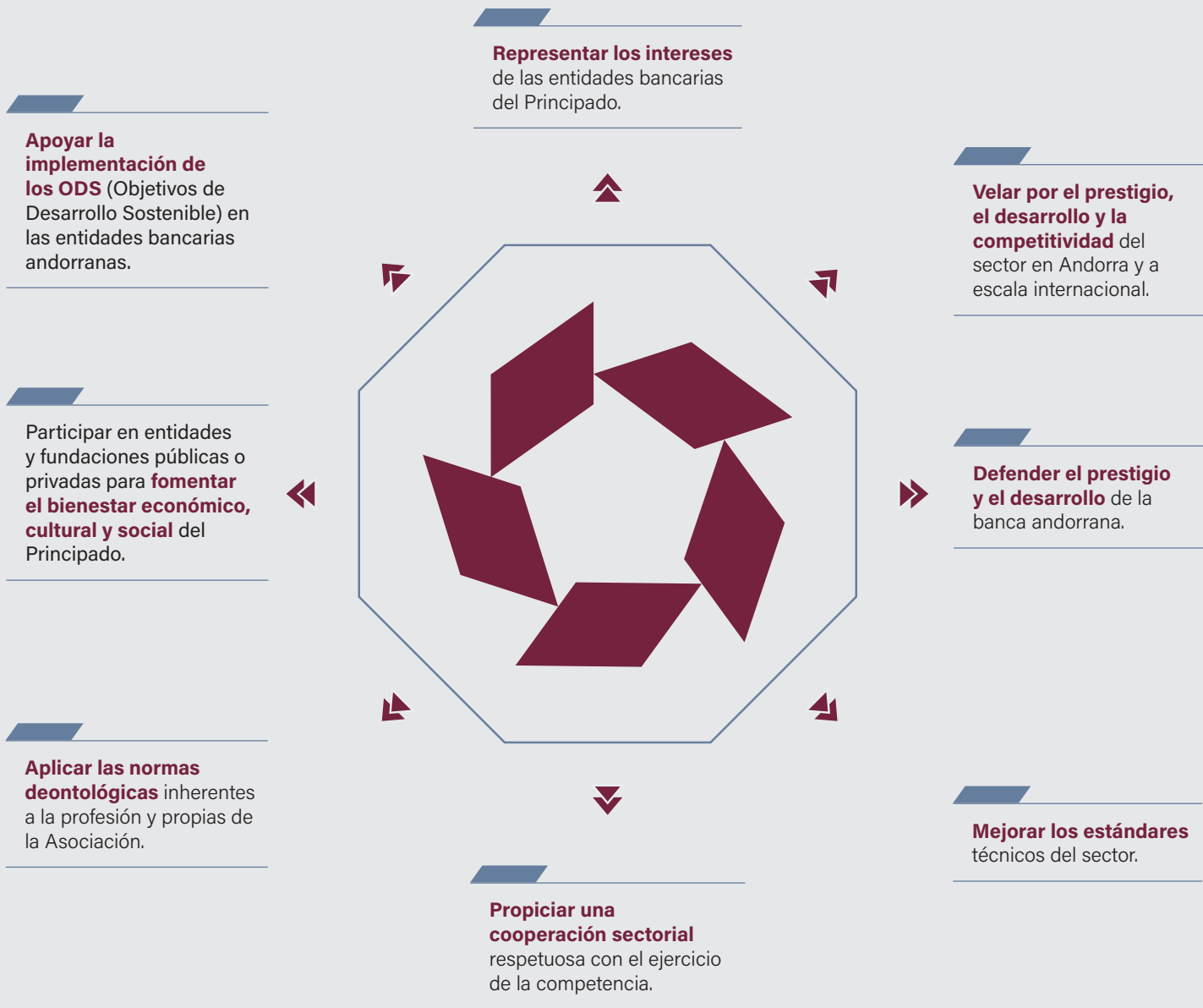
Membership



Grupos de trabajo



Misión y rol



Nuestra misión respecto a los bancos andorranos es fomentar el desarrollo y la competitividad del sector como motor económico y social del país.

Valores



1. Profesionalidad y calidad

El sector bancario, con más de 90 años de experiencia, comprende personal altamente calificado que actúa con diligencia y profesionalidad para proveer una alta calidad en productos y servicios.



2. Internacionalización y servicios de valor añadido

La evolución y solidez del sector bancario andorrano se han visto impulsadas por unos servicios de mayor valor añadido, una dilatada experiencia en la gestión de patrimonios y de activos y por una fuerte internacionalización, combinados con un crecimiento sostenible y rentable.



3. Transformación digital

El sector bancario andorrano, con voluntad de cambio, de buscar soluciones y de estar al día de la tecnología más puntera, apuesta por la transformación digital generando valor al cliente final.



4. Integridad

Los bancos andorranos actúan con honestidad, lealtad e integridad preservando la confianza y reputación del sistema financiero andorrano frente a su clientela, profesionales, instituciones y mercados, así como frente a la sociedad en su conjunto.



5. Responsabilidad y solidaridad

El sector bancario ha dedicado años de trabajo a políticas de voluntariado relacionadas con la responsabilidad corporativa y social, basadas en un crecimiento responsable y marcadas por su compromiso con la sociedad.



6. Solvencia

Las continuadas ratios elevadas de solvencia se han convertido en una de sus características principales, lo que demuestra la gestión conservadora y prudente de los bancos andorranos.



7. Marco fiscal óptimo

Andorra ha modernizado y consolidado su marco fiscal, equiparándolo al de otros países. No obstante, el proceso de homologación ha preservado la competitividad fiscal del país.



8. Transparencia y homologación

Andorra se ha visto sujeta a una profunda transformación y ha trabajado con rigor en la adopción de un marco legal transparente y moderno, homologándolo al de otros países y centros financieros, cumpliendo plenamente con los estándares internacionales más exigentes.



9. Estabilidad

Andorra se caracteriza por un entorno político y social estable con altos niveles de seguridad.

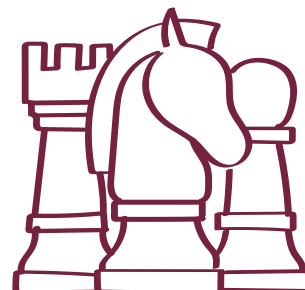


10. Competitividad e innovación

Andorra sigue trabajando para fortalecer sus pilares económicos principales a la vez que permite la creación de nuevos sectores de actividad. Un entorno favorable para los negocios, un sistema educativo multilingüe, sus diferentes tipos de residencia y su alto nivel de calidad de vida refuerzan el atractivo del país.

Nuestra estrategia

Lograr nuestra misión a través de un enfoque de 5 pilares.



La clientela

- Acompañamiento de nuestra clientela en sus proyectos.
- Adaptación a las nuevas demandas de la clientela y las regulaciones.



Sociedad y gobierno

- Fomentar la financiación responsable y sostenible de la economía: el pilar económico y social del país.



Empresas proveedoras

- Alinear nuestros objetivos.
- Priorizar los valores de la banca responsable.



Accionistas

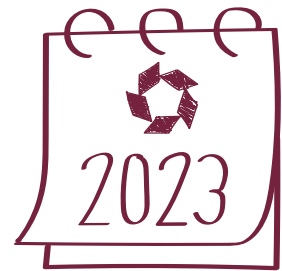
- Generar crecimiento a través de un posicionamiento a escala nacional e internacional.



Personas trabajadoras

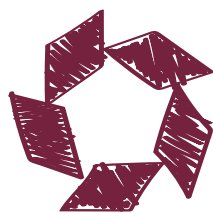
- Desarrollo profesional sobre la base de unos valores compartidos.
- Formación continuada.

¡Un año repleto de actividades!



Acuerdos de colaboración

con la Cruz Roja Andorrana, Unicef, Caritas Andorrana, la Fundación Privada Tutelar, la Fundación Nuestra Señora de Meritxell y el Gobierno de Andorra.

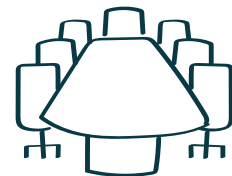


155 reuniones

de Comisiones de Andorran Banking.

66 reuniones

de los órganos de administración de la Confederación Empresarial Andorrana, de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Andorra y de la Fundación Privada Tutelar.



57 reuniones

mantenidas en Gobierno y en los órganos de supervisión bancaria.

Formación continuada

Curso de formación sobre los *International Financial Reporting Standards* (IFRS).



Presencia en redes sociales

En 2023, más de 37.000 visualizaciones

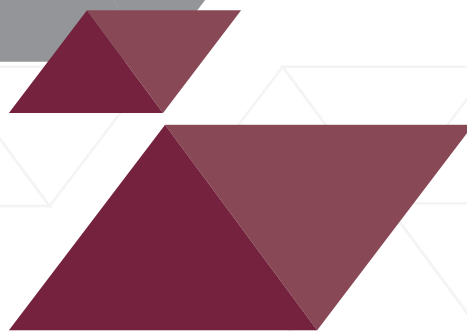
de la página web de Andorran Banking.



3

Andorra y su economía

Andorra cuenta con una estabilidad política y una baja deuda pública.



Conoce Andorra

Fuente: Departamento de Estadística - Gobierno de Andorra.

Forma de Gobierno

1993: Andorra se dotó de una Constitución moderna y se convirtió en un coprincipado parlamentario.

28 consejeros

El Consejo General (Parlamento andorrano) es el máximo órgano de representación popular.

2 Copríncipes

Son el jefe de Estado indivisa y conjuntamente. Estos cargos recaen en el Obispo de Urgel (actualmente, el Excmo. Sr. Enric Vives Sicília) y en el Presidente de la República Francesa (actualmente, el Excmo. Sr. Emmanuel Macron).

11 ministros

El Gobierno tiene el poder ejecutivo del Estado y está formado por el jefe de Gobierno y los ministros.



2011: La firma del Acuerdo Monetario con la Unión Europea convirtió el euro en la moneda oficial del Principado de Andorra.

52.468 puestos de trabajo

El mercado laboral ha crecido un 25% en 10 años.

85.101 habitantes

La población de Andorra ha aumentado un 21,6% en 10 años.

1/6

Ratio de sociedades activas/habitantes (densidad empresarial).



468 km²

La superficie de Andorra es superior a la de otros pequeños estados europeos como San Marino (61 km²), Liechtenstein (157 km²) o el Principado de Mónaco (1,5 km²). Aproximadamente el 39% de la superficie del país son bosques.

7 parroquias

Andorra está dividida administrativamente en siete circunscripciones territoriales: Canillo, Encamp, Ordino, La Massana, Andorra la Vella, Sant Julià de Lòria y Escaldes-Engordany.

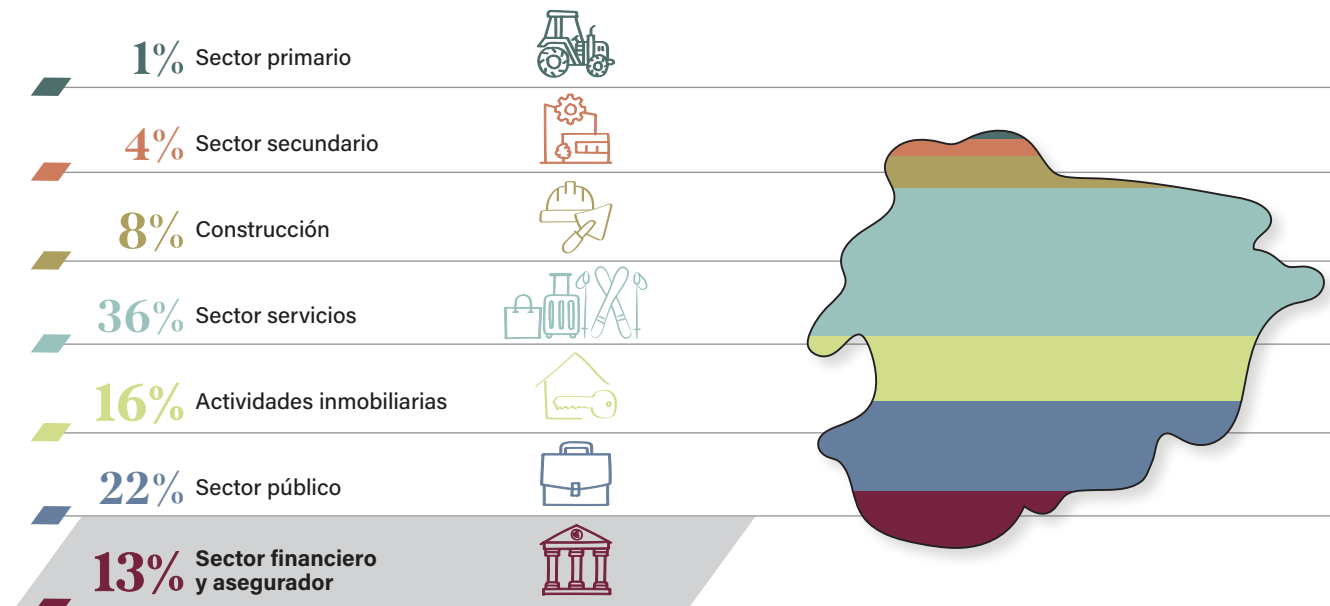
Catalán

Es la lengua oficial de Andorra, si bien también se utilizan de manera habitual el español, el francés y el inglés en el ámbito comercial y financiero.

Diversificación del tejido empresarial

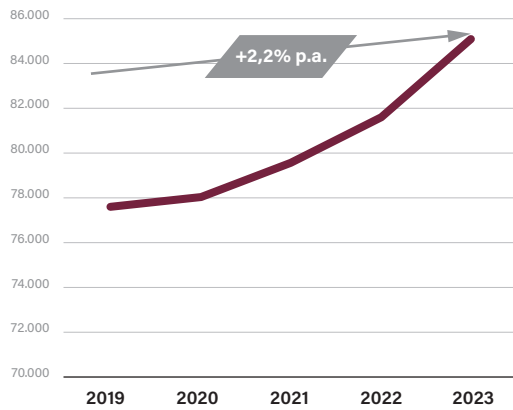
Estimación del PIB - Peso del VAB nominal por sectores de actividad.

Datos a 31 de diciembre del 2022.

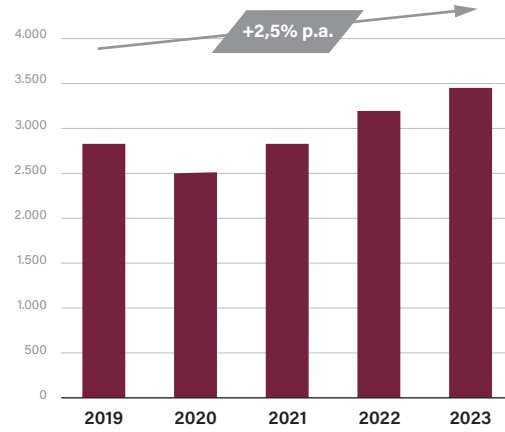


Datos económicos

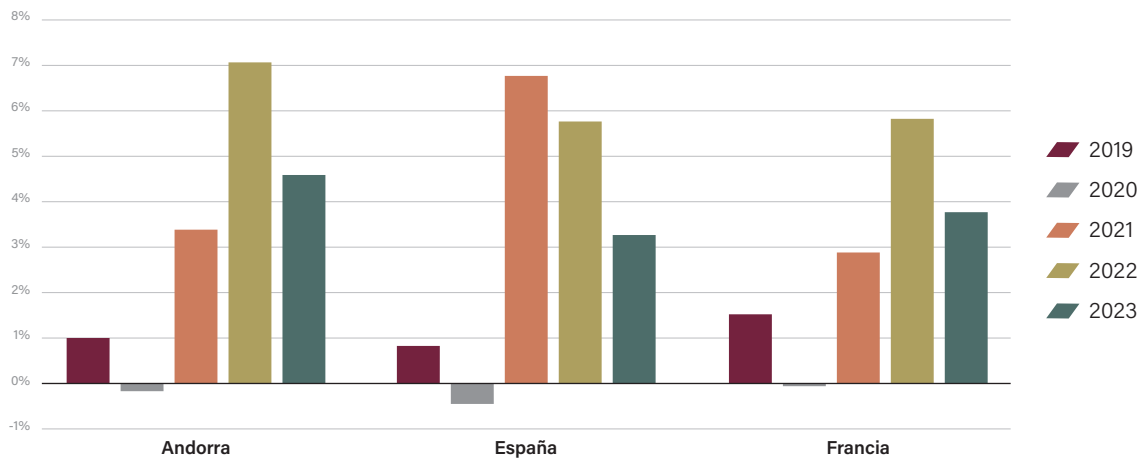
Población
(p.a. por año)



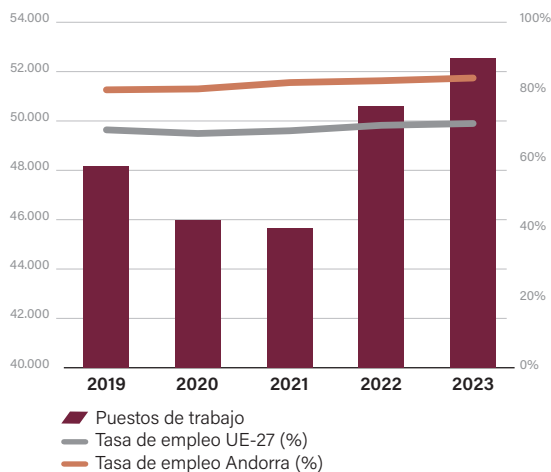
PIB nominal
(Millones de euros)



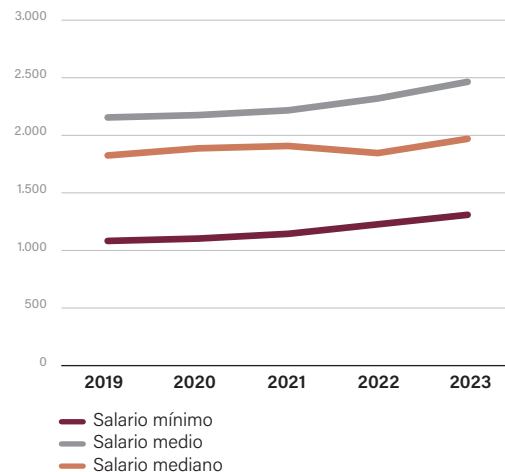
Inflación
(%)



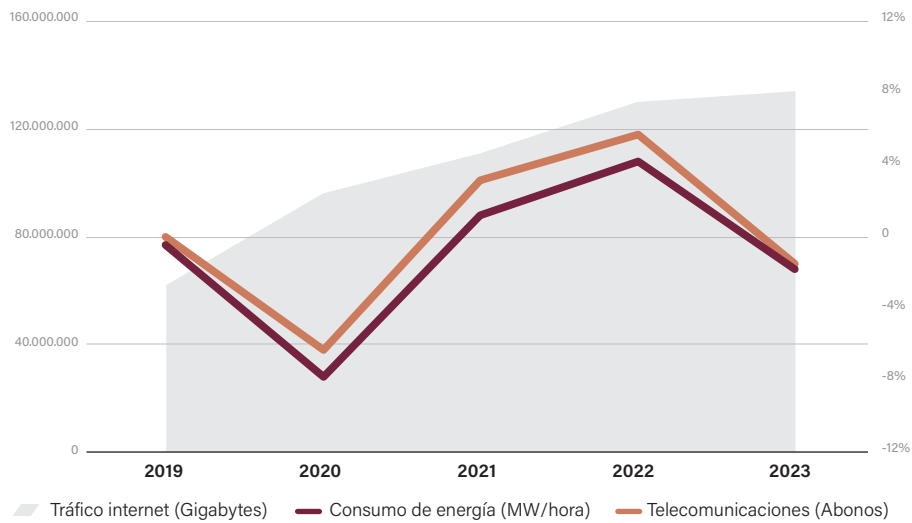
Mercado laboral



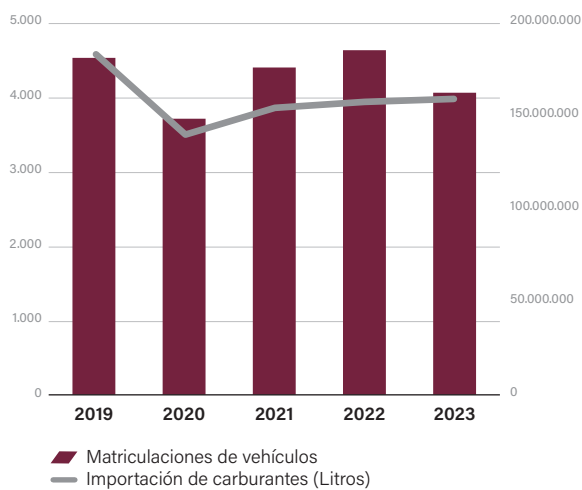
Salarios
(Euros)



Energía y telecomunicaciones

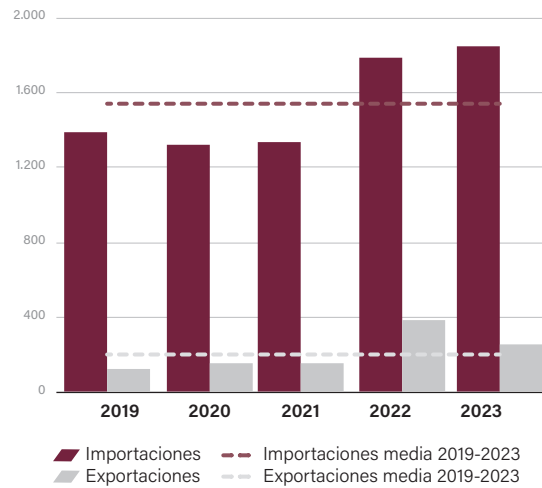


Transporte

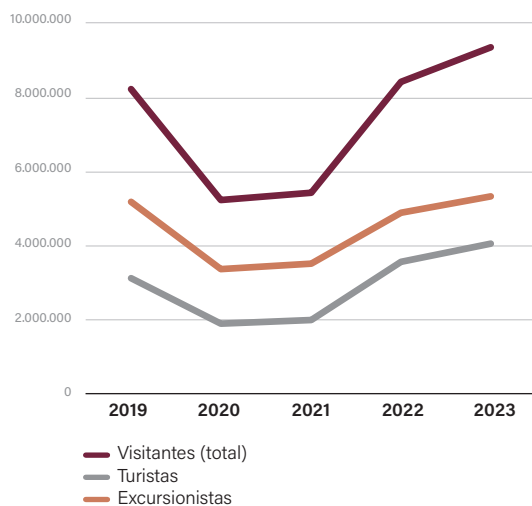


Comercio

(Millones de euros)

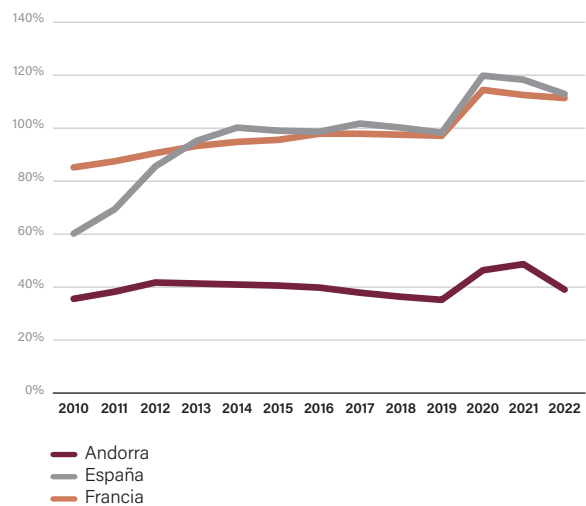


Turismo



Evolución del endeudamiento público de Andorra vs. España y Francia

(%/PIB)



Rating País

Agencia Standard & Poor's

a 10/05/2024

Largo plazo	A-
Corto plazo	A - 2
Perspectiva	Positiva



Agencia Fitch Ratings

a 26/04/2024

Largo plazo	A-
Corto plazo	F2
Perspectiva	Estable



Agencia Moody's

a 19/01/2024

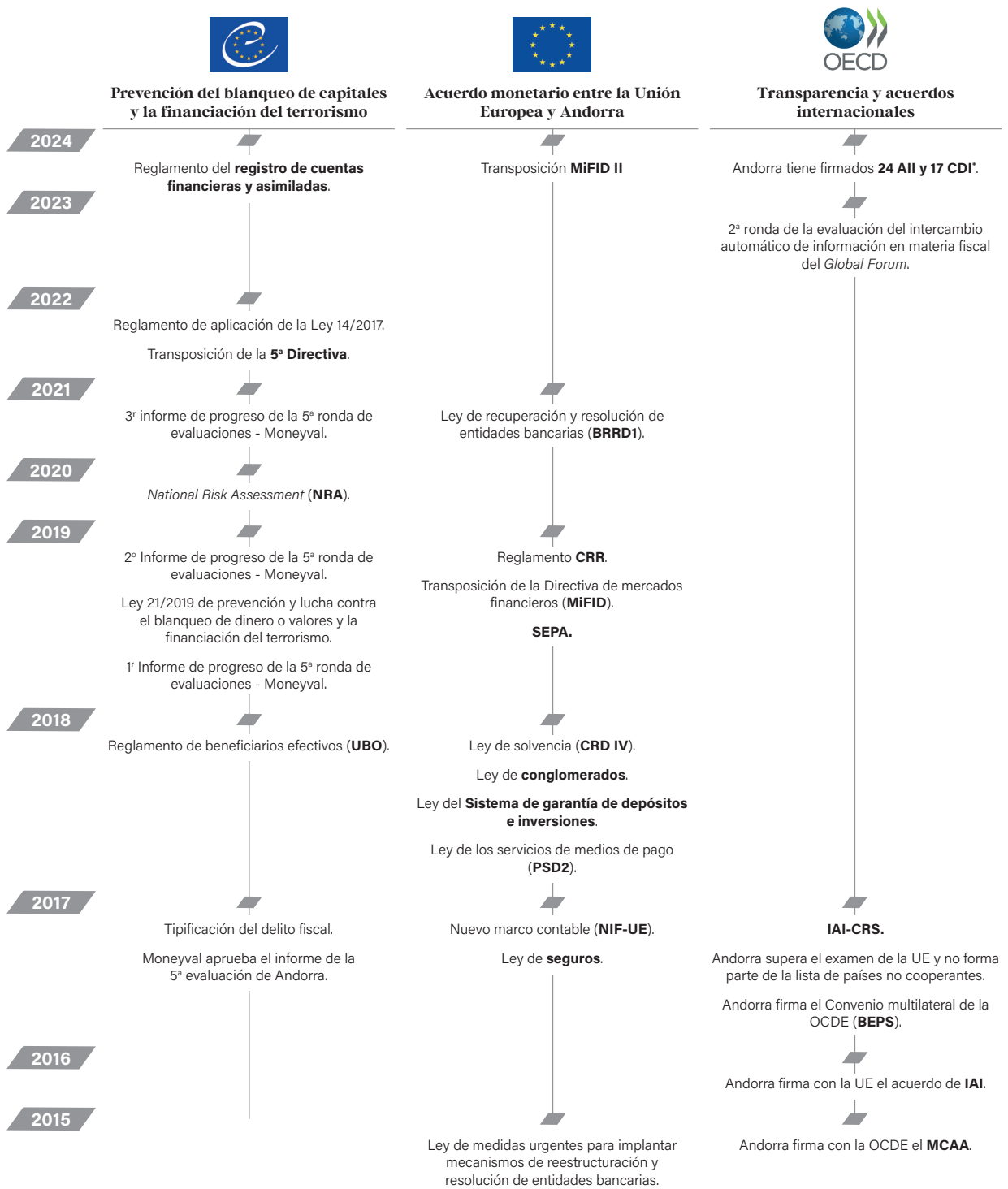
Largo plazo	Baa1
Perspectiva	Estable



Impuestos actualmente vigentes

Impuesto sobre sociedades (IS)	Tipo general 10%
Impuesto sobre la renta de personas físicas (IRPF)	Tipo general 10%
Impuesto sobre la renta de no residentes (IRNR)	Tipo general 10%
Impuesto general indirecto (IGI)	Tipo general 4,5%

Proceso de transformación del Principado de Andorra



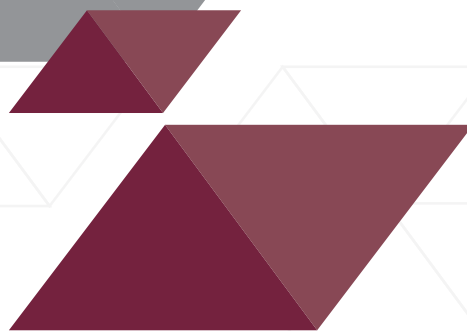
*El Principado de Andorra, en seguimiento de su apertura económica y proceso de homogeneización con los estándares internacionales, tiene once CDI en vigor (Francia, Luxemburgo, España, Emiratos Árabes Unidos, Portugal, Liechtenstein, Malta, Chipre, San Marino, Hungría y Mónaco) y seis CDI firmados (Croacia, República Checa, Islandia, Países Bajos, Corea del Sur y Lituania). Actualmente, Andorra tiene dos acuerdos rubricados y pendientes de firma con Bélgica y Montenegro.

2020: Andorra se convierte en el 190º miembro del Fondo Monetario Internacional.
2021: Primera emisión de bonos internacionales.
2023: Finalización de las negociaciones del Acuerdo de asociación con la Unión Europea.

4

El sector financiero

El sector bancario desempeña un papel importante en la economía según el FMI.



Sector financiero

Fuente: Autoridad Financiera Andorrana (AFA).



3 entidades bancarias



21 entidades financieras no bancarias



24 compañías de seguros



6 vendedores digitales*



El sector financiero está supervisado por



Representa el

4%

del total de las personas asalariadas y alcanza un

7,8%

si se tienen en cuenta los puestos de trabajo generados indirectamente por el sector.**



Contribuye al

13%
del PIB

y alcanza un

19%

si se tiene en cuenta la contribución indirecta del sector.**

* De acuerdo con lo establecido en el Decreto 478/2022, del 23-11-2022, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de los requisitos para ejercer como veador digital, las obligaciones del veador digital y el régimen disciplinario y sancionador, un veador digital es una persona física o jurídica que, de conformidad con la Ley 24/2022, del 30 de junio, de la representación digital de activos mediante el uso de la criptografía y de la tecnología de libro registro distribuido y blockchain, tiene encomendada la función de interlocución administrativa con la Autoridad Financiera Andorrana en las solicitudes de autorización de actividades relacionadas con la representación digital de activos, ya sea por el procedimiento de obtención de licencia para inicio de actividad como por un supuesto de regularización de la actividad.

** Ver anexo. Informe del Andorran Banking Observatory "Contribution of the financial sector to the Andorran economy".

Cifras clave del sector bancario

3 grupos bancarios

ANDBANK /
Private Bankers

MORABANC

Creand®

Modelo de negocio de la banca andorrana



Banca comercial



Banca privada



Seguros



Sociedades gestoras de OIC
(Organismos de Inversión Colectiva)

Créditos concedidos 2023 (no incluye lombardos)



595
millones de euros
a empresas



113
millones de euros
a particulares



339
millones de euros
para hipotecas

37 oficinas bancarias en todo el Principado de Andorra



4,3 oficinas por cada
10.000 habitantes

El sector bancario es un gran creador de puestos de trabajo permanentes y calificados

1.231 es el número de
personas trabajadoras en
banca en Andorra en 2023

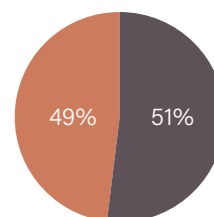


609



622

Paridad en el sector
bancario en Andorra



Presencia internacional de la banca andorrana

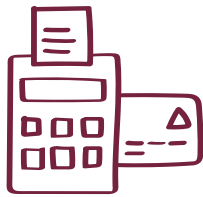


1 Andorra	4 Estados Unidos	7 México	10 Suiza
2 Brasil	5 Israel	8 Mónaco	11 Uruguay
3 España	6 Luxemburgo	9 Panamá	

Pagos y digitalización



es una filial de los bancos andorranos que tiene por objeto la prestación de servicios vinculados con el uso de tarjetas y otros medios de pago.

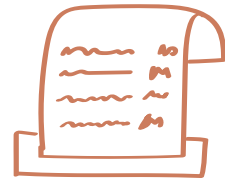


5.011
TPVs

9,8%
TPV
virtuales

90,2%
TPV
físicos

Cerca de
1.700
millones de euros
en transacciones
con TPV



En 2023, el valor del ticket medio ha sido de:

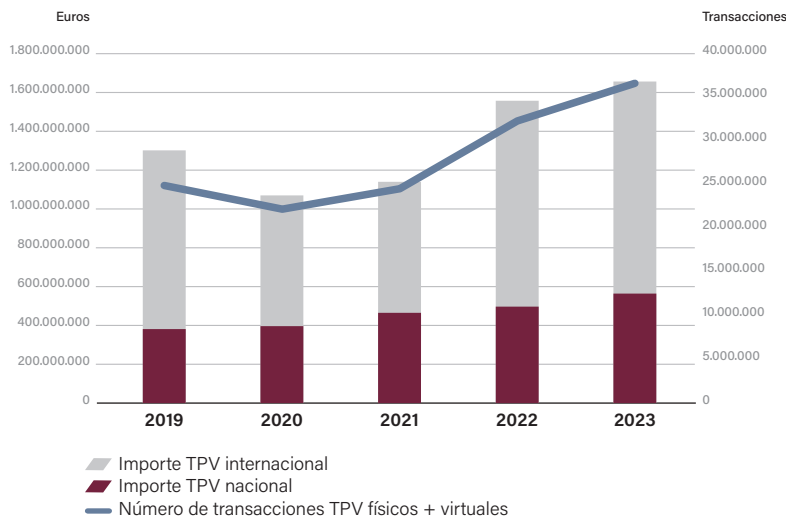
43 €

con TPV físicos

109 €

con TPV virtuales

Número e importe de las transacciones con tarjetas nacionales e internacionales (adquiriente) de TPV físicos y virtuales



96.000
tarjetas emitidas



32.000
usuarios



El sector destina más del **6% de sus beneficios** al impulso de la transformación digital



Durante el 2022-2023, los **usuarios digitales** crecieron un **7%** y los de las **aplicaciones móviles**, un **30%**

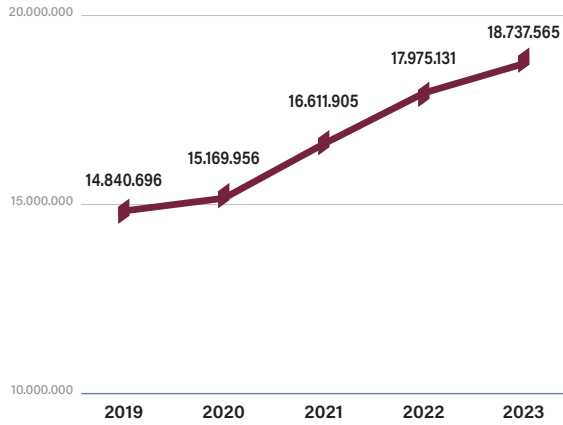


65
cajeros automáticos

Principales indicadores

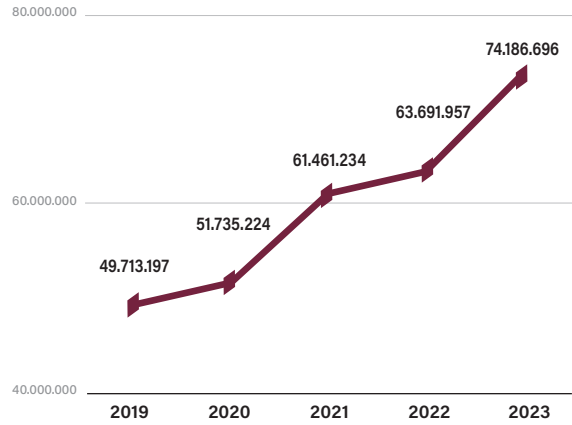
Total activos

(Miles de euros)



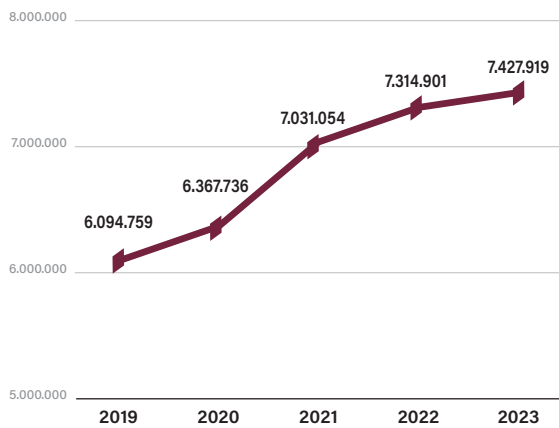
Recursos gestionados

(Miles de euros)



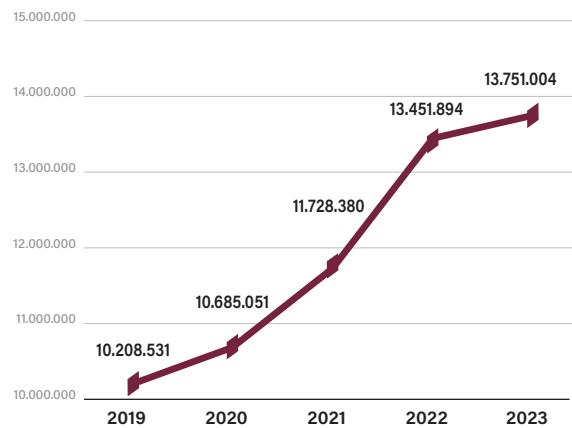
Inversión crediticia bruta

(Miles de euros)

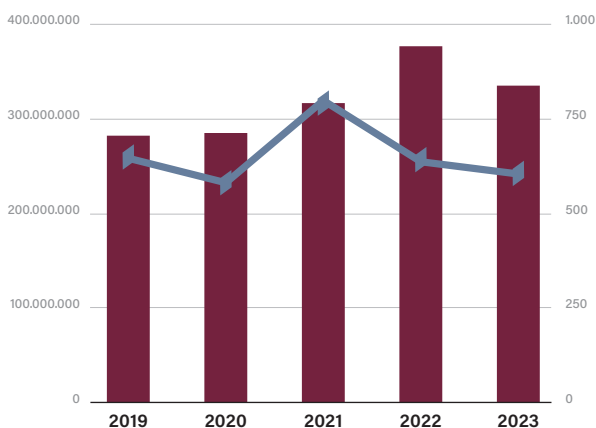


Depósitos clientes

(Miles de euros)

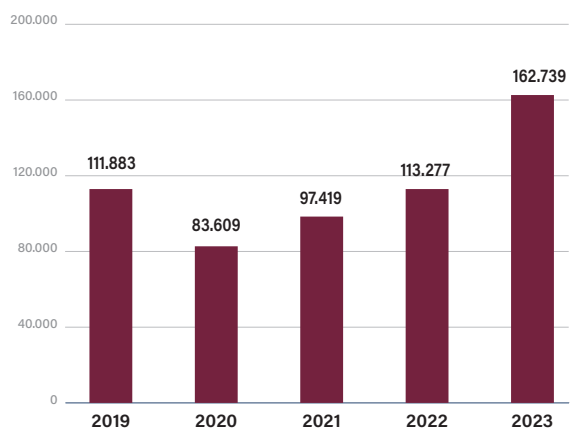


Concesión anual de inversión crediticia en garantía hipotecaria



Resultado

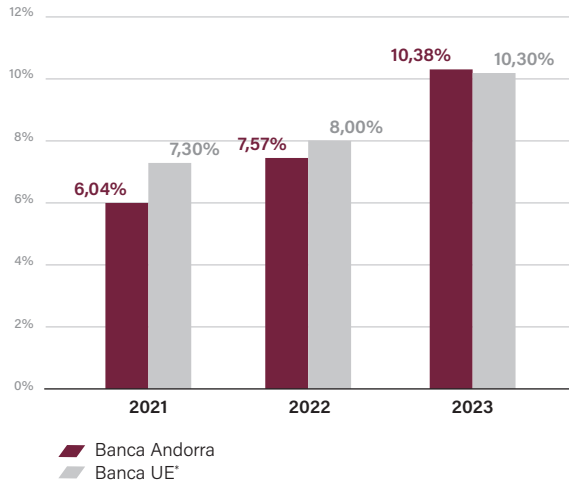
(Miles de euros)



■ Importe total (Euros)
 — Número de hipotecas concedidas

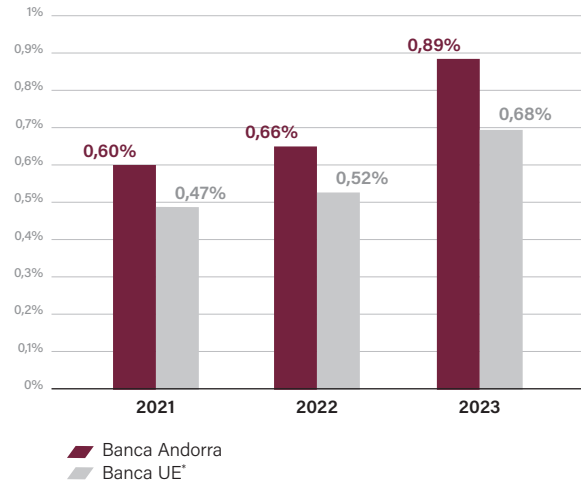
ROE

(Beneficio atribuido al grupo respecto a recursos propios medios)



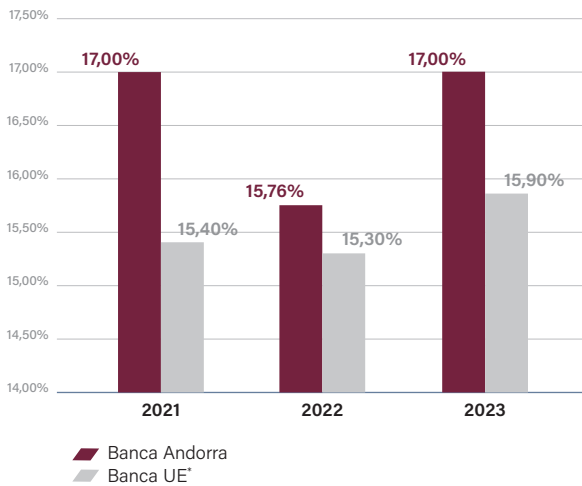
ROA

(Beneficio neto respecto a activos totales medios)



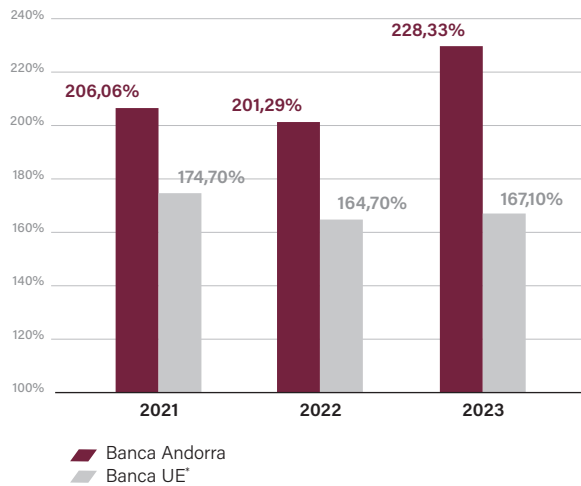
Ratio de solvencia CET1

(Regulatoria)



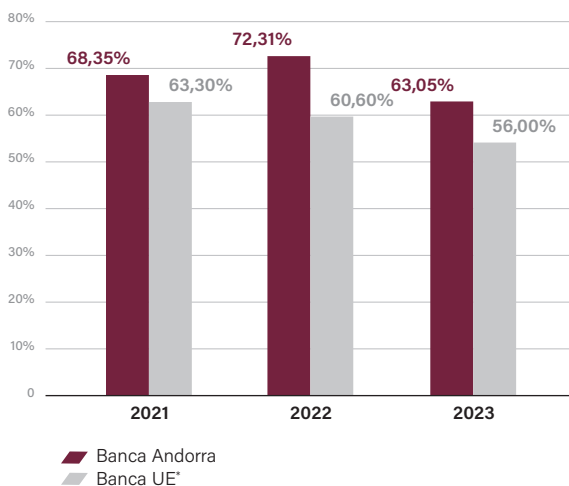
Ratio de liquidez

(Liquidity Coverage Ratio)



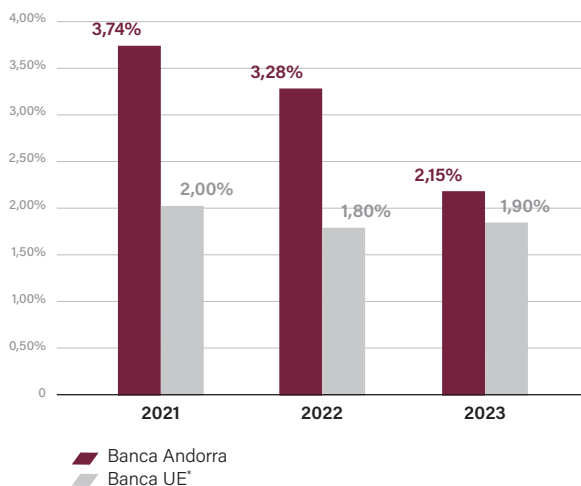
Ratio de eficiencia

(Cost to income ratio)



Ratio de morosidad

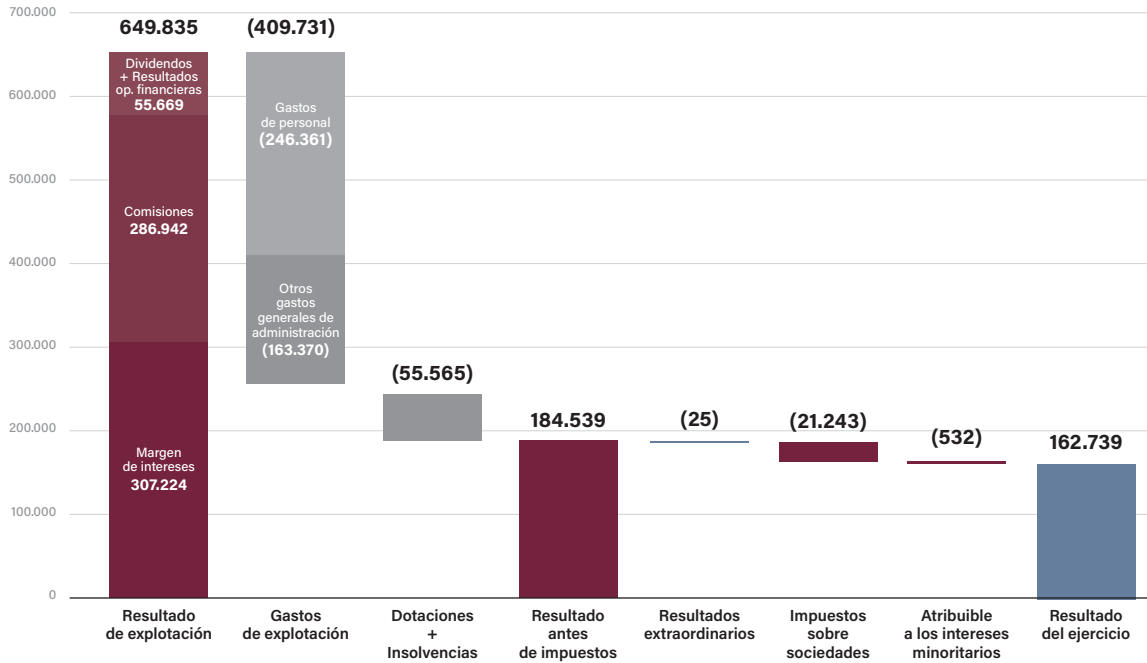
(NPL ratio)



Fuente: * European Banking Authority (EBA).

Contribución al progreso económico

Beneficios 2023
(Miles de euros)



La banca contribuye al desarrollo económico a tres niveles: financiando la economía real, con la creación de puestos de trabajo cualificados y a través de los impuestos.

Los impuestos soportados en Andorra por el sector bancario representan aproximadamente el 25 % de los beneficios generados en el Principado.

Responsabilidad Social Corporativa



El 3 % de los beneficios se destina a RSC a través de subvenciones, aportaciones a entidades sociales sin ánimo de lucro, culturales y deportivas.



Cerca de 100 estudiantes en prácticas durante el 2023.

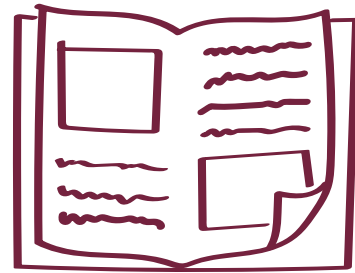


11.963 kg de plásticos y 70.176 kg de papel reciclados durante 2023.



**Informe
anual**

Informe anual



CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL SECTOR BANCARIO ANDORRANO

Prestación de servicios bancarios con valor añadido: el modelo de negocio de la banca andorrana se basa en ofrecer los mejores servicios de banca privada y gestión de activos a la clientela, así como en potenciar el dinamismo de la economía real a través de la banca comercial enfocada a empresas y particulares. El proceso de digitalización vivido por las entidades es un punto fuerte para ofrecer un producto adaptado a las necesidades digitales de la clientela.

Fuerte internacionalización: la ambiciosa estrategia de crecimiento y diversificación de la banca andorrana se basa en un modelo de banca universal, sin perder de vista los servicios y una fuerte internacionalización. El sector bancario andorrano está presente en Europa, Estados Unidos, América Latina y Oriente Medio.

Crecimiento sostenible y rentable: los recursos gestionados por los bancos andorranos han aumentado los últimos años, con una media anual del 10%. Los bancos andorranos han sabido mantener su rentabilidad gracias en parte a la adaptación del modelo de negocio al nuevo entorno y a las necesidades de la clientela.

Bancos sólidos: la solidez de los bancos andorranos permite hacer frente con mejores condiciones al contexto actual de incertidumbre económica provocada por la inflación por los tipos de interés.

INDUSTRIA ESTRATÉGICA

El sector bancario es uno de los motores de la economía andorrana. Los bancos andorranos desempeñan un papel esencial en el impulso y el acompañamiento del desarrollo económico y social del país. Además, hay que poner de relieve la importancia que tiene para un territorio disponer de un sistema financiero propio: si los bancos que operan tienen sus centros de decisión muy lejos, es muy difícil entender la idiosincrasia de una sociedad y sus necesidades de financiación, y como consecuencia, la economía pierde mucho impulso.

Como industria estratégica, el sector bancario impulsa y lidera la transformación digital y el desarrollo sostenible de empresas y particulares. La sostenibilidad y la responsabilidad social son el camino para alcanzar unas finanzas sostenibles y comprometidas con el futuro.

MODELO DE NEGOCIO

El modelo de negocio de la banca universal del sector bancario andorrano combina la banca de particulares y empresas con la banca privada, con un servicio de proximidad y atención a la clientela con más de 90 años de experiencia. Este modelo ofrece en sí mismo una diversificación de su modelo de negocio, un crecimiento sostenible y rentabilidad en el tiempo.

Banca internacional de proximidad: la evolución del sector bancario se ha estimulado gracias a la prestación de servicios de valor añadido y la fuerte internacionalización, con un crecimiento sostenible y rentable.



Banca internacional de proximidad: la evolución del sector bancario se ha estimulado gracias a la prestación de servicios de valor añadido y la fuerte internacionalización, con un crecimiento sostenible y rentable.

BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS DE LA BANCA ANDORRANA

(Miles de euros)

Activo	2023	% s/ Total	2022	% s/ Total	Var. (%) 23-22
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	3.162.392	16,88%	1.096.651	6,10%	188,37%
Activos financieros mantenidos para negociar	350.061	1,87%	537.656	2,99%	(34,89%)
Activos financieros no destinados a negociar valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	388.964	2,08%	398.123	2,21%	(2,30%)
Activos financieros designados a valor razonable con cambios a resultados	264.217	1,41%	148.519	0,83%	77,90%
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	1.009.469	5,39%	1.181.028	6,57%	(14,53%)
Activos financieros a coste amortizado	11.812.153	63,04%	13.098.368	72,87%	(9,82%)
Derivados - Contabilidad de coberturas	34.125	0,18%	49.035	0,27%	(30,41%)
Cambios de valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura de riesgo de tipo de interés	(7.408)	(0,04%)	(13.629)	(0,08%)	(45,65%)
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	97.738	0,52%	98.305	0,55%	(0,58%)
Activos amparados por contratos de seguro y reaseguro	45.050	0,24%	42.403	0,24%	6,24%
Activos tangibles	446.539	2,38%	429.185	2,39%	4,04%
Activos intangibles	358.256	1,91%	383.482	2,13%	(6,58%)
Activos por impuestos	55.522	0,30%	61.017	0,34%	(9,01%)
Otros activos	154.485	0,82%	162.008	0,90%	(4,64%)
Activos no corrientes y grupos alienables de elementos mantenidos para la venta	566.002	3,02%	302.980	1,69%	86,81%
TOTAL ACTIVO	18.737.565	100,00%	17.975.131	100,00%	4,24%
Pasivo	2023	% s/ Total	2022	% s/ Total	Var. (%) 23-22
Pasivos financieros mantenidos para negociar	164.586	0,88%	179.654	1,00%	(8,39%)
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios a resultados	345.067	1,84%	415.816	2,31%	(17,01%)
Pasivos financieros a coste amortizado	15.305.633	81,68%	15.109.460	84,06%	1,30%
Derivados - Contabilidad de coberturas	1.548	0,01%	1.889	0,01%	(18,05%)
Cambios de valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura de riesgo de tipo de interés	18.101	0,10%	3.649	0,02%	396,05%
Pasivos amparados por contratos de seguro y reaseguro	530.827	2,83%	322.927	1,80%	64,38%
Provisiones	52.192	0,28%	57.343	0,32%	(8,98%)
Pasivos por impuestos	33.391	0,18%	26.495	0,15%	26,03%
Otros pasivos	223.111	1,19%	206.145	1,15%	8,23%
Pasivos incluidos en grupos alienables de elementos mantenidos para la venta	366.586	1,96%	118.266	0,66%	209,97%
TOTAL PASIVO	17.041.042	90,95%	16.441.644	91,47%	3,65%
Patrimonio neto	2023	% s/ Total	2022	% s/ Total	Var. (%) 23-22
Capital	190.565	1,02%	190.565	1,06%	-
Prima de emisión	122.304	0,65%	122.304	0,68%	-
Instrumentos de patrimonio emitidos diferentes de capital	49.050	0,26%	33.950	0,19%	44,48%
Otro resultado global acumulado	(52.230)	(0,28%)	(82.696)	(0,46%)	(36,84%)
Ganancias acumuladas	804.360	4,29%	778.819	4,33%	3,28%
Reservas de revaloración	-	-	-	-	-
Otras reservas	379.278	2,02%	364.091	2,03%	4,17%
Acciones propias (-)	(2.307)	(0,01%)	(2.307)	(0,01%)	-
Resultado del ejercicio atribuible a los propietarios de la dominante	162.739	0,87%	113.277	0,63%	43,66%
Dividendo a cuenta (-)	-	-	-	-	-
Fondos propios	1.653.759	8,83%	1.518.003	8,45%	8,94%
Intereses minoritarios	42.764	0,23%	15.484	0,09%	176,18%
TOTAL PATRIMONIO NETO	1.696.523	9,05%	1.533.487	8,53%	10,63%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	18.737.565	100,00%	17.975.131	100,00%	4,24%

Los datos del 2022 se presentan únicamente a efectos comparativos.

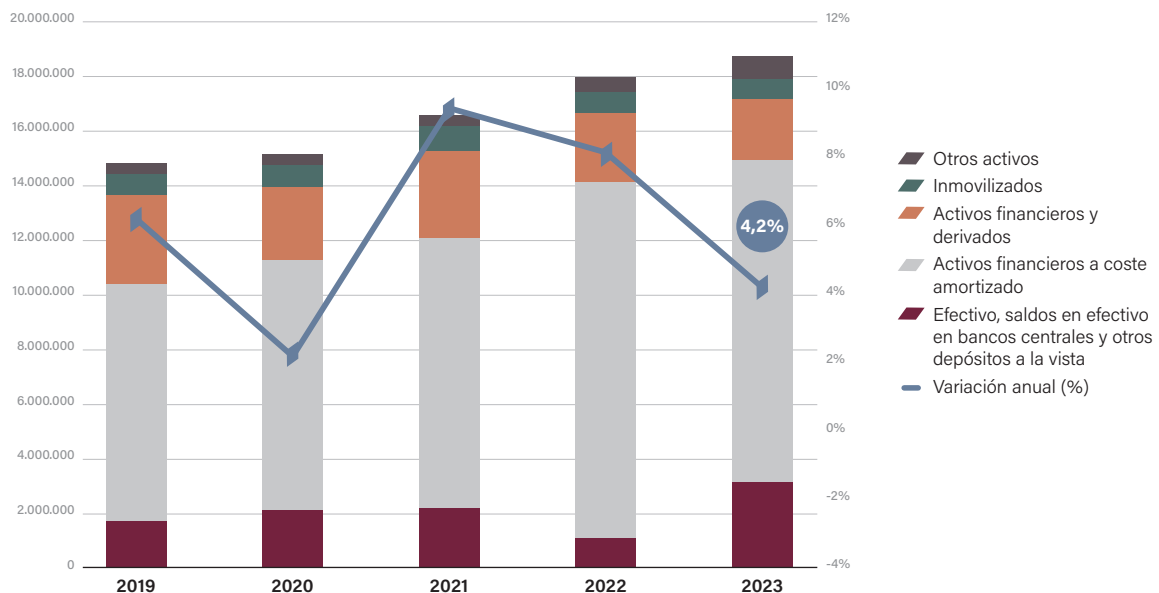
ACTIVO AGREGADO

Los tres grandes componentes del activo agregado de la banca andorrana son el capítulo de «Activos financieros a coste amortizado», que representa el 63% del total del activo y que incluye, entre otros, la inversión crediticia, y el de «Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global», que representa el 5% del total del activo. El tercer componente es el epígrafe de “Efectivo, saldos en efectivo en los bancos centrales y otros depósitos a la vista” que representa el 17% y que incluye “Caja y bancos centrales OCDE, AFA e intermediarios financieros”.

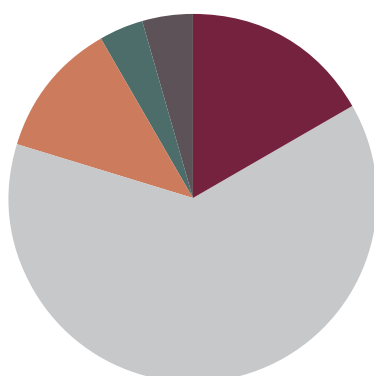
La estructura de balances consolidados de la banca andorrana refleja el tipo de negocio que desarrolla, principalmente el de banca privada y la gestión de activos. La banca comercial se desarrolla principalmente en territorio andorrano y la inversión crediticia bruta representa un 40% del total del activo.

Evolución del activo agregado 2019-2023

(Miles de euros)



Composición del activo agregado 2023



- 16,9%** Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista
- 63,0%** Activos financieros a coste amortizado
- 11,9%** Activos financieros y derivados
- 3,9%** Inmovilizados
- 4,3%** Otros activos

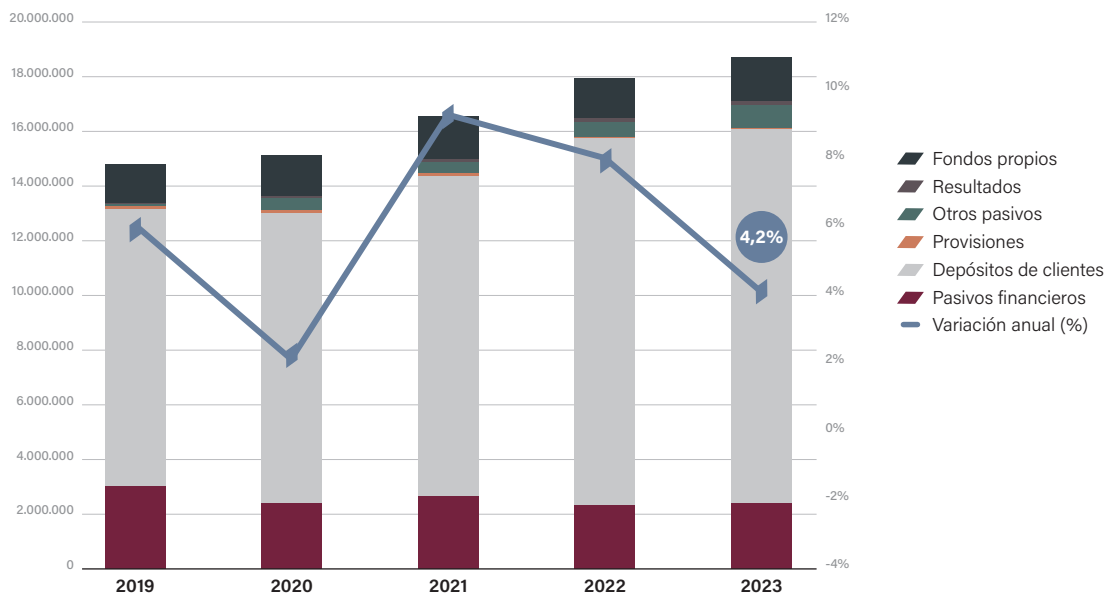
PASIVO AGREGADO

La composición del pasivo agregado de la banca andorrana se caracteriza por el significativo peso relativo de los «Depósitos de clientes», que representan, a 31 de diciembre del 2022, el 73% del pasivo agregado. A 31 de diciembre de 2023, el total de «depósitos de clientes» es de 13.751 millones de euros, un 2,22% superior al ejercicio anterior y están clasificados dentro del epígrafe de «Pasivos financieros a coste amortizado». Los «Fondos propios» representan el 8,83% y los «Resultados» el 0,9%.

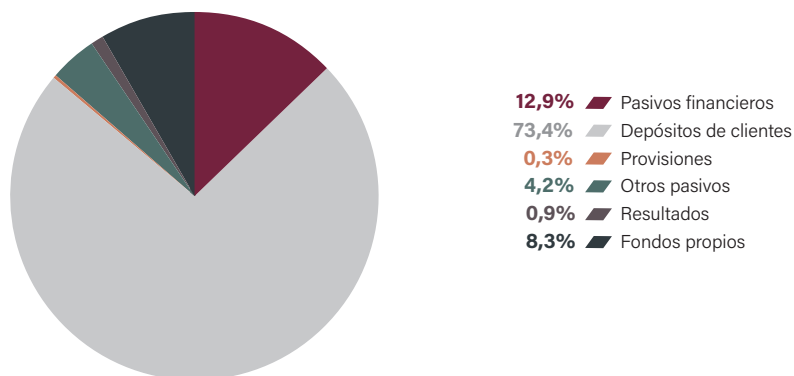
La evolución de los depósitos de clientes se ha visto marcada por la variación de los tipos de interés y, en consecuencia, por la evolución de los mercados de capitales internacionales, así como por la política de expansión de las entidades bancarias.

Evolución del pasivo agregado 2019-2023

(Miles de euros)

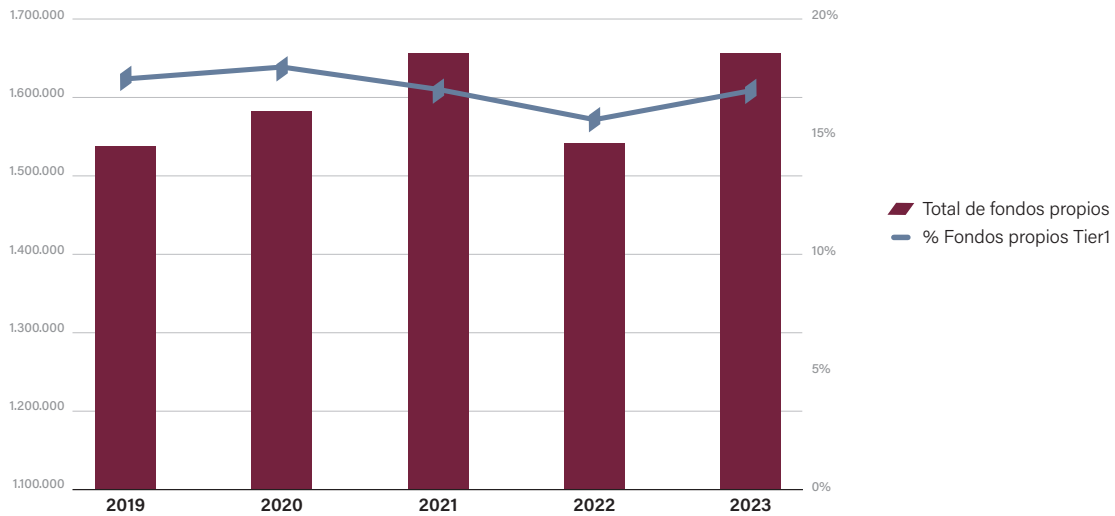


Composición del pasivo agregado 2023



Evolución de los fondos propios Tier1 y total de fondos propios 2019-2023

(Miles de euros)



INVERSIÓN CREDITICIA BRUTA

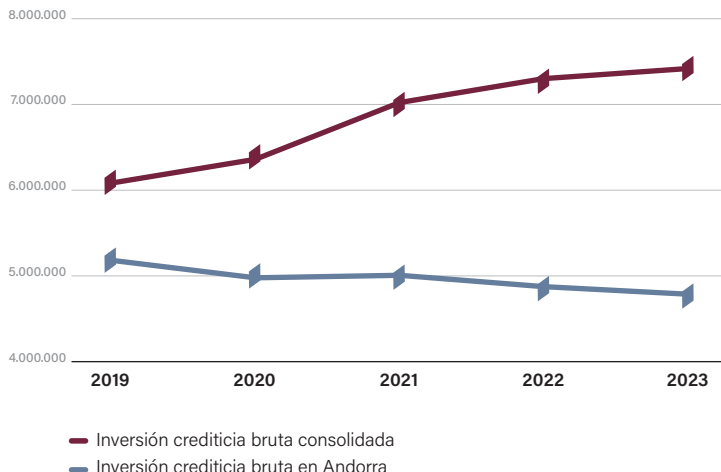
La evolución de la inversión crediticia bruta se ha visto marcada principalmente por los efectos del ciclo económico y por una prudencia más acentuada en la concesión de operaciones de crédito por parte de las entidades en los últimos años.

La inversión crediticia a 31 de diciembre del 2023 ha sido de 7.428 millones de euros, un 2% más que el ejercicio anterior, básicamente como consecuencia de los créditos lombardos de la clientela de banca privada.

En un entorno de tipos de interés elevados, el sector ha intensificado su acción para estar cerca de los proyectos de las personas y empresas. Si bien la cifra total de inversión crediticia en Andorra se ha mantenido estable en torno a los 5.000 millones de euros, se han formalizado 664 nuevas hipotecas a familias, que suman un importe total concedido de 339 millones de euros, un 9,7% inferior respecto al 2022. Los préstamos nuevos a empresas y particulares han ascendido a 707 millones de euros, un 5% más que en 2022.

Evolución de la inversión crediticia en Andorra y consolidada 2019-2023

(Miles de euros)



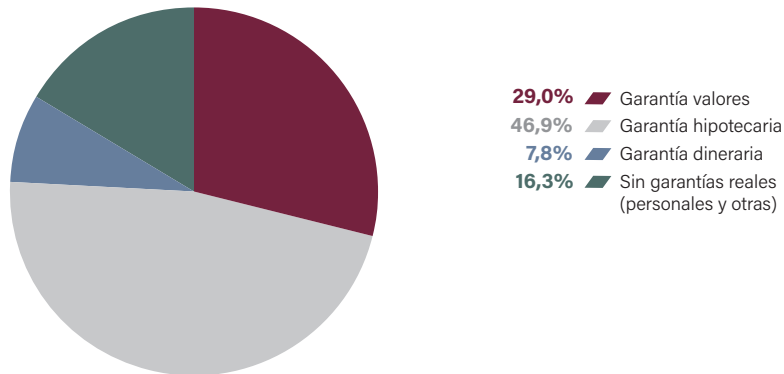
En los últimos años, la demanda de inversión crediticia ha experimentado un crecimiento limitado por varias razones, entre ellas, el proceso de desapalancamiento vivido por las empresas andorranas y por la profesionalización del sector, que ha llevado a las empresas a financiar los nuevos proyectos con fondos propios.

En cuanto a los préstamos otorgados a familias para la adquisición de vivienda, han disminuido un 14% fruto del incremento de los tipos de interés y la evolución del precio de la vivienda.

La exposición al riesgo se gestiona y se sigue rigurosamente sobre la base de análisis regulares de solvencia de los acreditados y de su potencial para atender los pagos de sus obligaciones, adecuando los límites de exposición establecidos por cada contraparte y utilizando la constitución de colaterales

y garantías a favor del obligado. En lo que se refiere a las garantías, el total de inversión crediticia concedida con garantías reales es del 84%. De estas, el 29% son garantías de valores, el 47% garantías hipotecarias y el 8% garantías dinerarias.

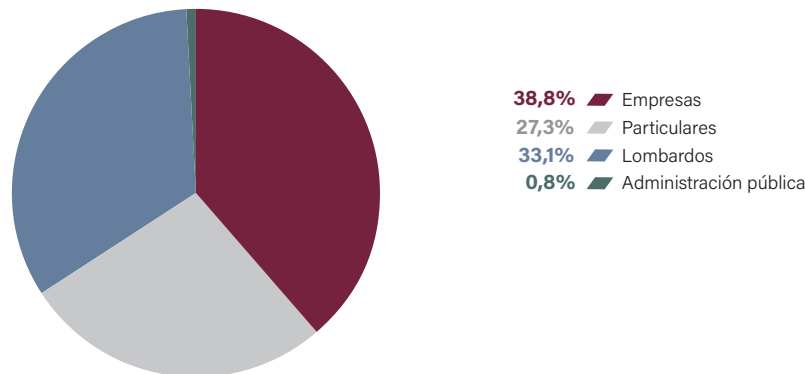
Garantías de las inversiones crediticias 2023



La distribución de la cartera crediticia tiene un componente muy similar al de los últimos años. El crédito está distribuido de la manera siguiente: el 39%

a empresas, el 27% a particulares, el 33% a clientela de banca privada con garantía de valores y el 1% a la administración pública.

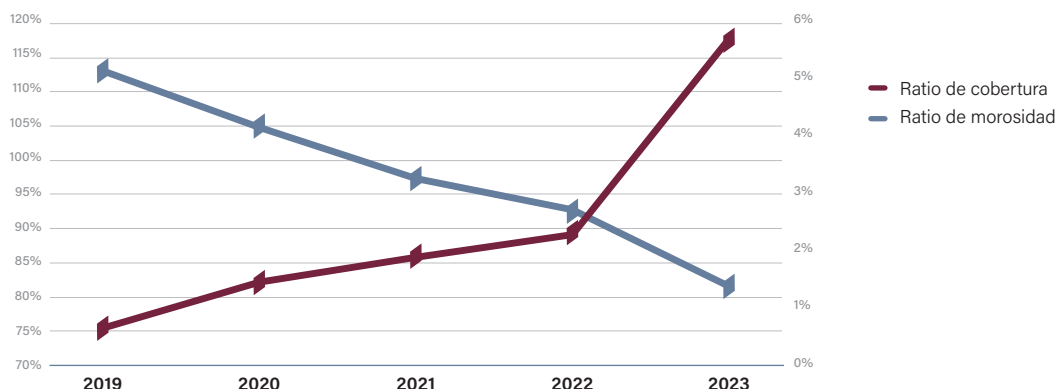
Inversión crediticia bruta agregada - Banco consolidado 2023



Respecto a la calidad crediticia, las exposiciones crediticias se clasifican en función del riesgo de crédito en los stages siguientes: el *Stage 1* es del 89,5% para operaciones que no presentan incrementos significativos del riesgo; el *Stage 2* es del 8,4% para incrementos significativos del riesgo y el *Stage 3* es del 2,1% para dudas razonables sobre su reembolso total. La ratio de morosidad a 31 de diciembre de 2023 es del 2,1%.

La ratio de morosidad se ha reducido hasta el mínimo histórico de un 2,1%, mientras que, gracias al esfuerzo en provisiones que ha realizado el sector estos últimos años, la ratio de cobertura se ha incrementado hasta suponer el 117,91% de los activos dudosos.

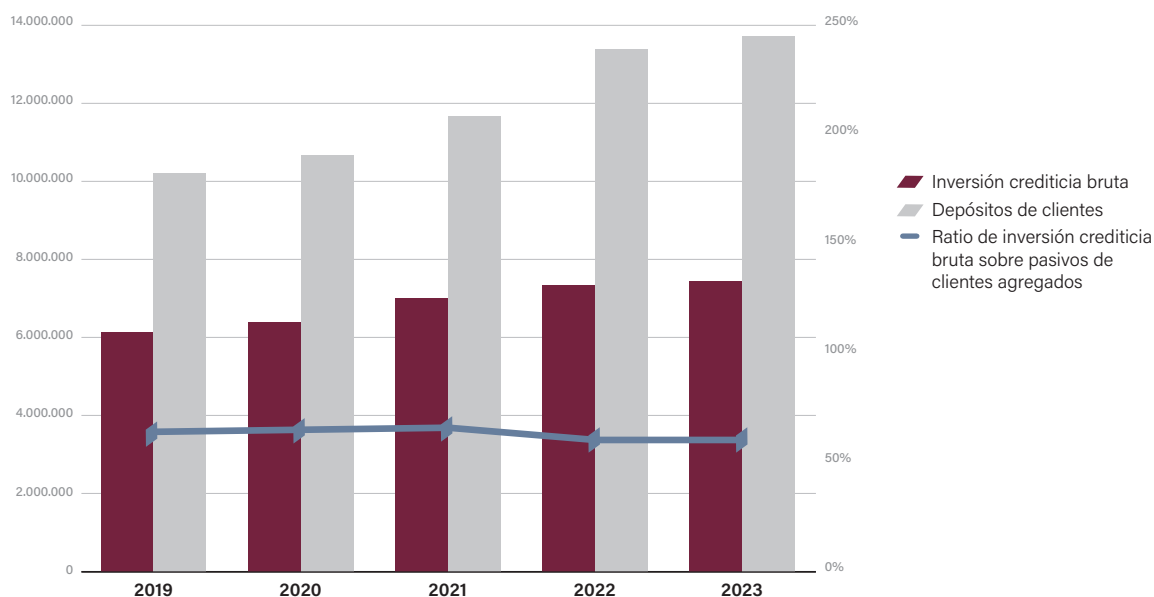
Evolución de las ratios de morosidad y de cobertura 2019-2023



La ratio agregada de inversión crediticia bruta sobre el pasivo de clientes (*loans to deposit*) se mantiene sobre el 50%, un rasgo característico de la banca privada. Cabe señalar que la ratio de la media de bancos europeos es del 107,1%, el doble de la media de los bancos andorranos, una buena muestra de la liquidez de la que gozan los bancos andorranos.

Evolución de la ratio de inversión crediticia bruta sobre el pasivo de clientes agregado 2019-2023

(Miles de euros)



RECURSOS GESTIONADOS AGREGADOS

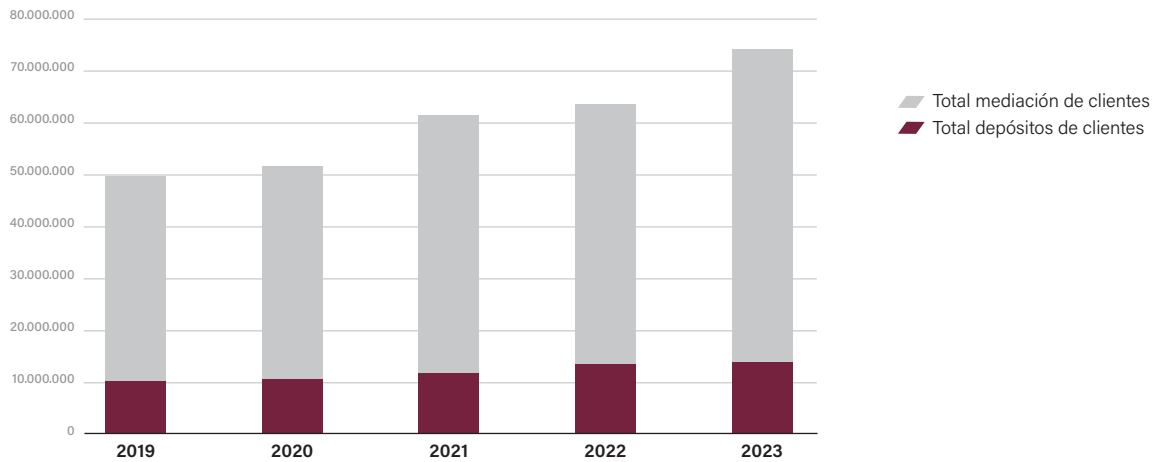
Las líneas de negocio de los bancos andorranos, más allá de su negocio comercial, son la banca privada y la gestión de patrimonios.

Así, el total de recursos gestionados por parte de la banca andorrana está formado por los depósitos de clientes (balance), que representan un 19% del total, y por la mediación de clientes, tanto custodiados como no custodiados (fuera de balance), que representan el

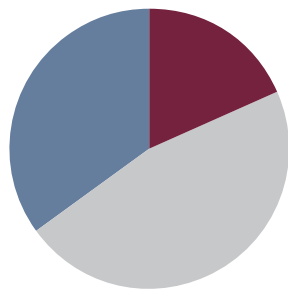
81% restante. A 31 de diciembre de 2023, el total de recursos gestionados alcanza la cifra de 74.187 millones de euros, un 16% superior a la del 2022. Los depósitos de clientes representan 13.751 millones de euros a 31 de diciembre de 2023, un 2% superior a la cifra del ejercicio anterior, y los recursos fuera de balance se ven asimismo incrementados en un 20%, muestra del camino de crecimiento del sector.

Evolución de los recursos gestionados agregados 2019-2023

(Miles de euros)

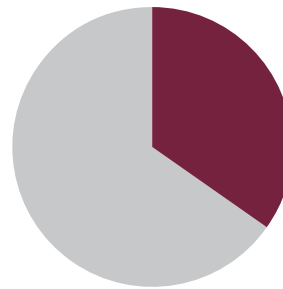


Recursos gestionados dentro o fuera de balance 2023



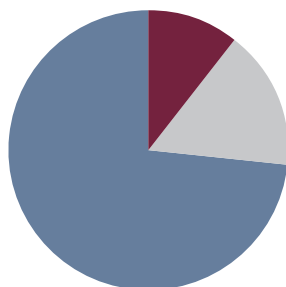
18,5% Depósitos clientes
46,7% Mediación clientes (Cuentas de orden)
34,8% Otros recursos gestionados

Recursos gestionados depositados por la entidad o por terceros 2023



34,8% Recursos custodiados / depositados por terceros
65,2% Recursos custodiados / depositados por la entidad

Recursos gestionados por tipología de cliente 2023



10,7% Organismos de Inversión Colectiva
16,1% Cartera de clientes individuales gestionados mediante mandato
73,2% Otros clientes individuales

**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y BENEFICIOS CONSOLIDADOS
AGREGADOS DE LA BANCA ANDORRANA**

(Miles de euros)

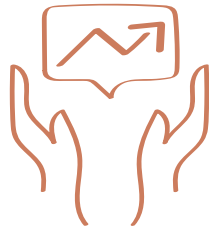
	2023	2022	Var. (%) 23-22
Ingresos por intereses	480.004	195.528	145,49%
Gastos por intereses	(173.985)	(49.721)	249,92%
Ingresos por dividendos	1.205	1.634	(26,25%)
Margen de intereses	307.224	147.441	108,37%
Comisiones percibidas	418.071	425.750	(1,80%)
Comisiones pagadas	(131.129)	(121.924)	7,55%
Margen básico	594.166	451.267	31,67%
Beneficios o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios a resultados, netos	624	4.899	(87,26%)
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	229	575	(60,17%)
Resultado de operaciones financieras	51.435	73.871	(30,37%)
Resultados de activos y pasivos amparados por contratos de seguros y reaseguros	-	-	-
Otros ingresos de explotación	12.463	29.105	(57,18%)
Otros gastos de explotación	(14.378)	(16.653)	(13,66%)
Otros ingresos y gastos de activos y pasivos amparados por contratos de seguros o reaseguros	5.296	35	N/A
Resultado de explotación neto	649.835	543.099	19,65%
Gastos de administración	(409.731)	(392.702)	4,34%
Gastos de personal	(246.361)	(238.711)	3,20%
Otros gastos generales de administración	(163.370)	(153.991)	6,09%
Amortización	(59.805)	(60.730)	(1,52%)
Dotaciones a provisiones (neto)	(850)	(2.200)	(61,36%)
Deterioro neto de activos financieros no reconocidos a valor razonable con cambios en pérdidas y beneficios	13.277	12.696	4,58%
Deterioro neto de inversiones en negocios conjuntos o asociadas	36	(776)	(104,64%)
Deterioro neto de activos no financieros (neto)	(4.690)	(320)	N/A
Fondo de comercio negativo reconocido en resultados	-	7.501	-
Participación en los beneficios o pérdidas de las inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	(1.447)	10.557	(113,71%)
Beneficios o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos alienables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas	(2.086)	1.052	(298,29%)
Resultado antes de impuestos	184.539	118.177	56,15%
Impuesto sobre sociedades	(21.243)	(5.034)	321,99%
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	163.296	113.143	44,33%
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	(25)	(87)	(71,26%)
Resultado del ejercicio	163.271	113.056	44,42%
Del que atribuible a los propietarios de la dominante	162.739	113.277	43,66%
Del que atribuible a los intereses minoritarios	532	(221)	(340,72%)

Los datos del 2022 se presentan únicamente a efectos comparativos.

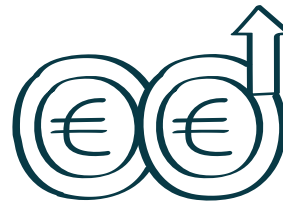
Los bancos andorranos han obtenido un beneficio de 163 millones en 2023, una cifra un 44% superior a la del ejercicio anterior por el impulso de los ingresos generados por el incremento de los tipos de interés. El modelo de negocio de las entidades bancarias demuestra su resiliencia y sostenibilidad con una rentabilidad del 10,38%.

La mejora del margen de intereses provocada por los tipos de interés del Banco Central Europeo ha beneficiado el margen básico de las entidades bancarias con un incremento del 31,67%. Las menores necesidades de provisiones realizadas durante el ejercicio y la moderación en el crecimiento del gasto explican asimismo el incremento de beneficios.

El volumen de provisiones realizadas durante los años anteriores, junto con la reducción de la morosidad del crédito y la evolución favorable de la actividad económica a lo largo del 2023, han permitido reducir el importe de dotaciones y provisiones.



El resultado agregado del sector en 2023 alcanza los 163 millones de euros

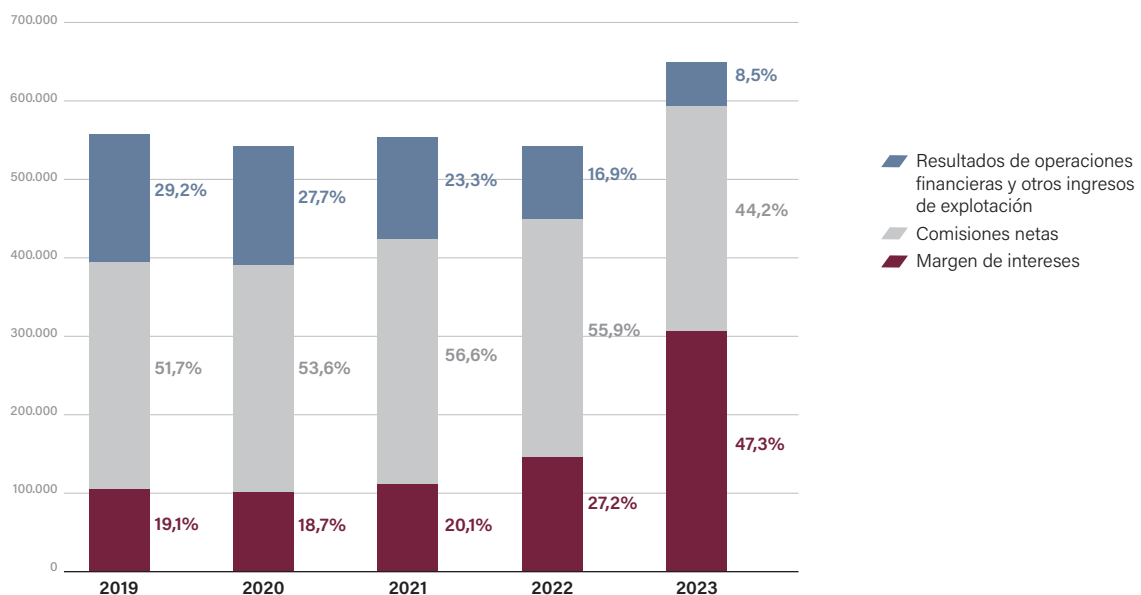


La banca cerró el ejercicio 2023 con un ROE del 10,38%

EVOLUCIÓN DE LA CUENTA DE RESULTADOS DEL SECTOR BANCARIO EN ANDORRA

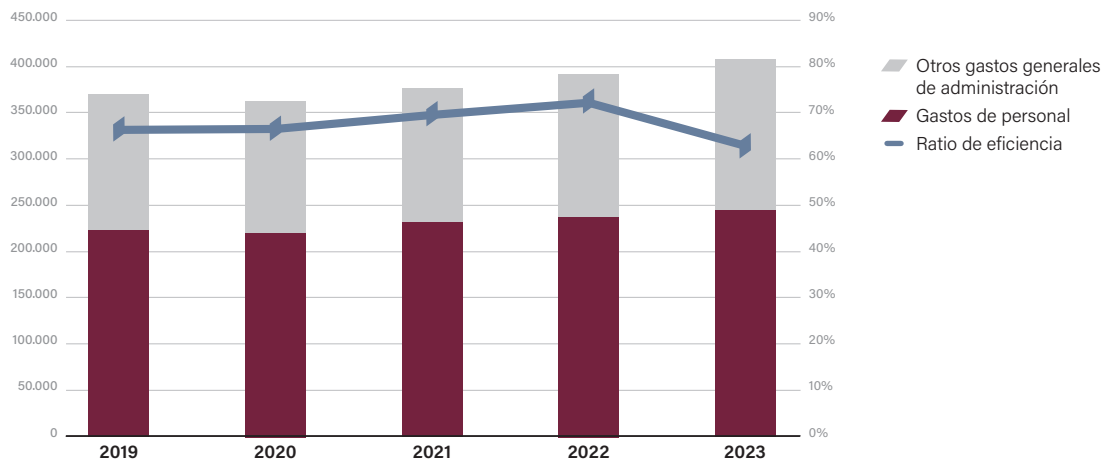
Evolución del resultado de explotación neto agregado y composición 2019-2023

(Miles de euros)



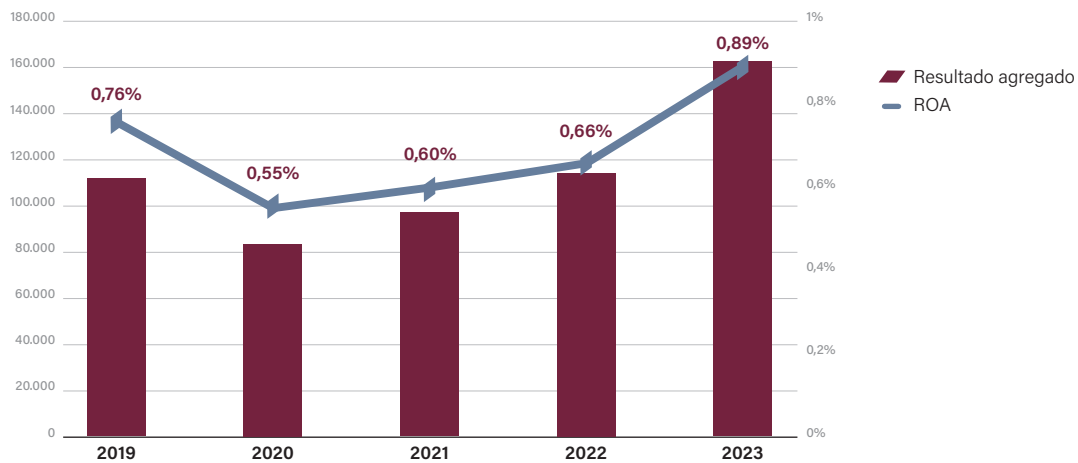
Evolución de la composición de los gastos de transformación y de la ratio de eficiencia 2019-2023

(Miles de euros)



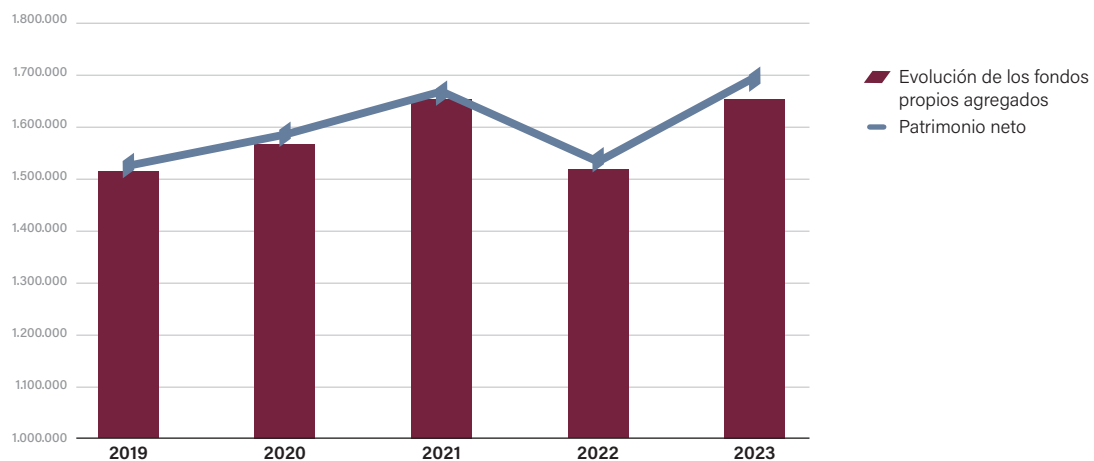
Evolución del resultado agregado y ROA 2019-2023

(Miles de euros)



Evolución del patrimonio neto y de los fondos propios agregados 2019-2023

(Miles de euros)



SOLVENCIA Y LIQUIDEZ

La banca andorrana mantiene una buena capitalización de las entidades con una ratio de solvencia CET1 regulatoria del 17,00% a 31 de diciembre del 2023, ligeramente superior a la del ejercicio anterior, que era del 15,76%, y por encima de la media de los bancos europeos, que se sitúa en el 15,9% según datos de la EBA de diciembre de 2023.

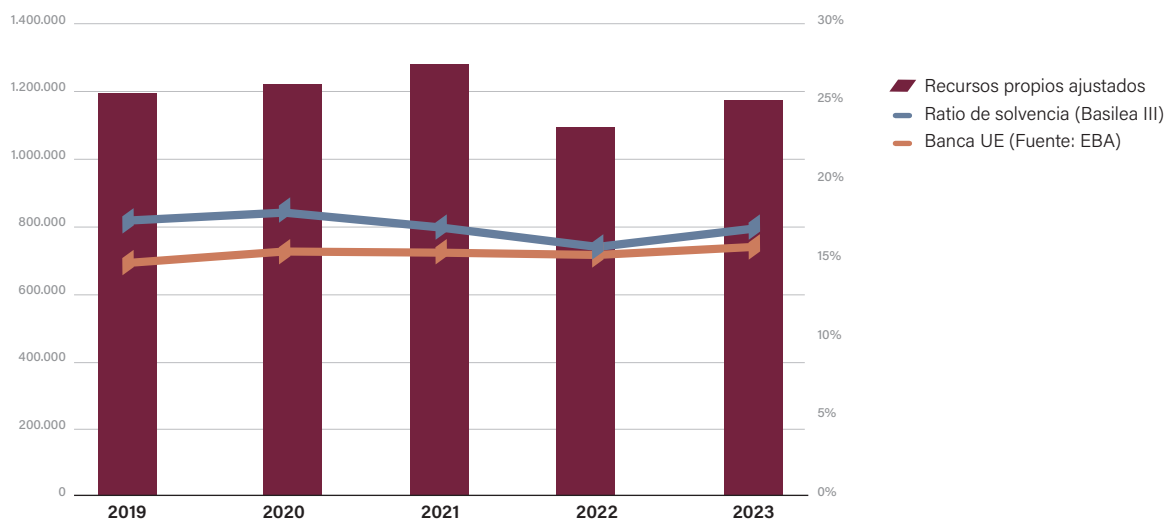
La ratio de liquidez (LCR) es del 228,33%, muy superior al mínimo del 100% fijado por los reguladores europeos y superior a la media de los bancos europeos, que es del 160% en el cuarto trimestre de 2023.

Solvencia - Liquidez según Basilea III

	Solvencia CET1 (Regulatoria)		Liquidez (Liquidity coverage ratio)	
	2022	2023	2022	2023
GRUPO ANDBANK	14,32%	15,36%	234,02%	290,18%
GRUPO MORABANC	18,47%	21,21%	294,14%	299,08%
GRUPO CREAND	15,39%	16,04%	157,71%	155,92%
RATIO AGREGADA	15,76%	17,00%	201,29%	228,33%

Evolución de la ratio de solvencia y de los recursos propios ajustados 2019-2023

(Miles de euros)



El Fondo Andorrano de Garantía de Depósitos y del Sistema Andorrano de Garantía de Inversiones, regulado por la Ley 20/2018 que transpone las directivas europeas 2014/49/UE y 97/9/CE, permite la homologación con la Unión Europea en cuanto

a la protección de los titulares de depósitos en las entidades bancarias y de inversiones en las entidades bancarias y las entidades financieras de inversión del Principado de Andorra.

Rentabilidad de los recursos propios medios (ROE)

	2022	2023
GRUPO ANDBANK	5,05%	6,19%
GRUPO MORABANC	10,90%	14,17%
GRUPO CREAND	8,09%	12,78%
RATIO AGREGADA	7,57%	10,38%

Rentabilidad de los activos medios (ROA)

	2022	2023
GRUPO ANDBANK	0,47%	0,51%
GRUPO MORABANC	0,89%	1,24%
GRUPO CREAND	0,69%	1,13%
RATIO AGREGADA	0,66%	0,89%

RATINGS

Otro de los indicadores de la solvencia de las entidades bancarias son los ratings elaborados por agencias especializadas.

	Rating		Agencia
	Largo plazo	Corto plazo	
GRUPO ANDBANK	BBB	F3	Fitch Ratings
GRUPO MORABANC	BBB-	F3	Fitch Ratings
GRUPO CREAND	BBB-	F3	Fitch Ratings

Rating octubre de 2023.

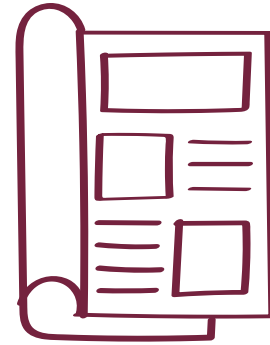
5

Regulación financiera

El sector bancario es un sector altamente regulado que ha vivido el proceso de transformación en línea con la normativa financiera de Europa. Los bancos andorranos disfrutaron de unas buenas ratios de solvencia y liquidez, por encima de la media de los bancos europeos.



Monográficos de temas relevantes



Actualidad

Acuerdo de asociación

El pasado 12 de diciembre de 2023 finalizaron las negociaciones del Acuerdo de asociación entre la UE y Andorra. Actualmente, el texto en inglés aparece publicado en la página web de la Comisión Europea y pendiente de un referéndum vinculante previsto para principios de 2025.

El Acuerdo de asociación con la UE comportará la aplicación de los principios de libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales del mercado interior de la Unión Europea. Se dispondrá de un marco equivalente con la UE que deberá permitir nuevas oportunidades para empresas y ciudadanos en forma de crecimiento y diversificación de la economía andorrana.

Desde Andorran Banking, como sector estratégico y pilar de la economía andorrana, hemos analizado y puesto a disposición del Gobierno nuestros recursos y conocimiento del sector para conseguir unas condiciones de acceso al mercado equilibradas, realistas y que garanticen un sector bancario nacional fuerte, solvente y competitivo.

Creación de reservas internacionales y acceso del sistema financiero a asistencia en forma de provisión urgente de liquidez

En fecha del 24 de noviembre de 2022, el Consejo General aprobó la **Ley 36/2022 de creación de reservas internacionales y acceso del sistema financiero a asistencia en forma de provisión urgente de liquidez**.

Esta ley tiene por objeto desarrollar un instrumento que dote de más resiliencia al Principado en caso de un choque de liquidez del sector financiero, dando respuesta asimismo a la necesidad identificada recurrentemente, tanto por parte del sector financiero como de las agencias de calificación y otros organismos internacionales, de desarrollar el mecanismo de un

prestamista de última instancia que pueda otorgar ayudas en forma de provisión urgente de liquidez para las entidades bancarias que, a pesar de ser solventes, puedan necesitar de manera excepcional ayudas temporales de liquidez.



Este instrumento dota de más resiliencia al Principado en caso de un choque de liquidez del sector financiero.

La ley estructura un mecanismo de prestamista de última instancia basado en las reservas internacionales que replica el modelo de asistencia de liquidez de emergencia del Banco Central Europeo, haciéndolo homologable internacionalmente.

Activos digitales y *blockchain*

Con el fin de generar las condiciones óptimas para que Andorra se convierta en un emplazamiento especialmente idóneo para las empresas de innovación, sobre todo para aquellas vinculadas con la tecnología *blockchain*, en fecha del 30 de junio el Consejo General aprueba la **Ley 24/2022 de la representación digital de activos mediante el uso de la criptografía y de la tecnología de libre registro distribuido y *blockchain***.

Esta ley ofrece un equilibrio entre la innovación, el mercado, las preferencias de la sociedad, el desarrollo tecnológico y el marco legal, garantizando el estricto cumplimiento de los pilares básicos de las normas de funcionamiento del mercado de capitales en cuanto a la protección de datos de carácter personal, la contratación electrónica, la protección del inversor, el abuso de mercado, la normativa de prevención y lucha

contra el blanqueo de dinero o valores y la financiación del terrorismo, entre otros aspectos.

- **Estudio de riesgo de BC/FT derivado de los activos virtuales**

En enero de 2024, la UIFAND inició un estudio de riesgo para evaluar el ecosistema de activos virtuales dentro del territorio andorrano, siguiendo el énfasis puesto por los organismos internacionales sobre los riesgos de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo derivados de las nuevas tecnologías en el ámbito financiero. La metodología de esta evaluación es la desarrollada por el Banco Mundial, que sigue las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).



En 2024 se pone en marcha un estudio de riesgo de BC/FT derivado del uso de activos virtuales.

Ciberseguridad

En fecha del 9 de junio de 2022, el Consejo General aprobó la **Ley 22/2022 de medidas para la seguridad de las redes y los sistemas de información**. El enclave geopolítico de Andorra, la creciente dependencia de la economía frente a las redes y los sistemas de información nacionales y transfronterizos, y las posibles sinergias en la prevención de amenazas y en los desafíos que supondrán los ciberincidentes, ha comportado la necesidad de adoptar la normativa europea recogida en la Directiva (UE) 2016/1148, de 6 de julio de 2016, sobre las medidas destinadas a garantizar un nivel común elevado de seguridad de las redes y los sistemas de información en la Unión Europea. Asimismo, la ley considera la Propuesta de la Comisión Europea COM (2020) 823 final, relativa a las medidas destinadas a garantizar un nivel común elevado de ciberseguridad, que propone la derogación de la Directiva (UE) 2016/1148 mencionada.

Posteriormente, en octubre de 2022, el Gobierno aprobó el despliegue reglamentario de la Ley de ciberseguridad. En particular, el objetivo principal de los Reglamentos del Esquema Nacional de Seguridad (ENS-AD) y de Infraestructuras Críticas del Principado (RIC-AD) es normativizar y garantizar la aplicación sistemática de medidas de seguridad que garanticen una protección adecuada de la información tratada y de los servicios prestados por las diferentes entidades que ofrecen servicios esenciales o importantes

del país. Además, se regulan los procedimientos necesarios para mejorar la resiliencia de las entidades críticas, que además de proveer un servicio esencial, utilizan infraestructuras críticas que no se pueden reemplazar en caso de mal funcionamiento.

Protección de datos personales (reglamento europeo GDPR)

En fecha del 28 de octubre de 2021, el Consejo General aprobó la **Ley 29/2021 calificada de protección de datos personales (LQPD)** con el fin de adoptar las nuevas bases estipuladas en esta materia por el Reglamento europeo 2016/679 (reglamento general de protección de datos, denominado "GDPR") y la Directiva (UE) 2016/680.

Subsiguientemente, el Gobierno aprobó el Decreto 368/2022, del 14 de septiembre de 2022, de aprobación del Reglamento de la Agencia Andorrana de Protección de Datos y el Decreto 391/2022, del 28 de septiembre de 2022, de aprobación del Reglamento de aplicación de la Ley 29/2021, del 28 de octubre, calificada de protección de datos personales.

En el contexto de los nuevos retos que plantean la imparable evolución tecnológica y la globalización, el legislador andorrano ha actualizado la normativa relativa al tratamiento de datos, que tanto las personas como las entidades privadas y la Administración pública andorrana deben implementar respecto a los datos pertenecientes a personas físicas.

Fondo Monetario Internacional

Siguiendo el camino recorrido por el Principado de Andorra en los últimos años, de transformaciones y evolución hacia la transparencia y la homologación, con una mayor integración en el ámbito internacional, en octubre del 2020 Andorra se convirtió en el miembro número 190 de este organismo internacional.



Andorra es miembro del FMI desde el 2020.

Balanza de pagos

La balanza de pagos es una herramienta estadística que registra sistemáticamente todas las transacciones económicas que se producen durante un cierto período de tiempo entre un país y el resto del mundo.

La primera vez que se publicó en Andorra fue en el año 2021.

(Millones de euros)	2022
Balanza por cuenta corriente	553,82
1. balanza comercial	-1.505,85
2. balanza de servicios	1.787,13
3. balanza de rentas	317,99
4. balanza de transferencias	-45,44
Balanza de cuenta de capital	-0,50
Capacidad (+) / necesidad de financiación (-)	553,32
% capacidad de financiación BP/GDP	17,2%

Fuente: Departamento de Estadística - Gobierno de Andorra.

Analizando en detalle los datos aportados por las diferentes fuentes de información, como son las entidades financieras del país, los diferentes registros o la Administración, se pueden observar sus características y apreciar el estado de la economía andorrana. Así, por ejemplo, se constata que el país es exportador de servicios, importador de bienes y que actualmente Andorra es un país captador de inversión extranjera.

El resultado de la balanza de pagos indica que Andorra tiene una capacidad de financiación internacional de 553,32 millones de euros en el año 2022, una cifra que representa el 17,2% del PIB de Andorra y que sitúa al Principado entre los países del mundo con una capacidad de financiación internacional más importante respecto al PIB.



Andorra tiene una capacidad de financiación internacional de 553,32 millones de euros, una cifra que representa el 17,2% del PIB de Andorra.

Sanciones internacionales

La Ley 5/2022, del 3 de marzo, de aplicación de sanciones internacionales y el Decreto 111/2022, del 25 de marzo de 2022, de medidas restrictivas en relación con el conflicto entre Ucrania y la Federación Rusa y sucesivos se aprueban con la voluntad de dar cobertura legal a la aplicación de sanciones tanto a particulares como a empresas con el fin de poder bloquear sus cuentas o impedir que tengan operativa

con entidades financieras del país, y convertirse en un marco de referencia en la aplicación de sanciones internacionales que nazcan de organismos como las Naciones Unidas o la Unión Europea.

Las medidas restrictivas pueden afectar directa o indirectamente al tráfico de bienes, servicios, pagos y capitales, y bloquear activos financieros como los intercambios científicos, tecnológicos, deportivos y culturales. Serán aplicables tanto a personas físicas como a personas jurídicas, así como a aquellos estados que operen en territorio andorrano.

Transformación digital

La transición del sector bancario andorrano hacia la digitalización ha permitido mejorar la eficiencia operativa, fortalecer la ciberseguridad y ofrecer servicios más personalizados y mejorar la experiencia de sus usuarios.

En consecuencia, las razones principales para emprender esta transformación surgen de la voluntad de la banca de adaptarse a los cambios de hábitos de la clientela y de hacer frente a los nuevos retos y a la aparición de nuevos competidores. Esta estrategia de transformación digital emprendida por la banca andorrana se puso en valor con la crisis de la COVID-19.

Las claves para una transformación digital exitosa para las entidades consisten en alcanzar una clara orientación al cliente; al mismo tiempo, deben adoptarse tecnologías emergentes y adaptar sus estructuras organizativas para que ésta sea más ágil, receptiva y reactiva a los cambios. Asimismo, esta transición debe ir acompañada de una integración coordinada de nuevas tecnologías con sus sistemas preexistentes y de una adecuada preservación de la privacidad y seguridad de los datos.

A nivel de país, el Gobierno, de la mano de la Secretaría de Estado de Transformación Digital y Proyectos Estratégicos, ha elaborado un plan de transformación holístico que recoge el conjunto de las actuaciones más importantes que deberán llevarse a cabo durante los próximos años en materia de digitalización.

Este programa enlaza con el Plan Estratégico H23 de Gobierno, que prioriza el crecimiento económico y social del país.

En este punto, el sector bancario contribuye al incremento de la productividad del tejido empresarial andorrano mediante su financiación a las empresas y los negocios que quieren transitar hacia la digitalización, impulsando el ecosistema del emprendimiento del país y la apertura del tejido a nuevos sectores digitales.

Sostenibilitat

El sector bancario, por su rol estratégico en la economía, impulsa y lidera la transformación y el desarrollo sostenible de empresas y particulares, y trabaja activamente para estar alineado con las tendencias relativas a la sostenibilidad y la responsabilidad social en sus decisiones de inversión y asesoramiento.

En este sentido, los bancos andorranos están comprometidos con el fomento de iniciativas de valor para dar respuesta a los retos de futuro desde una doble vertiente:

1. Ayudar a la transición de empresas y ciudadanos para reducir la huella de CO₂ a través de nueva financiación bancaria.
2. Redirigir el capital a proyectos alineados con el Acuerdo de París y ofrecer alternativas sostenibles a las decisiones financieras de sus clientes.

De este modo, los bancos andorranos son participantes activos en la transformación y el progreso sostenible de los negocios y las empresas del país, y contribuyen de manera efectiva a lograr los objetivos fijados por el Gobierno mediante la Estrategia energética nacional y de lucha contra el cambio climático, que es el instrumento que planifica, coordina y racionaliza las acciones, las medidas y los proyectos para luchar contra el cambio climático. Son los siguientes:

- Objetivo a medio plazo (2030):
Reducir el 37% de las emisiones no absorbidas.
- Objetivo a largo plazo (2050):
Neutralidad en carbono.

En el contexto actual de lucha contra el cambio climático y de transición hacia la sostenibilidad, el objetivo principal de esta estrategia es lograr el equilibrio entre las emisiones y las absorciones de gases de efecto invernadero (GEI), incluyendo las medidas de compensación adicionales que permitan alcanzar los objetivos nacionales e internacionales hasta 2050.

Regulación bancaria

Sistemas de garantía de depósitos y de indemnización de los inversores

En 2018, el Principado de Andorra transpuso la Directiva 2014/49/UE relativa a los sistemas de garantía de depósitos y la Directiva 97/9/CE relativa a los sistemas de indemnización de los inversores mediante la Ley 20/2018, del 13 de septiembre, reguladora del Fondo Andorrano de Garantía de Depósitos y del Sistema Andorrano de Garantía de Inversiones.

Esta transposición conllevó la adaptación comunitaria del régimen que ya existía en Andorra desde el 2011, regulado por la Ley 1/2011, de creación de un sistema de garantía de depósitos para las entidades bancarias, y homologa con la Unión Europea la protección de los titulares de depósitos y de inversiones en las entidades bancarias y las entidades financieras de inversión del Principado de Andorra.

Al igual que la Directiva, la ley andorrana establece un período transitorio durante el cual las entidades bancarias miembros del Fondo de garantía de depósitos (Fagadi) deben aportar anualmente las contribuciones que determine su Comisión Gestora, para disponer de unos recursos financieros *ex-ante* de un importe equivalente al 0,8% de los depósitos garantizados con fecha límite el 30 de junio de 2024.

Son obligatoria y exclusivamente miembros del Fagadi las entidades bancarias autorizadas para operar en el Principado de Andorra, y son beneficiarios de éste los depositantes personas físicas y jurídicas, independientemente de su nacionalidad o domicilio, que mantengan depósitos en las entidades bancarias andorranas.

Crecimiento sostenible

La banca como nexo para alcanzar el reto del siglo XXI



Transparencia y responsabilidad

Apostar por la transparencia, asumiendo responsabilidades sobre nuestros impactos, positivos y negativos, y nuestra aportación a los objetivos de la sociedad.



Gobierno y objetivos

Implementar compromisos mediante sistemas efectivos de gobierno y establecer objetivos para nuestros impactos más importantes.



Grupos de interés

Consultar, involucrar y colaborar con los grupos de interés relevantes para alcanzar los objetivos de la sociedad.



Clientela

Trabajar de manera responsable para generar una prosperidad que compartan tanto la generación actual como las futuras.



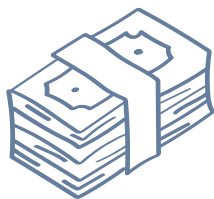
Impacto

Incrementar de forma conjunta nuestros impactos positivos y reducir los negativos.



Compromiso

Alinear la estrategia empresarial con los objetivos de la sociedad expresados en los ODS, el Acuerdo de París y otros marcos.



El importe garantizado de los depósitos tiene como límite la cuantía estipulada a nivel europeo, que es de 100.000 euros.

Los recursos *ex-ante* del Fagadi deben llegar al 0,8% de los depósitos garantizados, con fecha límite el 30/06/24. Adicionalmente, a partir de esta fecha, las entidades bancarias seguirán haciendo aportaciones anuales al Fondo *ex-ante* con el fin de que alcance un nivel de recursos financieros del 1,6% en un plazo de 8 años a contar a partir del 2024. Este porcentaje excede con creces el 0,8% requerido con carácter general por la Directiva y el 0,5% que prevé como posible umbral para sistemas bancarios altamente reconcentrados, como es el sistema bancario andorrano.

En cuanto al Sistema andorrano de garantía de inversiones (**Sagi**), la ley lo mantiene como un sistema de garantía *ex-post*, donde, además de las entidades bancarias, participan también las entidades financieras de inversión y las sociedades gestoras de organismos de inversión colectiva.

El régimen de cobertura es de 100.000 euros por titular, por encima del nivel de cobertura de 20.000 euros estipulado por la Directiva.



En el Sistema andorrano de garantía de inversiones (Sagi), el régimen de cobertura es de 100.000 euros por titular, por encima del nivel de cobertura de 20.000 euros estipulado por la Directiva.

Recuperación y resolución de entidades bancarias (BRRD1)

La Directiva 2014/59/UE que regula el marco para la recuperación y la resolución de las entidades de crédito y empresas de servicios de inversión (BRRD1) se transpuso parcialmente al ordenamiento jurídico andorrano en 2015 mediante la Ley 8/2015, del 2 de abril, de medidas urgentes para implantar mecanismos

de reestructuración y resolución de entidades bancarias.

Con la aprobación de la Ley 7/2021, de 29 de abril, de recuperación y de resolución de entidades bancarias y de empresas de inversión, que deroga la ley anterior, se complementa la transposición de la BRRD1.

Los objetivos fundamentales son tanto posibilitar la resolución de cualquier institución financiera de una manera ordenada, sin interrupción sistémica grave, como minimizar al máximo el riesgo para los contribuyentes gracias a la protección de las funciones que resultan críticas para el mercado financiero y la economía real, asegurando la asunción de las pérdidas por parte de los accionistas y acreedores de la entidad en crisis.

Es imprescindible añadir que las entidades deben garantizar que, en caso de dificultades, exista un colchón (*buffer*) suficiente entre el capital y los depósitos garantizados al que pueda recurrirse para recapitalizar la entidad desde dentro, sin que los contribuyentes se vean afectados ni los depositantes comprometidos. La BRRD1 denomina a este colchón «requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles» (más conocido por sus siglas en inglés, MREL, *Minimum Requirements for Eligible Liabilities*), y es exigible a todas las entidades.

Este parámetro es un requisito adicional y complementario a los requisitos de capital, liquidez y apalancamiento para intentar garantizar que el instrumento de recapitalización interna, el *bail-in*, sea factible y creíble.

Solvencia (CRD IV y CRR)

El 2018 fue un año intenso para el sector financiero andorrano, entre otras razones por la intensa labor que comportó la transposición de las normas integradas en el denominado «paquete CRD IV», formado en primer lugar por la Directiva 2013/36/UE relativa al acceso a la actividad de las entidades bancarias y a la supervisión prudencial de las entidades bancarias y las empresas de inversión (CRD IV) y por el Reglamento UE n.º 575/2013 (CRR) y, en segundo lugar, por decretos de transposición de actos delegados y de ejecución de la Comisión Europea y por comunicados técnicos del supervisor andorrano, la Autoridad Financiera Andorrana.

El objetivo de la **Ley 35/2018, del 20 de diciembre, de solvencia, liquidez y supervisión prudencial de entidades bancarias y empresas de inversión** es fortalecer la resiliencia del sector bancario y financiero andorrano para situarlo en una posición mejor en caso de crisis económicas, así como garantizar que las entidades bancarias sigan financiando la actividad económica y el crecimiento económico con unos recursos propios adecuados. Desde el punto de vista de la liquidez y la financiación, la voluntad de la Ley es garantizar que las entidades cuenten con colchones de liquidez suficientes para hacer frente a posibles tensiones en los mercados, como también disponer de una estructura de balance que no descansa excesivamente en la financiación a corto plazo.

Dicha Ley no se limita a la supervisión continuada de la solvencia y la gestión de riesgos de las entidades, sino que regula también el régimen de supervisión, el acceso a la actividad por parte de las entidades bancarias, los requisitos de idoneidades de la alta dirección y de los accionistas con participación cualificada, así como los requisitos de un gobierno corporativo reforzado.

MiFID, abuso de mercado y acuerdos de garantía financiera

El sector financiero es uno de los principales pilares de la economía andorrana y está profundamente interconectado internacionalmente a través de su presencia en otros mercados fuera del Principado, y fuera también de la Unión Europea. En consecuencia, es importante que el marco jurídico andorrano cumpla con los estándares internacionales en materia de regulación financiera.

La antigua Ley 8/2013 ya había transpuesto gran parte de las directivas mencionadas, de manera que estaban ya parcialmente incorporadas al ordenamiento jurídico andorrano. No obstante, se hace necesaria una modificación de la Ley 8/2013 para cumplir con la totalidad de estas directivas y de sus normas de implementación.

En fecha del 15 de febrero de 2019 se aprueba la Ley de modificación de la Ley 8/2013, del 9 de mayo, sobre los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las entidades operativas del sistema financiero, la protección del inversor, el abuso de mercado y los acuerdos de garantía financiera.

Las modificaciones introducidas suponen un avance y constituyen una mejora en la protección de los mercados y de los clientes de servicios de inversión. Asimismo, se introducen mejoras en aspectos como la clasificación de clientes, los deberes de información a clientes, los incentivos, la evaluación de la idoneidad y la adecuación, la gestión y la ejecución de órdenes, los conflictos de interés, la protección de los activos de los clientes, los registros y los mercados.

Recientemente, el 16 de noviembre de 2023, se admitió a trámite parlamentario el Proyecto de ley de organización y funcionamiento de las entidades operativas del sistema financiero y el abuso de mercados, con el objetivo de actualizar de nuevo la normativa referida para buscar su alineación con la normativa MiFID II. En particular, este Proyecto de ley introduce nuevas obligaciones en materia de asesoramiento, gestión de carteras, adecuación e idoneidad, gobernanza de productos, información a clientes, incentivos y retribuciones, conflictos de interés, salvaguarda de activos, mantenimiento de registros, mejor ejecución y control interno.

Medios de pago (PSD1 y PSD2)

En virtud del Acuerdo monetario, Andorra ha transpuesto a su ordenamiento jurídico la Directiva 2007/64/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios de pago en el mercado interior. Asimismo, el Acuerdo monetario incluye la Directiva

2009/110/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre el acceso a la actividad de las entidades de dinero electrónico y a su ejercicio, así como a la supervisión prudencial de dichas entidades.

El objetivo principal de la nueva normativa es facilitar y mejorar la seguridad en el uso de los sistemas de pago a través de internet y reforzar el nivel de protección del usuario contra fraudes y posibles abusos, así como fomentar la innovación en los servicios de pago y establecer un régimen más protector de los derechos de los usuarios en materia de seguridad y transparencia. Cubre asimismo la prestación de dos nuevos servicios de pago que no estaban previstos anteriormente, como son los servicios de iniciación de pagos y los servicios de información sobre cuentas.

Todos estos cambios se han implementado en el ordenamiento jurídico andorrano mediante una modificación de la Ley 8/2018, de 17 de mayo. En fecha del 13 de febrero de 2019 se publica el Texto Refundido de la Ley de servicios de pago y dinero electrónico (**Ley PSD2**).

SEPA (Single Euro Payments Area)

La zona única de pagos en euros (SEPA, por su acrónimo en inglés) nació en el seno de la Comunidad Europea con el objetivo de facilitar los pagos en euros dentro de un ámbito geográfico supranacional. Es el área en que ciudadanos, empresas y otros agentes económicos pueden efectuar y recibir pagos en euros en Europa, dentro y fuera de las fronteras nacionales, en las mismas condiciones y con los mismos derechos y obligaciones, independientemente del lugar en que se encuentren.

SEPA es el sistema de pagos europeo que desarrolla instrumentos, estándares, procedimientos e infraestructuras comunes. Este escenario armonizado implica que no existen diferencias técnicas entre los pagos nacionales e internacionales, los cuales se procesarán con la misma facilidad, rapidez, seguridad y eficiencia.

En su marco más inmediato se incluyen tres instrumentos: las transferencias, las domiciliaciones bancarias y las transferencias instantáneas.

El 5 de marzo del 2019, las entidades bancarias del Principado de Andorra pasaron a formar parte de SEPA, siguiendo la adhesión del Principado en fecha del 1 de marzo de 2019.



Las entidades bancarias del Principado de Andorra forman parte del espacio SEPA.

Seguros

En junio de 2017 se aprueba la Ley 12/2017 de seguros y reaseguros del Principado de Andorra y, en diciembre, el Reglamento que completa la primera parte del proceso de adaptación de la normativa andorrana al nuevo régimen establecido por la Unión Europea en materia de seguros.

Los puntos de referencia de actualización de este marco jurídico son los criterios que emanan de la Asociación Internacional de Inspectores de Seguros y el nuevo régimen establecido por la Unión Europea de Solvencia II, regulado por la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, del 25 de noviembre de 2009, así como su amplia normativa de desarrollo y la reglas que dicta la Autoridad de Seguros y Pensiones de Jubilación.

El marco jurídico parte de la premisa de asumir los condicionantes y la trayectoria del modelo actual andorrano, con las peculiaridades derivadas de la dimensión limitada del sector, e introduce cambios imprescindibles con el fin de garantizar la transparencia y la solvencia del sector. El nuevo marco jurídico encarga la función de regulación y supervisión a la Autoridad Financiera Andorrana, organismo que asume dicha tarea a partir de enero del 2018.

Marco fiscal

Intercambio automático de información en materia fiscal

En 2014, y con el objetivo de luchar contra la evasión y el cumplimiento fiscal, la OCDE aprobó el *Common Reporting Standard* (CRS), el estándar global del

intercambio automático de información en materia fiscal entre jurisdicciones (IAI). Este estándar estipula la manera en que las autoridades competentes de los países adheridos se intercambian información sobre cuentas financieras, anual y automáticamente.

El mismo 2014, Andorra se comprometió a implementar el CRS, y el año 2016 firmó un acuerdo de IAI con la UE que incorpora el estándar CRS.

A escala nacional se aprobó la Ley 19/2016 con el fin de regular el marco jurídico necesario para cumplir este compromiso de IAI.

En 2023, el equipo de evaluación de Intercambio Automático de Información (AEOI) del *Global Forum* (OCDE) ha iniciado su segunda ronda de evaluaciones. Por consiguiente, en noviembre de 2023, el equipo evaluador efectuó la correspondiente visita *on-site* con el objetivo de evaluar la efectividad y comprender la estructura organizativa y técnica tanto de las autoridades responsables de este marco de intercambio como del sector financiero.

BEPS

En 2013, la OCDE creó el proyecto BEPS, una iniciativa para combatir las prácticas de evasión fiscal a escala internacional. Esta iniciativa está sujeta a una actualización progresiva y constante que se canaliza mediante un grupo de trabajo creado en 2015, cuyo fin es impulsar un marco inclusivo de implementación de medidas del proyecto BEPS desarrollando normas internacionales.

El 7 de junio de 2017 Andorra firmó el Convenio multilateral de aplicación de las medidas relativas a los convenios fiscales para prevenir



la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios (MLI), que transpone a la normativa internacional más de 2.000 convenios fiscales a escala mundial. El MLI ofrece a los gobiernos soluciones concretas para luchar contra las prácticas fiscales nocivas, la prevención del abuso de convenio y el informe país por país, entre otras. En el Principado, el MLI entró en vigor el día 1 de enero de 2022.

A su vez, el 19 de octubre de 2018, Andorra se adhirió al acuerdo multilateral de la OCDE que permite intercambiar información país por país con todas las autoridades competentes signatarias del acuerdo (jurisdicciones recíprocas). Este acuerdo se enmarca dentro de los compromisos adoptados con los estándares internacionales y con la puesta en marcha de las reformas lideradas por la OCDE en materia BEPS.

Prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo

La prevención y la lucha contra el blanqueo de dinero o valores y contra la financiación del terrorismo son una prioridad nacional que conlleva la adopción periódica de iniciativas legislativas considerando la evolución de los estándares adoptados por los organismos internacionales, como GAFI y Moneyval, y los compromisos de transposición de normativa de la Unión Europea que derivan del Acuerdo monetario entre el Principado de Andorra y la Unión Europea.

Asimismo, cabe destacar que el Principado de Andorra se somete de manera periódica a las evaluaciones del Consejo de Europa, llevadas a cabo por el Comité de expertos para la evaluación de las medidas contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo -Moneyval-, evaluaciones para las que resulta fundamental contar con una implementación efectiva y adecuada de los estándares internacionales en la materia, materializados en las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

Código deontológico

El 19 de julio de 2022, la Asamblea General de la Asociación de Bancos Andorranos aprobó una actualización de su Código deontológico. Esta actualización responde a la evolución de la normativa y recoge las principales recomendaciones de conducta profesional adaptadas a los nuevos estándares internacionales. Se articula en línea con el marco jurídico andorrano y complementa la normativa de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, de protección de datos, de protección al inversor y de transparencia fiscal.

La finalidad del Código, adoptado de forma voluntaria por todas las entidades miembros de la Asociación, es establecer, en el marco de la normativa vigente en cada momento, los estándares de honestidad, integridad, profesionalidad y confidencialidad que deben guiar a las entidades en sus relaciones con la clientela, terceros, supervisores y reguladores. Su publicación es una muestra más de la adaptación de la banca andorrana a un marco transparente, moderno y homologado.



En 2022, la Asamblea General de la Asociación de Bancos Andorranos aprobó una actualización de su Código deontológico.

Registro de cuentas financieras y asimiladas

En diciembre de 2021 se aprobó la Ley 37/2021, del 16 de diciembre, de modificación de la Ley 14/2017, del 22 de junio, de prevención y lucha contra el blanqueo de dinero o valores y la financiación del terrorismo y, entre otras cuestiones, se creó el Registro de Cuentas Financieras y Asimiladas, mediante el cual las entidades bancarias, las entidades de pago y las entidades de dinero electrónico operativas en el Principado de Andorra deben declarar los datos de identificación de los titulares o beneficiarios efectivos de cuentas de pago, de cuentas bancarias identificadas con un número IBAN y de contratos de alquiler de cajas de seguridad.

Subsiguientemente, en febrero de 2024, se ha publicado el Decreto 64/2024, del 14 de febrero de 2024, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Cuentas Financieras y Asimiladas, dependiente del ministerio encargado de las finanzas, que regula, principalmente:

- El alcance de los requisitos de información de los datos en el Registro.
- Los términos y la periodicidad de declaración en el Registro.
- Las autoridades competentes que tienen acceso a la información del Registro.
- El alcance de los requisitos de acceso a la información de los datos del Registro por parte de las autoridades competentes.

Legislación: Marco normativo andorrano

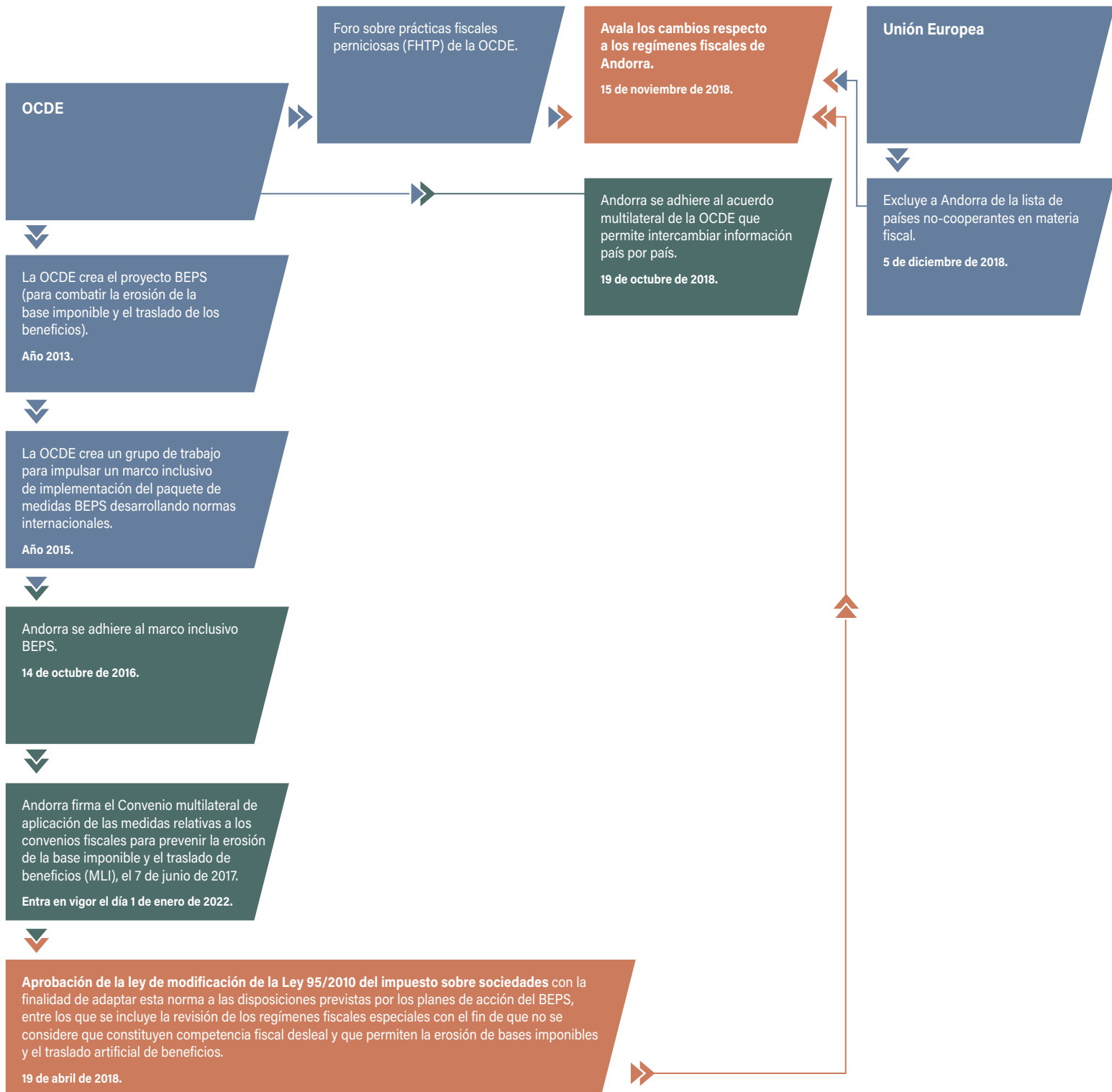
Marco fiscal

Normativa internacional, estándares y recomendaciones

Acuerdos internacionales

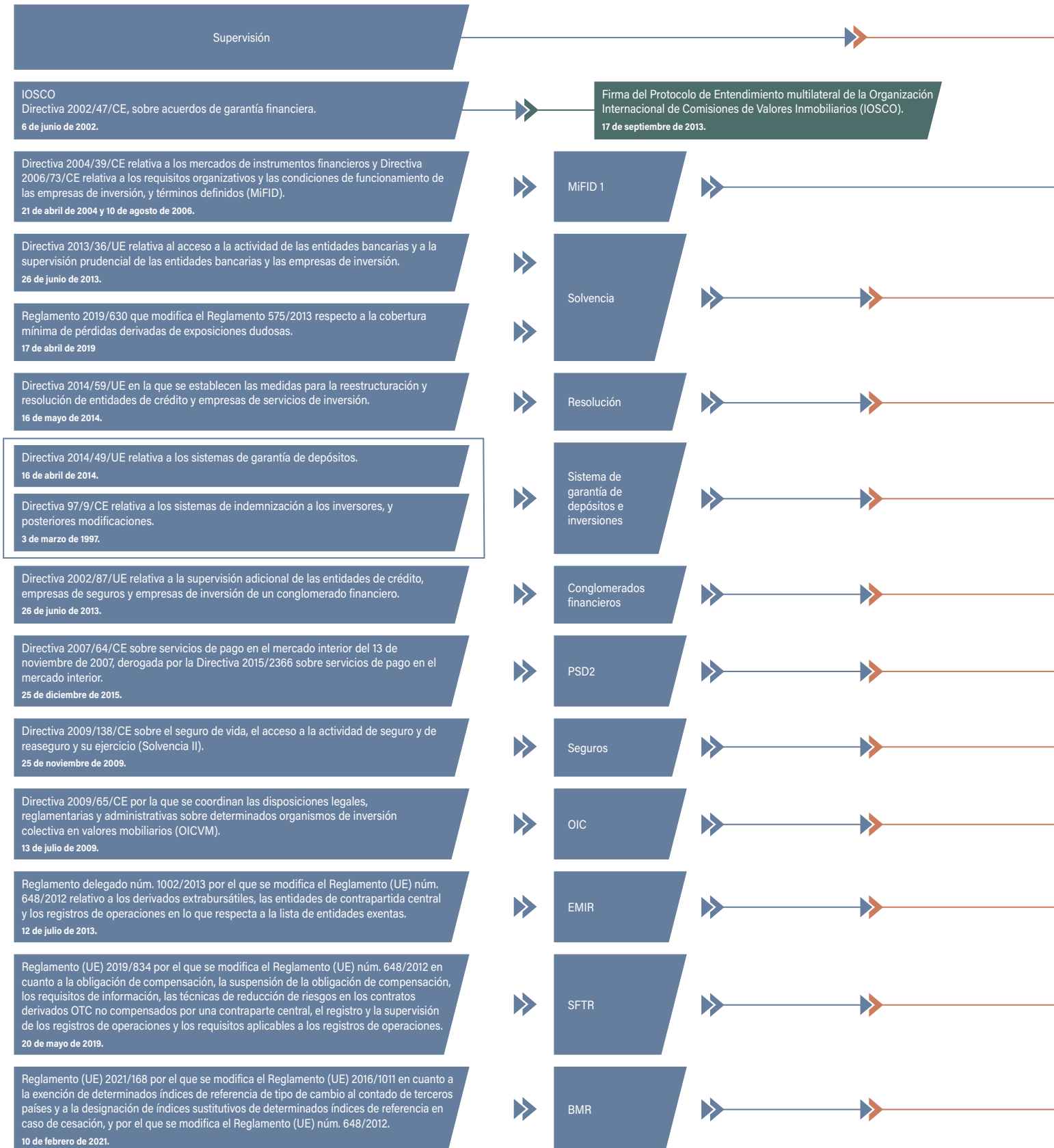
Normativa andorrana





Marco financiero

▬ Normativa internacional, estándares y recomendaciones
 ▬ Acuerdos internacionales
 ▬ Normativa andorrana





Marco de prevención y lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo

▀ Normativa internacional, estándares y recomendaciones

▀ Acuerdos internacionales

▀ Normativa andorrana

Normativa internacional, estándares y recomendaciones



Convenio relativo al blanqueo, descubrimiento, embargo y confiscación de los productos del crimen, ratificado el 8 de noviembre de 1999.

Convenio penal sobre la corrupción, hecho en Estrasburgo el 27 de enero de 1999, ratificado el 18 de octubre de 2007.

Convenio internacional para la represión de la falsificación de moneda y protocolo, hecho en Ginebra el 20 de abril de 1929, ratificado el 22 de marzo de 2007.

Convenio del Consejo de Europa para la prevención del terrorismo, hecho en Varsovia el 16 de mayo del 2005; ratificado el 6 de mayo de 2008.

Convenio internacional para la represión de la financiación del terrorismo, hecho en Nueva York el 9 de diciembre de 1999; ratificado el 12 de junio de 2008.

Informes evaluaciones Moneyval

1999-2002

2002-2003

2005-2008

2011-2015

Septiembre de 2017: aprobación del informe de la 5ª evaluación.

Diciembre 2018-noviembre 2021: informes de progreso 5ª evaluación.

Directiva 2005/60/CE relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, de 26 de octubre de 2005. (3ª Directiva).

Directiva 2015/849, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales y el financiamiento del terrorismo, de 20 de mayo de 2015. (4ª Directiva).

Directiva 2018/843, que modifica la 4ª Directiva relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales y el financiamiento del terrorismo. (5ª Directiva).

Directiva 2006/70/CE, relativa a la definición de personas políticamente expuestas y a los criterios técnicos aplicables a los procedimientos de diligencia, de 1 de agosto de 2006.

Directiva 2014/42 del Parlamento Europeo y del Consejo de 3 de abril de 2014 sobre el embargo y el comiso de los instrumentos y del producto del delito en la Unión Europea.

Reglamento 1781/2006, relativo a la información sobre los ordenantes que acompaña las transferencias de fondos, de 15 de noviembre de 2006.

Reglamento modificado por el Reglamento 2015/847, de 20 de mayo de 2015.

Reglamento Delegado (UE) 2019/758 de la Comisión de 31 de enero de 2019 por el que se completa la Directiva (UE) 2015/849 en lo que se refiere a las normas técnicas de regulación sobre las medidas mínimas y el tipo de medidas adicionales que deben adoptar las entidades de crédito financieras para atenuar el riesgo de blanqueo de capitales y de financiamiento del terrorismo en determinados terceros países.

Reglamento (UE) 2018/1672 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre del 2018 relativo a los controles de entrada o salida de efectivo de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE) núm. 1889/2005.

Reglamento Delegado (UE) 2016/1675 de la Comisión de 14 de julio de 2016 por el que se completa la Directiva (UE) 2015/849 en la que se identifican los terceros países de alto riesgo con deficiencias estratégicas.

Directiva (UE) 2018/1673 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2018 relativa a la lucha contra el blanqueo de capital mediante el derecho penal.

Recomendaciones del Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO).

Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera (GAFI).





Ley 14/2017 de prevención y lucha contra el blanqueo de dinero o valores y la financiación del terrorismo.

22 de junio de 2017.

Reglamento de aplicación de la Ley 14/2017, del 22 de junio, de prevención y lucha contra el blanqueo de dinero o valores y la financiación del terrorismo.

2 de marzo de 2022.

Reglamento regulador del registro y acceso a la información relativa a los beneficiarios efectivos de entidades jurídicas.

5 de septiembre de 2018.

Reglamento regulador del Registro de Prestadores de Servicios a Fideicomisos e Instrumentos Jurídicos Análogos.

6 de febrero de 2019.

Reglamento de la declaración de transporte transfronterizo de dinero en efectivo.

21 de septiembre de 2022.

Reglamento del registro de cuentas financieras y asimiladas, dependiente del ministerio encargado de las finanzas.

14 de febrero de 2024.

Ley 24/2022 de la representación de activos digitales mediante el uso de la criptografía y de la tecnología de libro registro distribuido y *blockchain*.

30 de junio de 2022.

Cronología de acontecimientos relevantes en relación con el proceso de transformación de Andorra

AA	Acuerdo de asociación
AD	Activos digitales
AII	Acuerdo de intercambio de información en materia fiscal previa solicitud
AM	Acuerdo monetario
BEPS	Del inglés <i>Base Erosion and Profit Shifting</i> , en español «Erosión de la base imponible y traslado de beneficios»
CDI	Convenio para evitar la doble imposición
Convenio Multilateral	Convenio relativo a la asistencia mutua en materia fiscal con la OCDE
CST	Ciberseguridad
ED	Emisiones de deuda
FMI	Fondo Monetario Internacional
IAI	Intercambio automático de información en materia fiscal
MCAA	<i>Multilateral Competent Authority Agreement</i>
MP	Medios de pago
NIIF-UE	Normas internacionales de información financiera adoptadas en la Unión Europea
PBC/FT	Prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo
REG	Regulación
REG COVID- 19	Regulación aprobada para hacer frente a la situación de emergencia sanitaria provocada por la pandemia del SARS-CoV-2
RESL	Resiliencia
RTG	Rating
SOST	Sostenibilidad
SUP	Supervisión
TR	Transparencia



Andorra ha firmado 24 AII y 17 CDI*

2024

AA	26 de abril	La Comisión Europea publica los textos íntegros del Acuerdo de asociación entre la Unión Europea y el Principado de Andorra en versión inglesa.
RTG	26 de abril	Fitch Ratings confirma la nota de Andorra y la sitúa de nuevo en A- con perspectiva estable.
FMI	6 de marzo	El FMI publica el informe del Artículo IV para 2023 y valora positivamente el rendimiento y la solidez de los bancos andorranos.
REG	14 de febrero	Decreto 64/2024 por el cual se aprueba el Reglamento del registro de cuentas financieras y asimiladas, dependiente del ministerio encargado de las finanzas.
REG	1 de febrero	Aprobación de la Ley 2/2024 de medidas urgentes para la mejora del poder adquisitivo de la ciudadanía.
REG	1 de febrero	Aprobación de la Ley 3/2024 del impuesto sobre la inversión extranjera inmobiliaria en el Principado de Andorra.
REG	24 de enero	Decreto 24/2024 por el cual se aprueba el Reglamento relativo a la adopción de normas técnicas de la UE aplicables en materia de recuperación y de resolución de entidades bancarias y empresas de inversión.
RTG	19 de enero	Moody's sube el rating de Andorra de Baa2 a Baa1 y mantiene la perspectiva estable.

2023

AA	12 de diciembre	Finaliza la negociación del Acuerdo de asociación entre la UE y Andorra y San Marino.
REG	28 de noviembre	Aprobación de la Ley 24/2023 de medidas de estímulo y de estabilidad del mercado de arrendamiento de viviendas.
RTG	13 de noviembre	Standard & Poor's mantiene la calificación de Andorra en BBB+ /A-2 con perspectiva positiva.
RTG	27 de octubre	Fitch Ratings confirma la nota de Andorra en A- con perspectiva estable.
REG	7 de septiembre	Aprobación de la Ley 16/2023 de suspensión transitoria de la inversión extranjera inmobiliaria en el Principado de Andorra.
REG COVID-19	16 de agosto	Decreto 404/2023 de finalización de la segunda fase del programa de créditos blandos avalados por el Gobierno, regulado por el Decreto del 20-5-2020 de aprobación de un segundo programa extraordinario de avales para empresas y negocios por la situación de emergencia sanitaria causada por el coronavirus SARS-CoV-2.
REG	12 de julio	Aprobación de la Ley 15/2023 para dar continuidad a las medidas urgentes en materia de vivienda y dotar al Gobierno de los recursos necesarios para crear un parque público de vivienda.
RTG	26 de julio	Moody's mantiene el rating de Andorra en Baa2 estable.

*El Principado de Andorra, en seguimiento de su apertura económica y proceso de homogeneización con los estándares internacionales, tiene once CDI en vigor (Francia, Luxemburgo, España, Emiratos Árabes Unidos, Portugal, Liechtenstein, Malta, Chipre, San Marino, Hungría y Mónaco) y seis CDI firmados (Croacia, República Checa, Islandia, Países Bajos, Corea del Sur y Lituania). Actualmente, Andorra tiene dos acuerdos rubricados y pendientes de firma con Bélgica y Montenegro.

PBC/FT	30 de junio	La AFA y la UIFAND firman un nuevo protocolo de entendimiento que consolida y amplía las bases para regular la colaboración entre ambas autoridades en aquellas funciones que les atribuye la correspondiente normativa en relación con la supervisión de las entidades operativas del sistema financiero, los sujetos del sector asegurador y reasegurador, los proveedores de servicios de activos virtuales y los vendedores digitales.
SUP	22 de mayo	La AFA se convierte en miembro del <i>Group of International Finance Centre Supervisors</i> (GIFCS) organismo que fomenta la adopción de las mejores prácticas internacionales en los sectores financieros de países de tamaño reducido y donde la proporcionalidad legislativa es necesaria.
RTG	12 de mayo	Standard & Poor's revisa su perspectiva de Andorra de estable a positiva y reafirma su calificación de BBB+/A-2.
AD	10 de mayo	Decreto 211/2023 por el cual se aprueba el Reglamento de desarrollo del título VIII de la Ley 42/2022, del 1 de diciembre, de la economía digital, el emprendimiento e innovación, relativo al entorno controlado de pruebas o <i>sandbox</i> .
REG	10 de mayo	Decreto 204/2023 de modificación del Reglamento de aplicación de la Ley 12/2017, del 22 de junio, de ordenación y supervisión de seguros y reaseguros del Principado de Andorra.
RTG	28 de abril	Fitch Ratings reafirma la nota del Principado en A- con perspectiva estable.
AM	3 de abril	AREB y AFA firman un protocolo de entendimiento en el cual se establece formalmente un marco de asistencia mutua para ejercer sus respectivas funciones, encomendadas por la Ley 7/2021, del 29 de abril, de recuperación y de resolución de entidades bancarias y de empresas de inversión.
REG	15 de marzo	Decreto 127/2023 por el cual se aprueba un programa extraordinario de avales para comprar una vivienda para residencia habitual y permanente.
REG	19 de enero	Aprobación de la Ley 6/2023 de medidas urgentes para la mejora del poder adquisitivo de la ciudadanía y en materia de arrendamiento de vivienda.
REG	19 de enero	Aprobación de la Ley 5/2023 de medidas para la reforma de la imposición directa y de modificación de otras normas tributarias y aduaneras.

2022

AD	1 de diciembre	Aprobación de la Ley 42/2022 de economía digital, el emprendimiento e innovación.
REG	1 de diciembre	Aprobación de la Ley 41/2022 de medidas de protección, de estímulo del mercado y de gobernanza en el ámbito de la vivienda.
SOST	24 de noviembre	Aprobación de la Ley 37/2022 de medidas para responder a las situaciones de crisis energética.
RESL	24 de noviembre	Aprobación de la Ley 36/2022 de creación de reservas internacionales y acceso del sistema financiero a asistencia en forma de provisión urgente de liquidez.
AM	24 de noviembre	Aprobación de la Ley 35/2022 de modificación de la Ley 8/2013, del 9 de mayo, sobre los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las entidades operativas del sistema financiero, la protección del inversor, el abuso de mercado y los acuerdos de garantía financiera (EMIR, SFTR e índices de referencia).
PBC/FT	21 de septiembre	Decreto 377/2022 por el que se aprueba el Reglamento de la declaración de transporte transfronterizo de dinero en efectivo.

RESL	22 de julio	El BCE y la AFA formalizan una línea repo para proporcionar liquidez en euros en caso de necesidad por parte del mercado.
AM	20 de julio	Decreto 303/2022 por el cual se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 7/2021, del 29 de abril, de recuperación y resolución de entidades bancarias y empresas de inversión.
RTG	15 de julio	Standard & Poor's mejora el rating de Andorra y lo sitúa en BBB+/A-2 con perspectiva estable.
AM	14 de julio	Aprobación de la Ley 26/2022 de modificación de la Ley 17/2013, del 10 de octubre, sobre la introducción del euro en el marco del acuerdo monetario firmado entre el Principado de Andorra y la Unión Europea (NPE, NSFR, ratio apalancamiento).
RTG	8 de julio	Fitch sitúa el rating en A- con perspectiva estable, la mejor nota desde que la agencia comenzó a evaluar el Principado en 2015.
SOST	30 de junio	Aprobación de la Ley 25/2022 de economía circular (LEC).
AD	30 de junio	Aprobación de la Ley 24/2022 de la representación digital de activos mediante el uso de la criptografía y de la tecnología de libro registro distribuido y <i>blockchain</i> .
FMI	20 de junio	El Consejo Ejecutivo del FMI concluye la consulta del Artículo IV de 2022 con el Principado de Andorra.
CST	9 de junio	Aprobación de la Ley 22/2022 de medidas para la seguridad de las redes y los sistemas de información.
AM	8 de junio	Decreto 249/2022 por el cual se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Comisión Gestora del Fondo Andorrano de Garantía de Depósitos.
AM	8 de junio	Decreto 248/2022 por el cual se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Comisión Gestora del Fondo Andorrano de Garantía de Inversiones.
TR	25 de mayo	Decreto 214/2022 de modificación del Reglamento regulador del registro y acceso a la información relativa a los beneficiarios efectivos en los registros de entidades jurídicas, aprobado por el Decreto del 5 de septiembre de 2018.
REG	27 de abril	Decreto 171/2022 relativo a la aprobación del Reglamento de creación y gestión de las reservas internacionales del Principado de Andorra.
FMI	7 de abril	El FMI publica la declaración del personal técnico de la misión del Artículo IV correspondiente al año 2022.
REG	3 de marzo	Aprobación de la Ley 5/2022 de aplicación de sanciones internacionales en el marco de la guerra en Ucrania.
PBC/FT	2 de marzo	Aprobación del Reglamento de aplicación de la nueva Ley de PBC/FT.
ED	16 de febrero	Aprobación de la emisión de deuda pública "Notas sostenibles del Principado de Andorra en los mercados internacionales", por un importe de 500 millones de euros.
RTG	4 de febrero	Moody's evalúa por primera vez el Principado de Andorra con una calificación de Baa2 y una perspectiva estable.
Digitalización	2 de febrero	Formalización del préstamo de 8 millones de euros del Banco de Desarrollo del Consejo de Europa para financiar la digitalización.

RTG	14 de enero	Fitch Ratings reafirma la nota del Principado en BBB+ y revisa su perspectiva de Andorra de estable a positiva.
RTG	14 de enero	Standard & Poor's revisa su perspectiva de Andorra de estable a positiva y reafirma su calificación de BBB/A-2.
BEPS	1 de enero	Entra en vigor el Convenio multilateral para la aplicación de las medidas relativas a los convenios fiscales para prevenir la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios (MLI).

2021

REG COVID-19	22 de diciembre	Aprobación del Decreto 424/2021 que aumenta hasta el 100% las ayudas al alquiler y a las cuotas hipotecarias para los locales de ocio nocturno.
PBC/FT	16 de diciembre	Aprobación de la modificación de la Ley 14/2017, del 22 de junio, de prevención y lucha contra el blanqueo de dinero o valores y la financiación del terrorismo (implementación de la 5ª Directiva).
NIIF-UE	15 de diciembre	Aprobación del Decreto por el que se aprueban determinadas normas internacionales de información financiera adoptadas en la Unión Europea (NIIF-UE) que modifica el Decreto del 22 de diciembre de 2016.
PBC/FT	15 de noviembre	Inicio del III Curso de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.
AM	3 de noviembre	Aprobación del Reglamento relativo a la adopción de normas técnicas complementarias de la UE aplicables en materia de solvencia, liquidez y supervisión prudencial de entidades bancarias y empresas de inversión.
REG	28 de octubre	Aprobación de la Ley 29/2021 cualificada de protección de datos personales (GDPR).
REG	14 de octubre	Aprobación de la Ley 24/2021 de tasas de intercambio aplicadas a las operaciones de pago con tarjeta.
ED	6 de octubre	Nueva emisión internacional de deuda de 175 millones de euros con un vencimiento por primera vez a 20 años.
REG COVID-19	29 de septiembre	Decreto 323/2021 que regula el retorno o la conversión en préstamo de la deuda pendiente correspondiente al primer y al segundo programa extraordinario de avales para empresas y negocios por la situación de emergencia sanitaria causada por el coronavirus SAR-CoV-2.
SOST	22 de septiembre	Decreto 303/2021 de aprobación del Reglamento del mercado nacional de compensación de emisiones de gases de efecto invernadero.
AM	10 de septiembre	Publicación en el BOPA de la modificación del anexo del Acuerdo Monetario entre el Principado de Andorra y la Unión Europea.
REG COVID-19	1 de septiembre	El Gobierno prorroga el programa de ayudas al alquiler y a las hipotecas de ocio nocturno y a agencias de viajes.
RTG	23 de julio	Fitch Ratings reafirma la nota del Principado en BBB+ con perspectiva estable.
RTG	20 de julio	Standard & Poor's mantiene la calificación de Andorra en BBB/A-2.
FMI	14 de junio	El FMI publica el informe de conclusiones finales sobre Andorra en el marco del Artículo IV del Convenio constitutivo del FMI.

FMI	7 de mayo	Publicación de la primera balanza de pagos de Andorra.
MP	4 de mayo	Entra en vigor el esquema de domiciliaciones bancarias SEPA (SEPA DIRECT DEBIT).
AM	29 de abril	Aprobación de la Ley 7/2021 de recuperación y resolución de entidades bancarias y de empresas de inversión (BRRD1).
ED	28 de abril	Primera emisión internacional de bonos de Andorra, verdes, sociales y sostenibles, por importe de 500 millones de euros.
FMI	9 de abril	El FMI publica sus conclusiones preliminares de la visita oficial en el marco del Artículo IV del Convenio Constitutivo del FMI y valora positivamente la gestión de la pandemia y las perspectivas de recuperación económica de Andorra.
REG COVID-19	31 de marzo	Aprobación del Decreto 102/2021 de modificación del Reglamento CRR. Entre otras, transpone diferentes adaptaciones asociadas a la pandemia de la COVID-19 en el ámbito financiero.
REG COVID-19	31 de marzo	Decreto 101/2021 de aprobación de un programa extraordinario de ayudas al alquiler y las cuotas hipotecarias de negocios dedicados al alquiler y la venta de material de esquí.
REG COVID-19	18 de marzo	Aprobación de la Ley 3/2021 de modificación de la Ley 16/2020, del 4 de diciembre, de nuevas medidas excepcionales y urgentes por la situación de emergencia sanitaria causada por la pandemia del SARS-CoV-2 que prorroga la reducción de la renta de locales hasta el 30 de abril de 2021.
NIIF-UE	24 de febrero	Decreto 60/2021 que aprueba nuevas NIIF-UE y modifica el Decreto del 22 de diciembre de 2016.
REG COVID-19	29 de enero	Aprobación del Decreto 54/2021 de modificación del Decreto del 20 de mayo de 2020 de aprobación de un segundo programa extraordinario de avales para empresas y negocios que incluye gastos de carburantes para la locomoción y la sustitución del pago de la parte patronal de los ERTO y reducciones de jornada laboral por gastos de personal. Incluye el alcance del Decreto 25/2021 (operaciones de leasing) y lo deroga.
RTG	29 de enero	Fitch Ratings reafirma la nota del Principado en BBB+ y perspectiva estable a pesar de la situación provocada por la pandemia.
REG COVID-19	28 de enero	Aprobación de la Ley 1/2021 de modificación de la Ley 16/2020, del 4 de diciembre, de nuevas medidas excepcionales y urgentes por la situación de emergencia sanitaria causada por la pandemia del SARS-CoV-2.
REG COVID-19	27 de enero	Decreto 25/2021 de modificación del Decreto del 20 de mayo de 2020 de aprobación de un segundo programa extraordinario de avales para empresas y negocios para incluir las operaciones de leasing (arrendamientos financieros).
RTG	15 de enero	Standard & Poor's mantiene la nota BBB y la perspectiva estable.

2020

COVID-19	14 de diciembre	Los bancos prorrogan hasta el 31 de marzo de 2021 el plazo para solicitar las carencias sectoriales.
REG COVID-19	4 de diciembre	Aprobación de la Ley 16/2020 de nuevas medidas excepcionales y urgentes por la situación de emergencia sanitaria causada por la pandemia del SARS-CoV-2.
REG COVID-19	2 de diciembre	Decreto de aprobación de un programa extraordinario de ayudas al alquiler y a las cuotas hipotecarias de salas de juego en el marco de la situación de emergencia sanitaria causada por el coronavirus SARS-CoV-2.

REG COVID-19	18 de noviembre	Aprobación del Decreto de modificación del Decreto del 20 de mayo de 2020 de aprobación de un segundo programa extraordinario de avales para empresas y negocios por la situación de emergencia sanitaria causada por el coronavirus SARS-CoV-2: incluye gastos de alquiler y agua, luz, telefonía y calefacción.
REG COVID-19	21 de octubre	Decreto de aprobación de un programa extraordinario de ayudas al alquiler y a las cuotas hipotecarias de locales comerciales en el marco de la situación de emergencia sanitaria causada por el coronavirus SARS-CoV-2.
FMI	16 de octubre	Andorra se convierte en el 190º miembro del Fondo Monetario Internacional.
FMI	5 de octubre	Aprobación de la Ley 10/2020 de adhesión del Principado de Andorra al Fondo Monetario Internacional.
RTG	31 de julio	Standard & Poor's mantiene la nota BBB y la perspectiva estable.
ED	29 de julio	Decreto de aprobación de una emisión de deuda pública a largo plazo del Principado de Andorra por un importe de 20 millones de euros en la modalidad de bonos.
NIIF-UE	29 de julio	Decreto que aprueba nuevas NIIF-UE y modifica el Decreto del 22 de diciembre de 2016.
RTG	17 de julio	Fitch Ratings mantiene la nota en BBB+ y la perspectiva estable.
COVID-19	11 de junio	Aprobación del convenio sectorial que permite aplazar el pago de préstamos o créditos a las personas afectadas económicamente por el SARS-CoV-2 (carencias sectoriales).
N/A	27 de mayo	Andorra se convierte en el 47º miembro del Banco de desarrollo del Consejo de Europa.
RTG	24 de abril	Standard & Poor's confirma la calificación de país en BBB/A-2 y revisa la perspectiva a estable debido al impacto del SARS-CoV-2.
REG COVID-19	18 de abril	Aprobación de la Ley 5/2020 de nuevas medidas excepcionales y urgentes por la situación de emergencia sanitaria causada por la pandemia del SARS-CoV-2 y que deroga la Ley 3/2020 anterior.
REG COVID-19	24 de marzo y 20 de mayo	Aprobación de dos decretos relativos a un programa extraordinario de avales para empresas y negocios por la situación de emergencia sanitaria causada por la pandemia del SARS-CoV-2.
REG COVID-19	23 de marzo	Aprobación de la Ley 4/2020 cualificada de los estados de alarma y emergencia.
REG COVID-19	23 de marzo	Aprobación de la Ley 3/2020 de medidas excepcionales y urgentes por la situación de emergencia sanitaria causada por la pandemia del SARS-CoV-2.
RTG	31 de enero	Fitch Ratings mantiene la nota en BBB+ y la perspectiva estable.
RTG	17 de enero	Standard & Poor's confirma la calificación del Principado en BBB/A-2 y la perspectiva positiva.

2019

PBC/FT	5 de diciembre	El plenario del Moneyval aprueba el 2º informe de progreso de la 5ª evaluación de Andorra.
PBC/FT	28 de noviembre	Aprobación de la Ley 21/2019 de modificación de la Ley 14/2017, del 22 de junio, de prevención y lucha contra el blanqueo de dinero o valores y la financiación del terrorismo.

TR	12 de noviembre	Segunda ronda de la fase 2 de la evaluación del <i>Global Forum</i> : la OCDE reconoce las mejoras en transparencia e intercambio de información fiscal e incrementa la nota del país a largely compliant.
AM	23 de septiembre	Aprobación de la modificación del anexo del Acuerdo monetario.
RTG	2 de agosto	Fitch Ratings reafirma el rating de Andorra en BBB+ y la perspectiva estable.
RTG	19 de julio	Standard & Poor's mejora la perspectiva sobre Andorra de estable a positiva y reafirma la calificación de BBB/A-2.
REG	14 de mayo	Aprobación del Reglamento del impuesto sobre sociedades que deroga el anterior del 2015.
REG	8 de mayo	Reglamento de desarrollo de la Ley 12/2017, del 22 de junio, de ordenación y supervisión de seguros y reaseguros del Principado de Andorra, en relación con el régimen de supervisión simplificada para las delegaciones del Principado de Andorra.
AM	3 de abril	Aprobación del Reglamento de adopción de normas técnicas de la UE aplicables en materia de solvencia, liquidez y supervisión prudencial de entidades bancarias y empresas de inversión (CRR).
AM	3 de abril	Aprobación del Reglamento sobre los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las entidades operativas del sistema financiero, la protección del inversor, el abuso de mercado y los acuerdos de garantía financiera.
AM	27 de marzo	Aprobación del decreto por el que se introducen las normas internacionales de información financiera en vigor en la UE, de conformidad con el marco contable de las NIIF-UE adaptado a Andorra.
MP	5 de marzo	Las entidades bancarias andorranas pasan a formar parte de SEPA.
MP	1 de marzo	Andorra pasa a formar parte de la zona única de pagos en euros (<i>Single Euro Payments Area</i> - SEPA).
AM	15 de febrero	Aprobación de la Ley 17/2019 de modificación de la Ley 8/2013 sobre los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las entidades operativas del sistema financiero, la protección del inversor, el abuso de mercado y los acuerdos de garantía financiera (MiFID).
PBC/FT	11 de febrero	Publicación del 1º informe de progreso de la 5ª evaluación del Moneyval.
MP	11 de febrero	El <i>European Payment Council</i> actualiza la lista de países adheridos a los esquemas SEPA, entre los que se incluye el Principado de Andorra.
RTG	9 de febrero	Fitch Ratings reafirma el rating de Andorra en BBB+ y la perspectiva estable.
REG	1 de febrero	Entra en vigor la Ley 31/2018 de relaciones laborales.
TR	23 de enero	Aprobación del decreto relativo a la nota técnica sobre el procedimiento de auditoría para los auditores externos sobre CRS.
RTG	19 de enero	Standard & Poor's reafirma la calificación de Andorra en BBB/A-2 y mantiene la perspectiva estable.
REG	1 de enero	Entra en vigor la Ley 32/2018 cualificada de acción sindical y patronal y la Ley 33/2018 cualificada de medidas de conflicto colectivo.

2018

AM	20 de diciembre	Aprobación de la Ley 35/2018 de solvencia, liquidez y supervisión prudencial de entidades bancarias y empresas de inversión (CRD IV), y de la Ley 36/2018 de conglomerados financieros.
AM	12 de diciembre	Decreto por el que se aprueban determinadas NIIF-UE, que modifica el Decreto NIIF- UE del 18 de diciembre de 2016.
PBC/FT	6 de diciembre	El plenario del Moneyval aprueba el 1º informe de progreso de la 5ª evaluación de Andorra.
TR	4 de diciembre	La UE considera a Andorra un país plenamente cooperante en materia fiscal y lo excluye de la lista gris.
MP	21 de noviembre	Aprobación del Reglamento relativo al régimen jurídico de los servicios de pago y dinero electrónico y de las entidades de pago y entidades de dinero electrónico (Reglamento PSD2 que revoca el reglamento PSD1).
TR	15 de noviembre	La OCDE avala los cambios realizados por Andorra y reconoce que no tiene regímenes fiscales potencialmente perjudiciales (Proyecto BEPS Acción 5).
MP	25 de octubre	Aprobación de la Ley 27/2018 de modificación de la Ley 8/2018 de servicios de pago y dinero electrónico (PSD2).
TR	19 de octubre	Firma del acuerdo multilateral de la OCDE que permite intercambiar información país por país con todas las autoridades competentes signatarias del acuerdo.
TR	18 de octubre	Firma del acuerdo multilateral de la OCDE en el marco del proyecto BEPS.
TR	3 de octubre	Aprobación de la modificación del Reglamento de desarrollo de la Ley IAI.
PBC/FT	21 de septiembre	Segundo curso de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, organizado por Andorran Banking junto con la Universidad de Andorra y la UIFAND.
AM	13 de septiembre	Aprobación de la Ley 20/2018 reguladora del Fondo Andorrano de Garantía de Depósitos y del Sistema Andorrano de Garantía de Inversiones que entra en vigor el 4 de octubre.
TR	11 de septiembre	Visita del director del Centro de Política Tributaria y Administración de la OCDE, Pascal Saint-Amans, para conocer las transformaciones económicas y fiscales llevadas a cabo por Andorra. Conferencia: "La cooperación fiscal en el entorno después de BEPS y del intercambio automático".
PBC/FT	5 de septiembre	Aprobación del Reglamento regulador del registro y acceso a la información relativa a los beneficiarios efectivos en los registros de entidades jurídicas.
RTG	11 de agosto	Publicación rating Fitch: BBB+.
TR	26 de julio	Aprobación de la Ley 19/2018 que modifica la Ley que amplía el número de jurisdicciones con las que Andorra intercambiará información a partir del 2020 (un total de 95 jurisdicciones).
RTG	20 de julio	Publicación rating Standard & Poor's: BBB.
TR	3 de julio	Desayuno coloquio en Madrid "El sector financiero andorrano en Europa" organizado por Andorran Banking y el Gobierno de Andorra.

AM	20 de junio	Aprobación del Reglamento de desarrollo de la Ley 8/2018 de servicios de pago y dinero electrónico y del Reglamento relativo a normas aplicables a los proveedores de servicios de pago para facilitar la automatización de pagos transfronterizos entre el Principado de Andorra y los estados miembros de la Unión Europea (Reglamento PSD1 y Reglamento SEPA).
AM	18 de junio	Aprobación de la modificación del anexo del Acuerdo monetario.
REG	31 de mayo	Aprobación de la Ley 12/2018 que modifica la Ley 10/2013 del INAF. Esta modificación transforma el INAF en AFA (Autoridad Financiera Andorrana) y le otorga las competencias de supervisor efectivo en materia de seguros y reaseguros.
PBC/FT	23 de mayo	Aprobación del Reglamento de la Ley 14/2017, del 22 de junio, de prevención y lucha contra el blanqueo de dinero o valores y la financiación del terrorismo.
MP	17 de mayo	Aprobación de la Ley 8/2018 de servicios de pago y dinero electrónico (PSD1).
REG	19 de abril	Aprobación de la Ley 6/2018 de modificación de la Ley 95/2010 del Impuesto sobre sociedades.
RTG	17 de febrero	Publicación rating Fitch: BBB.
RTG	19 de enero	Publicación rating Standard & Poor's: BBB.

2017

TR	5 de diciembre	Andorra supera el examen de la UE y no forma parte de la lista de países no cooperantes.
TR	30 de noviembre	Aprobación de dos modificaciones de la Ley 19/2016 de IAI que amplían el número de las jurisdicciones con las que Andorra intercambiará información a partir del 2018 (41) y 2019 (73).
TR	26 - 27 de octubre	Primera edición del <i>Andorran Financial Summit</i> .
PBC/FT	28 de septiembre	El plenario del Moneyval aprueba el informe de la 5ª evaluación de Andorra.
RTG	18 de agosto	Publicación rating Fitch: BBB.
TR	2 de agosto	Aprobación del Reglamento de la Ley 19/2016 de intercambio automático de información en materia fiscal.
RTG	28 de julio	Publicación rating Standard & Poor's: BBB.
PBC/FT	13 de julio	Aprobación de la tipificación del delito fiscal.
TR	28 de junio	La OCDE premia los esfuerzos de Andorra y la incluye en la lista de los países más transparentes del ranking del Global Forum sobre Transparencia e Intercambio de Información Fiscal.
PBC/FT	22 de junio	Aprobación de la Ley 14/2017 de prevención y lucha contra el blanqueo de dinero o valores y la financiación del terrorismo.
REG	22 de junio	Aprobación de la Ley 12/2017 de ordenación y supervisión de seguros y reaseguros.
AM	19 de junio	Aprobación de la modificación del anexo del Acuerdo monetario.

TR	7 de junio	Andorra firma el Convenio multilateral de la OCDE de aplicación de las medidas del Sistema Fiscal Internacional (BEPS).
TR	25 de mayo	Aprobación de la Ley 10/2017 de intercambio de información mediante solicitud previa y de intercambio de información espontáneo en materia fiscal que modifica la Ley 3/2009.
PBC/FT	6 - 17 de marzo	Visita <i>on-site</i> de los evaluadores del Moneyval en el contexto de la 5ª evaluación.
RTG	24 de febrero	Publicación rating Fitch: BBB.
PBC/FT	10 de febrero	Primer Curso de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, organizado por Andorran Banking junto con la Universidad de Andorra.
RTG	27 de enero	Publicación rating Standard & Poor's: BBB-.
TR	13 de enero	La Asamblea General de Andorran Banking actualiza su Código deontológico.
TR	1 de enero	Entra en vigor el acuerdo firmado con la UE de IAI.
TR	1 de enero	Entra en vigor la Ley 19/2016 de IAI.
AM	1 de enero	Entra en vigor el Decreto del 18 de diciembre de 2016 que aprueba el nuevo marco contable (NIIF-UE).

2016

TR	30 de noviembre	Aprobación de la Ley 19/2016 de intercambio automático de información en materia fiscal (IAI).
RTG	3 de septiembre	Publicación rating Fitch: BBB.
TR	28 - 29 de julio	Ratificación del Convenio Multilateral.
RTG	29 de julio	Publicación rating Standard & Poor's: BBB-.
AM	23 de mayo	Aprobación de la modificación del anexo del Acuerdo monetario.
N/A	11 de mayo	Vall Banc inicia operaciones.
RTG	11 de marzo	Publicación rating Fitch: BBB.
TR	26 de febrero	Entra en vigor el CDI entre el Principado de Andorra y España.
RTG	12 de febrero	Publicación rating Standard & Poor's: BBB-.
TR	12 de febrero	Andorra firma con la UE el acuerdo de IAI.

2015

TR	3 de diciembre	Andorra firma con la OCDE el MCAA.
TR	4 de noviembre	Andorra rubrica con la UE el acuerdo de IAI.
PBC/FT	14 de septiembre	Andorra aprueba la 4ª evaluación del Moneyval y pasa a la 5ª evaluación.

TR	1 de julio	Entra en vigor el CDI entre el Principado de Andorra y Francia.
AM	2 de abril	Aprobación de la Ley 8/2015 de medidas urgentes para implantar mecanismos de reestructuración y resolución de entidades bancarias.
PBC/FT		Se inician los preparativos para la 5ª evaluación del Moneyval que se desarrollarán a lo largo de todo el 2016.

2014

TR	16 de junio	Adopción de la declaración de la OCDE relativa al intercambio de información.
TR	Junio	<i>Peer Reviews Fase 1 + 2 (Global Forum).</i>
TR	24 de abril	Aprobación de la Ley 5/2014 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).
AA	Abril	Inicio de las negociaciones para un Acuerdo de asociación entre la UE y el Principado de Andorra.
AM	19 de marzo	Aprobación de la modificación del anexo del Acuerdo monetario.

2013

TR	5 de noviembre	Firma del Convenio Multilateral sobre asistencia administrativa mutua en materia fiscal de la OCDE.
TR	11 de octubre	Mandato de negociación de revisión del Acuerdo en materia de fiscalidad de los rendimientos del ahorro.
AM	10 de octubre	Aprobación de la Ley 17/2013 sobre la introducción del euro en el marco del Acuerdo monetario firmado entre el Principado de Andorra y la Unión Europea.
TR	Octubre	2ª Fase de la evaluación del Peer Review (<i>Global Forum</i>).
N/A	17 de septiembre	El INAF es aceptado en la IOSCO como miembro de pleno derecho.
TR	1 de enero	Entra en vigor la Ley 11/2012 del Impuesto General Indirecto (IGI).

2012

REG	21 de junio	Aprobación de la Ley 10/2012 de Inversión Extranjera, liberalizándola al 100%.
PBC/FT	Marzo	Inicio de la 4ª evaluación del Moneyval.

2011

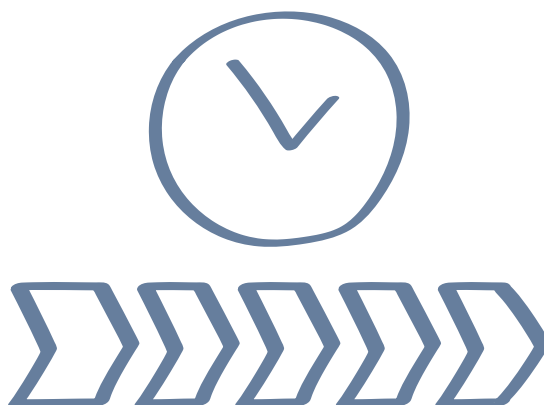
TR	Agosto	1ª Fase de la evaluación del <i>Peer Review</i> (<i>Global Forum</i>).
AM	30 de junio	Andorra firma el Acuerdo monetario con la Unión Europea para convertir el euro en moneda oficial del Principado de Andorra.
N/A	4 de abril	<i>Memorandum of Understanding</i> firmado entre el INAF y el Banco de España que establece un protocolo de colaboración entre ambas autoridades.

2010

TR	29 de diciembre	Aprobación de un impuesto sobre sociedades (IS), sobre la renta de las actividades económicas (IAE) y sobre la renta de los no residentes fiscales (IRNR).
-----------	------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

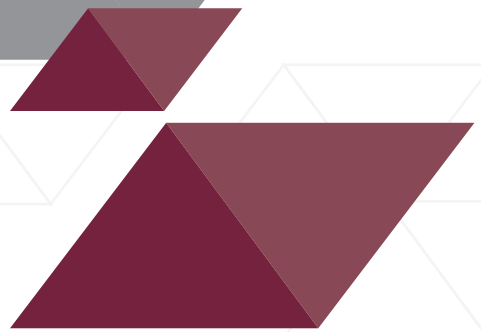
2009

TR	7 de septiembre	Aprobación de la Ley 3/2009 de intercambio de información en materia fiscal con solicitud previa.
TR	10 de marzo	Andorra firma la Declaración de París que fija un calendario de reformas legislativas para facilitar los requerimientos de la OCDE en materia de transparencia.

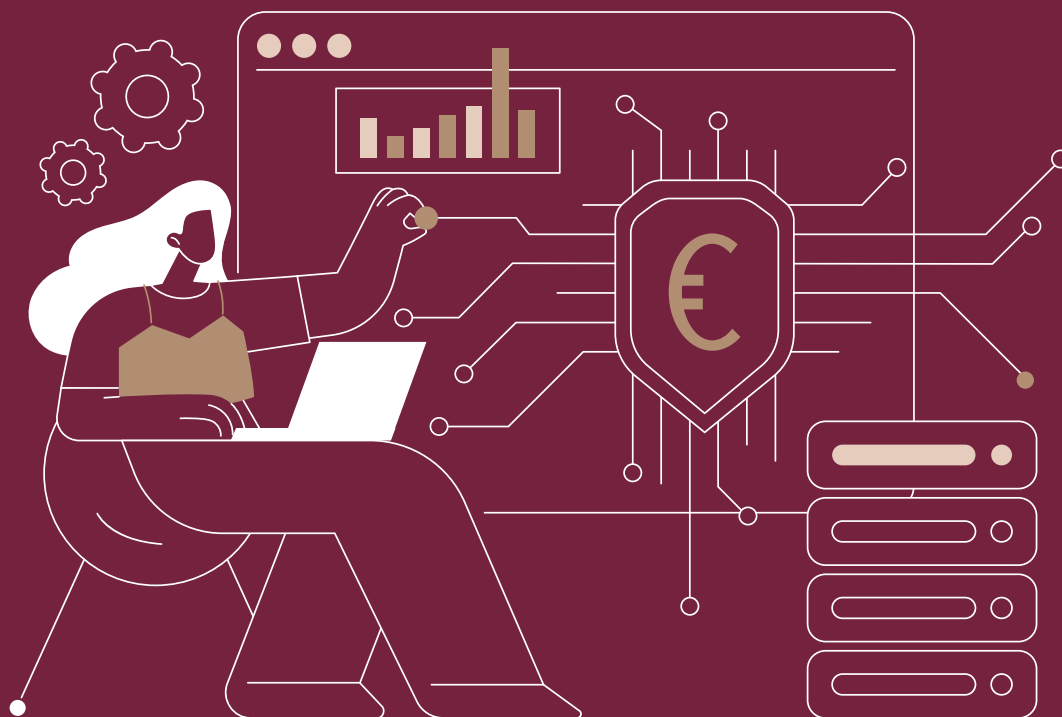


Anexo

(en inglés)



CONTRIBUTION OF THE FINANCIAL SECTOR TO THE ANDORRAN ECONOMY



Study commissioned
by Andorran Banking



**Andorran Banking
Observatory**

4th report • January 2024

Table of contents

The importance of the financial sector in Andorra	73
1. Financial sector data in Andorra	74
2. Dynamizing sector	77
3. Job-creating sector	78
4. Driver of the country's digital transformation	80
5. Contribution to the State's finances	81
6. Impact of the sector in wealth creation (GVA/GDP)	82
7. Methodology and Assumptions	84

The importance of the financial sector in Andorra

The financial and banking sector plays an essential role in economies, exerting a significant influence both on companies and on families and individuals. The financial sector, made up of banks, investment banks and insurance companies, acts as a fundamental pillar that facilitates the flow of capital and financing to investors and/or consumers, thus promoting economic development. For companies, this sector provides crucial financial resources for investment, expansion and day-to-day operations.

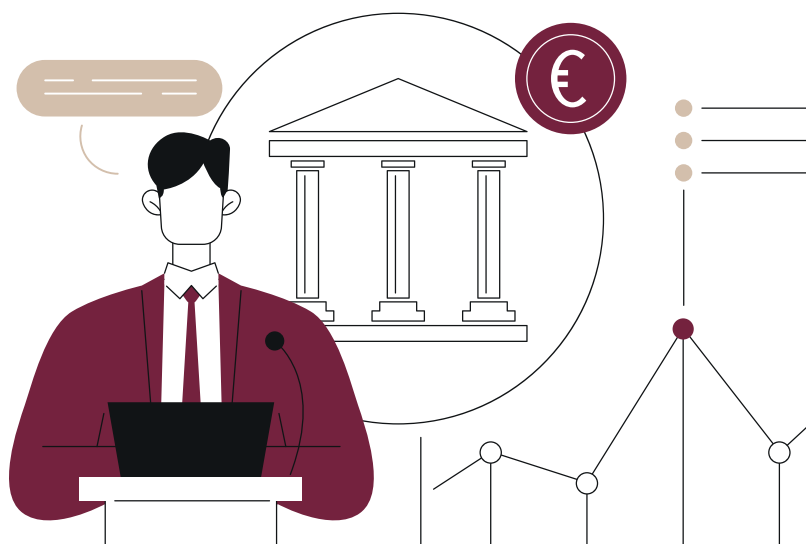
On the other hand, for families and individuals, financial institutions offer banking services, credit and insurance that directly influence their financial stability and well-being. The banking sector plays an important role in the management of balance sheets and financial planning, contributing to the construction of a resilient and sustainable economic system.

In addition, payment services play a vital role for individuals and businesses. These services provide an essential infrastructure for day-to-day transactions, improving the ease and security of financial operations. The development of tailored solutions is a key aspect, ensuring that the specific needs of individuals and companies are efficiently met. This adaptation includes the creation of customized financial products and the implementation of innovative payment methods services that streamline business operations and improve the user experience.

On the other hand, the contribution of financial institutions to the economy is also very significant. Countries such as Luxembourg and Liechtenstein have a financial system that represents between 20% and 25% of their GDP, which demonstrates the prosperity of the Andorran economic model with a powerful financial system.

What is the number of jobs created by the Andorran financial sector? What is the added value directly and indirectly linked to financial activities? What is the contribution to Andorra's budget generated by the financial sector?

This economic study provides a concise answer to these questions and sheds light on the role of banking institutions in society and the economic fabric.



1 | Financial sector data in Andorra

The financial sector in Andorra is a dynamic sector that has experienced great growth in recent years. Specifically, it is the **third private sector that contributes the most to the Gross Domestic Product (GDP)** of its economy. The two sectors with the largest contributions are retail trade and real estate activities, both of which depend on the financing they receive from the Andorran banking sector.

3 banking groups



3 financial investment companies



4 insurance companies

concentrate the
94.1%
of the assets managed
in Andorra.

Provide a
17.2%
of direct taxes collected by the
Government in the last 5 years.

They provide workplaces at
75.3%
of employees in the financial
sector, of which
63.8%
has a university education.

The financing granted by
the financial sector is
approximately equivalent to
2x
the Andorra's GDP.

Outside the perimeter of the 3 banking groups



9 financial investment companies



23 insurance companies



**Andorran
banking
sector**

18
Billions EUR
Assets

64
Billions EUR
Assets under
management

7.57%
ROE
Efficiency

2,500
employees

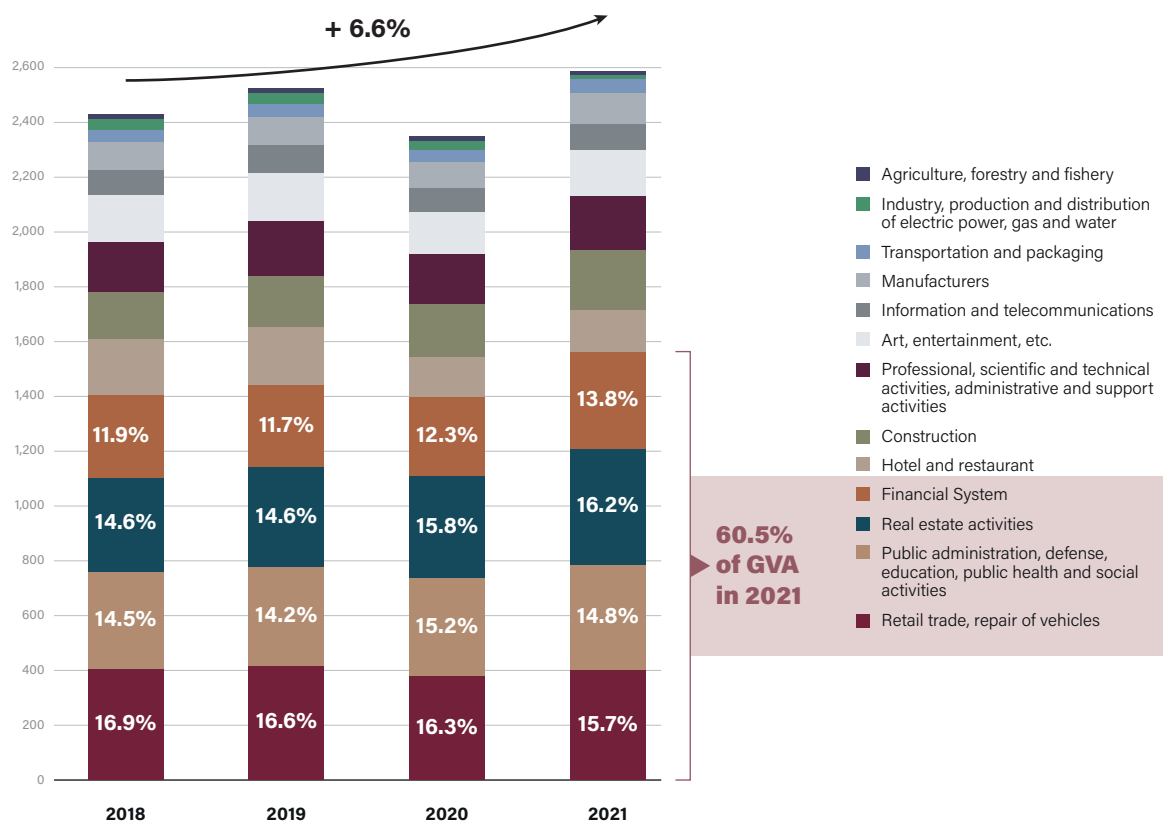
15.76%
CET1
Solvency ratio

201.3%
Liquidity
Coverage Ratio

Below are some economic variables that show the importance and solidity of the Andorran banking groups, with a great growth in the last years.

Estimated GDP - Nominal GVA by Sectors

(Million euros) / (%)



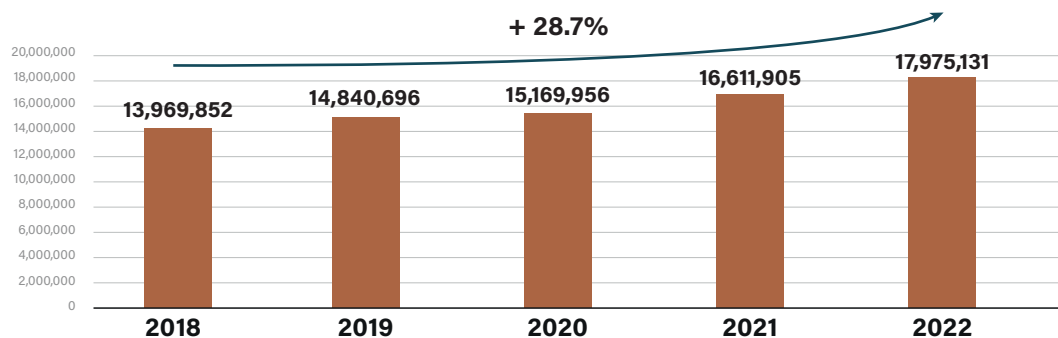
Source: Departament d'Estadística del Govern d'Andorra.

The financial sector together with the public sector, trade and real estate activities represent more than 60% of the Gross Added Value of the Andorran economy.

Total assets

(Thousand euros)

The total assets of the banking sector have maintained during the last 5 years a growing trend of 28% CAGR despite the two crises. This growth has been based on a growing evolution of customer deposits.

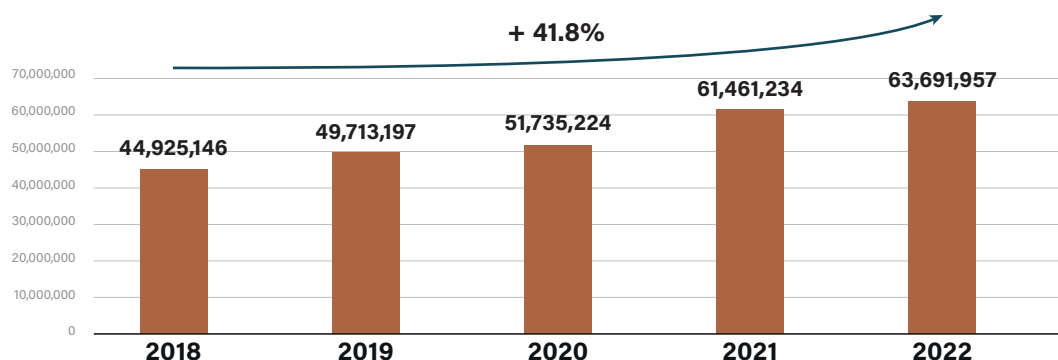


Source: Data provided by the banks.

Assets under management

(Thousand euros)

The assets under management of the Andorran banking sector have had an increasing evolution.

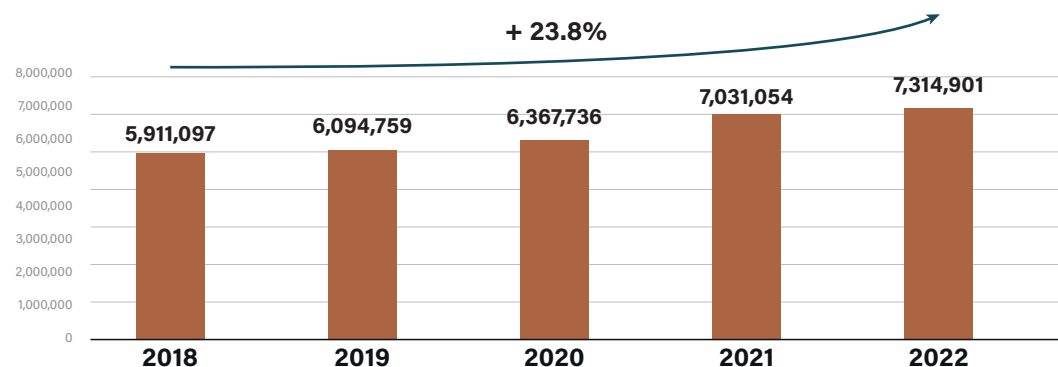


Source: Data provided by the banks.

Consolidated credit investment

(Thousand euros)

Consolidated credit investment shows an upward trend, which evidences the sector's growing capacity to facilitate public access to financial resources.



Source: Data provided by the banks.

2 | Dynamizing sector

The Andorran financial sector has a significant positive influence on the rest of the economy from different perspectives.

• Boosts strategic sectors

The development of certain sectors has been possible thanks to the financing and support of Andorran banks. The banking sector is committed to the progress and welfare of society.

It has actively encouraged and promoted the country's productive and strategic sectors such as the snow industry and the Caldea thermal center, among others. It also supports entrepreneurship, a key sector in the country's business sector.

• Stimulates other industries

It is estimated¹ that the Andorran financial sector generates 0.9 additional jobs for each person working in the sector.

It has also been estimated that the sector generates a 0.3 Gross Added Value multiplier indirectly in the rest of the country's sectors.

As input-output tables have not been published by the Government of Andorra, the estimate has been made on the basis of the extrapolation between input-output tables published by Luxembourg and Switzerland, as well as in various reports².

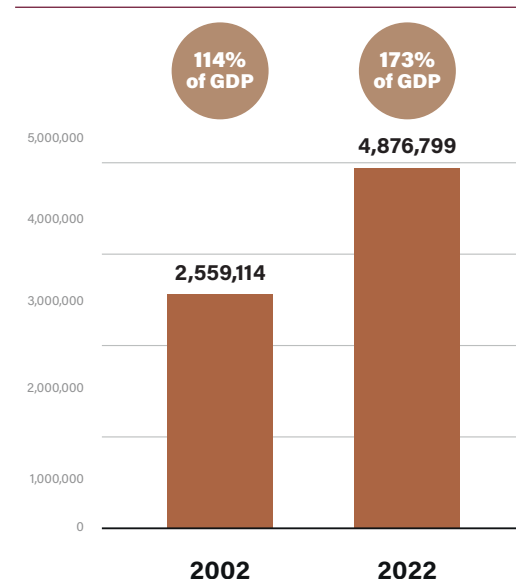
• Finance the economy

Since 2002, credit investment in Andorra has experienced exponential growth, with a CAGR of 91% between 2002 and 2022. This financing has accompanied Andorra's economic and social growth over the last 20 years.

Consolidated credit investment shows an upward trend, which is evidence of the growing capacity for the sector to facilitate public access to financial resources.

Credit investment in Andorra

(Thousand euros)



1. The estimate has been made by extrapolating on the basis of information published in the following reports: KPMG Private Banking Survey (KPMG); The state of the financial sector in Luxembourg (Luxembourg for Finance - Deloitte); and Economic impact of the Swiss Financial Sector (SBA - SIA - BAC).

2. For the extrapolations we have taken into account both the relative weight of the financial sector in GVA and number of employees, as well as the absolute size of the sector in the three countries.

3 | Job-creating sector

• Generates qualified employment

On average, the 3 banking groups have employed 75.3% of the employees in the Andorran financial system over the last 5 years.

In 2022, 63.8% of the workforce in the banking sector were university graduates.

The contribution of the financial sector to the Andorran economy is particularly significant in terms of salary and wage mass.

• Contributes to national wealth

Despite the process of concentration in the sector, the number of jobs has remained stable in terms of the number of employees.

The average gross salary amounts to €5,064, 208% higher than the average observed in the total economy in 2022. While the financial sector directly provides jobs to 4.5% of the employees in the Andorran economy, its contribution to the wage mass is 10% of the total wage mass over the last 5 years in Andorra. This shows the sector's capacity as a contributor to the country's wealth, welfare system and social security.

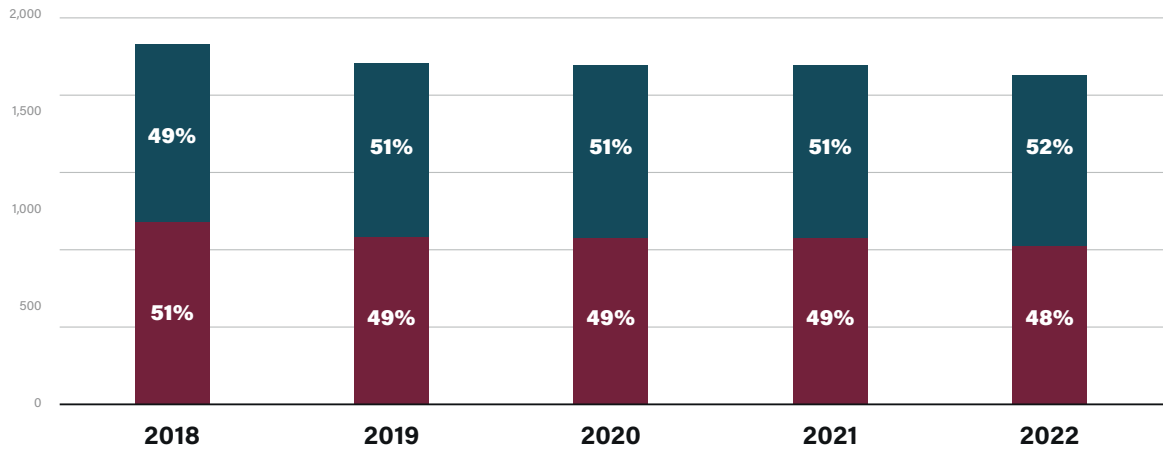
• It has a multiplying effect on the workplaces

In contrast to the 4.5% of jobs generated directly, it is estimated that the financial sector in Andorra generates a total of 3,260 jobs (direct and indirect), representing 7.8% of the total number of jobs in Andorra. This is based on the estimated multiplier effect of 0.9 on the rest of the sectors of the country's economy*.

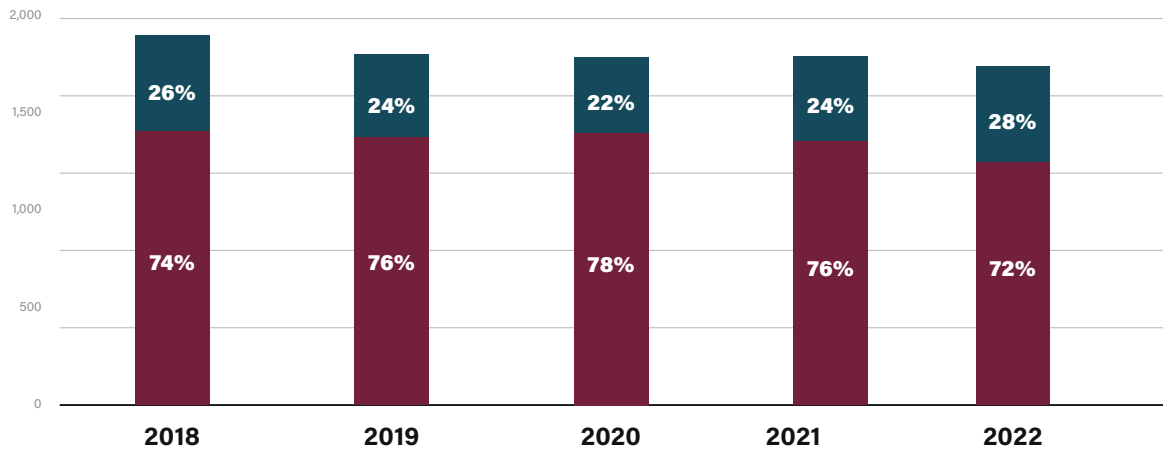
* For every 10 jobs generated in the financial sector, it is estimated that 9 jobs are created in the rest of the economy, through indirect and induced effects.



Evolution of jobs in the financial sector



■ Women
■ Men



■ Rest of financial sector
■ Banking groups

Source: Departament d'Estadística del Govern d'Andorra and data provided by the banks.



4 | Driver of the country's digital transformation

Digitalization and technology have been fundamental factors in the evolution of the banking sector. From online banking services to mobile applications and other technological advances, these innovations not only improve accessibility to financial services, but also streamline internal processes, increasing the efficiency and speed of transactions. The integration of advanced technological solutions allows banks to adapt quickly to market changes and offer more competitive and focused on the customer services.

• Investment

The sector allocates around 6% of its profits to boosting digital transformation.



• Payment facilities

1,500 millions of euros in POS transactions

- A 10% corresponds to virtual POS, which confirms a path towards online and distance commerce from Andorra.



International transactions and cards

- International transactions have grown over the last few years to around 34 million transactions valued at more than 1,500 million euros.



• Customer service

Growth in mobile application users

- The number of mobile application users grew to 24% in 2022 and an increase of 65% in 2022 compared to the previous year.



65%

growth in 2022 of digital users.

5 | Contribution to the State's finances

The three banking institutions generate significant tax revenues for the public sector. The taxes collected by the government and the *Comuns* represent around 2% of Andorra's GDP, a fact that demonstrates the sector's recurrent and continuous contribution to the public administration.

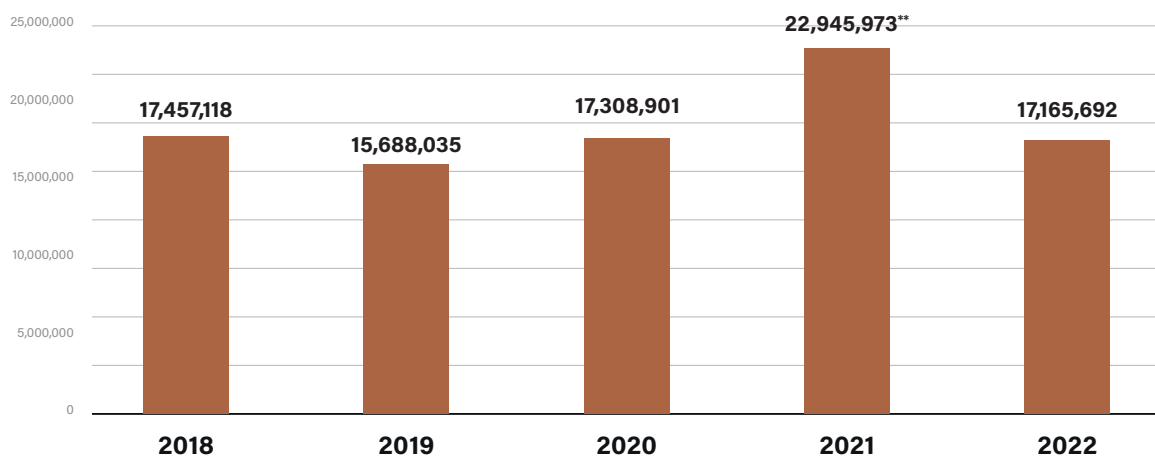
• Direct taxes paid by banking groups

Direct taxes paid by the constituent entities of the banking groups have amounted to 90,565,719 euros during the last 5 years.

Average contribution to direct taxes by banking groups to the total direct taxes collected by the Government has averaged 17.8% over the last 5 years.

Direct taxes paid by banking groups

(Euros)*

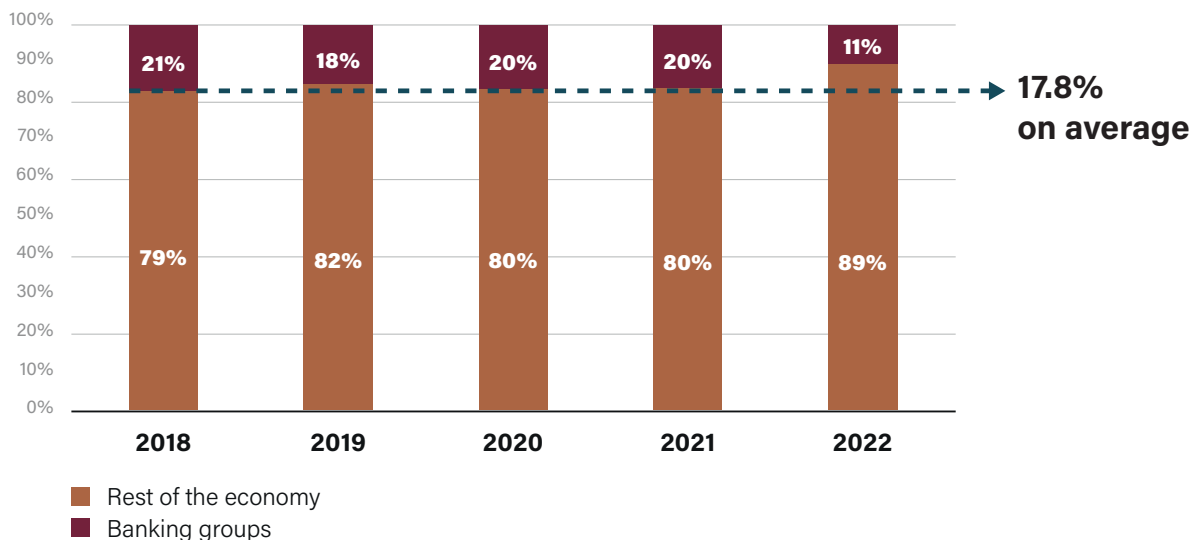


* The data includes direct taxes both for individuals and legal entities.

** Increase as a result of the bank consolidation process carried out in 2021.

Contribution of the banking groups to total direct taxes

(%)



Source: Data provided by the banks and Departament d'Estadística del Govern d'Andorra.

6 | Impact of the sector in wealth creation (GVA/GDP)

The contribution to GVA by the financial sector has shown a growing trend over the last 5 years analyzed.

• GVA contributed by the financial sector

Despite the fall in 2020 caused by COVID-19, the GVA of the financial sector **has maintained a growing trend in the period 2018-2021 with a CAGR of 23%**, consolidating itself as the **third private sector that contributes the most direct GVA** to the economy, with 13.8%.

The average GVA per employee in the financial sector is 3 times higher than that of the rest of the economy. In the period 2018-2021 it has maintained a growing trend, going from 246% to 299% with respect to the average GVA per employee of the economy, **with a CAGR of 31%**.

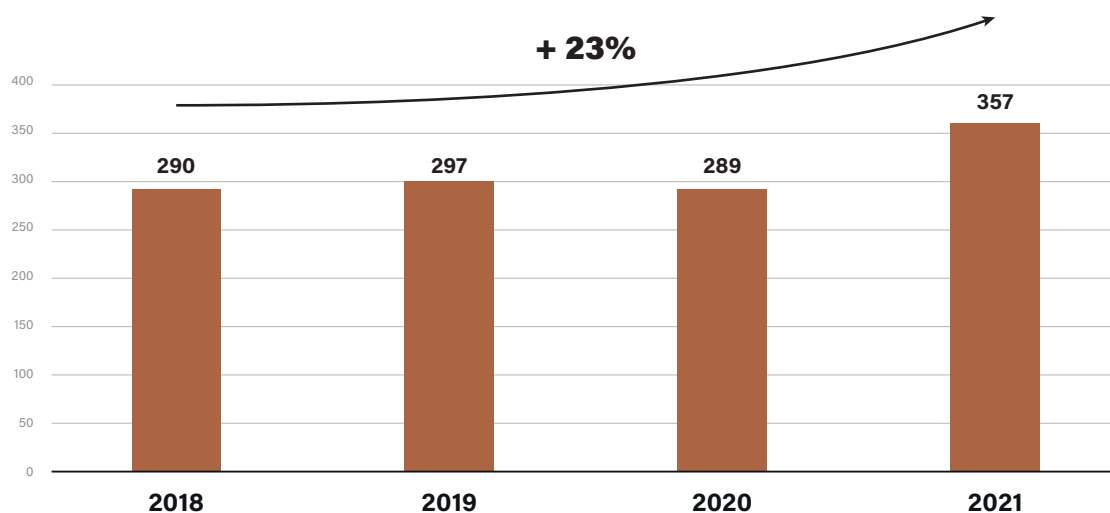
• The indirect effect of the financial sector on Andorra's GVA: the GVA multiplier effect

It is estimated that the financial sector in Andorra generates **an estimated total GVA (direct and indirect) of €464M, which would represent 19% of total GVA compared to 13.8% generated directly.** This is based on the estimated multiplier effect of 0.3* on the remaining sectors of the country's economy.

* For every €1 of GVA generated by the financial sector, it is estimated that €0.3 of GVA is generated in the other sectors of the Andorran economy, due to the purchases that the financial sector makes in the other sectors.

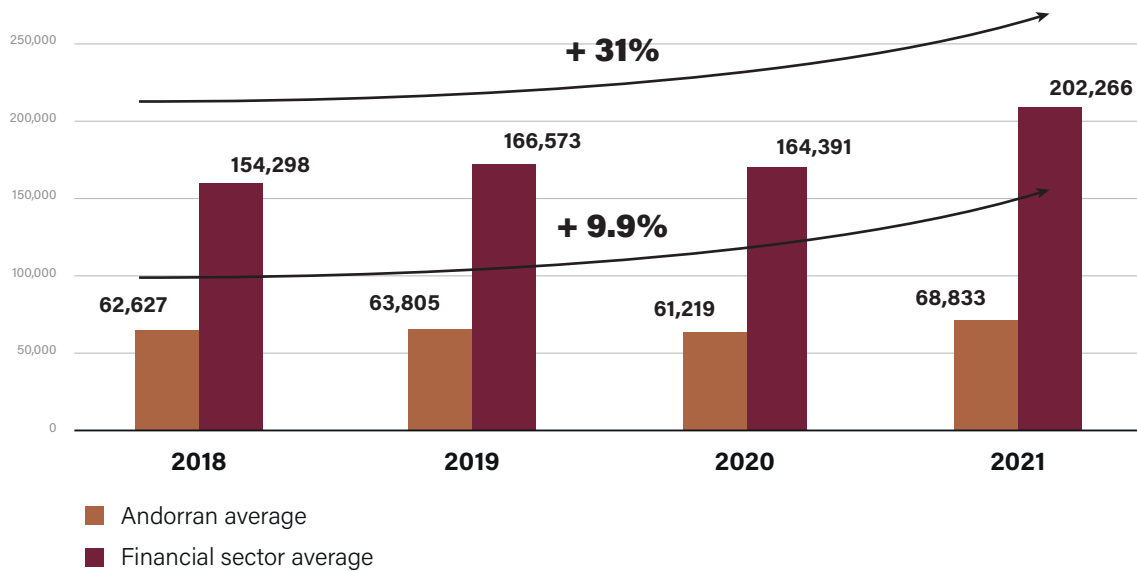
Evolution of the financial sector GVA

(Million euros)



Evolution of median GVA per employee

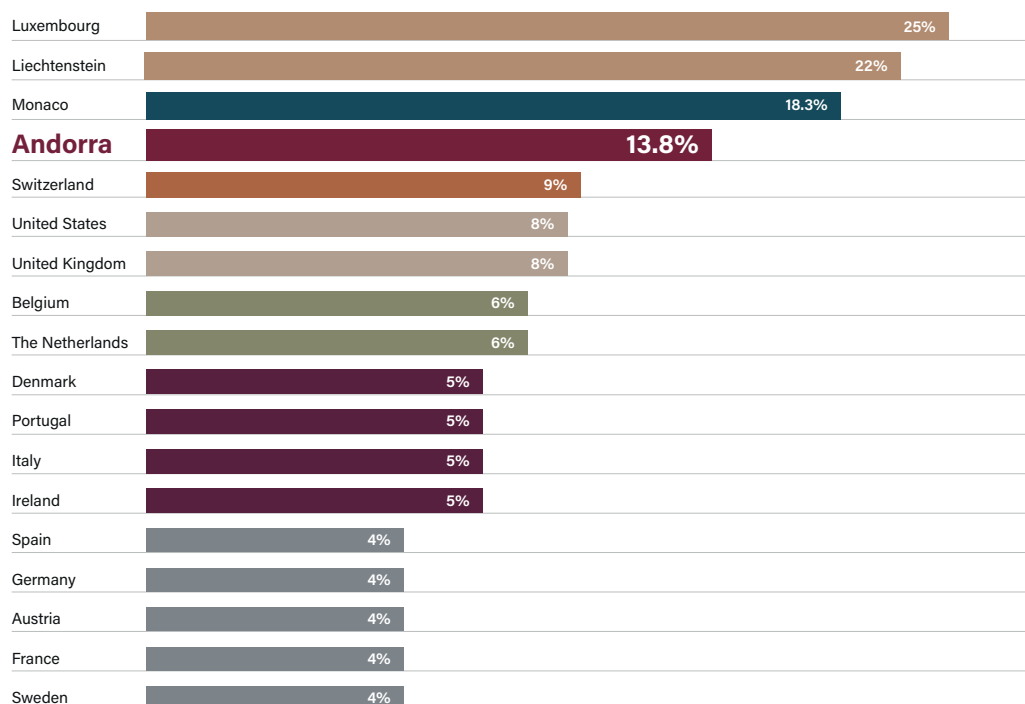
(Euros per employee)



Source: Departament d'Estadística del Govern d'Andorra.

The financial sector in Andorra has an important weight in the economy with a 13.8% contribution to GVA, as in other countries such as Luxembourg, Liechtenstein, Monaco and Switzerland.

The weight of **the direct GVA contributed by the Andorran financial sector** to the economy compared to other countries:



Source: OCDE, IMMSEE and other public sources

7 | Methodology and Assumptions

• Sources of information

For the preparation of this report, information has been taken from:

- Departament d'Estadística del Govern d'Andorra.
- Associació de Bancs Andorrans.
- Banking institutions themselves: Andbank, MoraBanc and Creand.
- Input-output tables for Switzerland and Luxembourg.
- Multiple public websites explicitly mentioned, such as the OECD.

• Perimeter of the information used

For the purpose of the "Summary" we have taken into account, unless otherwise stated, the totality of the financial sector in Andorra, having drawn the data mostly from the public accounts and from the Departament d'Estadística del Govern d'Andorra.

• Indirect and induced impact estimation through extrapolation

The Andorran financial sector generates jobs as well as Gross Added Value indirectly and induced in the rest of the country's sectors. As no input-output tables have been published by the Government of Andorra, the estimation of the multiplier effects has been made by extrapolating from data published by Luxembourg³ and Switzerland⁴ as well as in various reports⁵.

The extrapolations have taken into account both the relative weight of the financial sector and the absolute size of the financial sector in the three countries.

• Indirect impact

For the purposes of this report, indirect impact is understood to be the production and jobs generated in the sectors benefiting from the investments and spending carried out by the financial sector.

• Induced impact

For the purposes of this report, induced impact refers to the impact generated in other sectors of the economy by the consumption of goods and services by employees in the financial sector.

3. Tables input-output Luxembourg.

4. Tables input-output Switzerland.

5. KPMG Private Banking Survey (KPMG); The state of the financial sector in Luxembourg (Luxembourg for Finance - Deloitte); and Economic impact of the Swiss Financial Sector (SBA - SIA - BAC).

• Preliminary considerations in the estimation of direct and indirect GVA contributed by the financial sector

The financial sector is the fourth sector that contributes the most added value to the Andorran economy, with 13.8% of the total, which generates economic dependencies with the rest of the sectors due to the purchases that the financial sector makes to the rest of the sectors.

In the case of Switzerland, the financial sector, together with the insurance sector, is the second largest contributor to GVA, with 9%. In the Alpine country, there is a certain balance between the sectors, as there are several that have a weight close to that of the financial sector, such as pharmaceuticals, manufacturing, education and health. The indirect GVA multiplier of the financial sector in Switzerland is estimated at approximately 0.4, according to the 2017 input-output tables published in 2022 by SFSO. This figure coincides with that obtained from the reports cited above.

In Luxembourg, the financial sector is the first sector that contributes the most GVA and represents 25%. In the case of Luxembourg, the contribution of the financial sector to GVA is three times that of the second sector (real estate activities), as well as that of the third (commerce) and fourth (professional-scientific-technical services). The multiplier of the indirect GVA of the financial sector in Luxembourg is estimated at approximately 0.2, according to the 2019 input-output tables.

• Assumptions in the estimation of direct and indirect GVA contributed by the financial sector

The indirect impact in percentage terms of GVA of a sector is inversely proportional to the total weight of the sector in the economy and to the level of diversification of this economy. Sectors with lower direct contributions tend to generate proportionally higher indirect impacts than those with high direct contributions (see "transportation and storage services" sector in Luxembourg). Sectors with a high degree of concentration at the economy level tend to generate proportionally lower indirect impacts by concentrating a high share of the impacts in the sector itself (see "financial and assurance services" in Luxembourg).

We consider it reasonable to understand that the **multiplier effect of the financial sector on the GVA of Andorra is 0.3.**

	GVA direct	% GVA direct	Multiplier indirect	GVA total estimated	% GVA total estimated (direct and indirect)
GVA financial sector	357M€	13.8%	0.3	464,1M€	19%

• Preliminary considerations in the estimation of direct and indirect jobs generated by the financial sector

The financial sector, with a direct contribution to GVA of 13.8%, generates 4.5% of the total number of jobs in the Andorran economy, with 1,716 employees in 2022. The gross average wage will amount to €5,064, 208% higher than the average observed in the total economy in 2022. While the financial sector only provides jobs to 4.5% of the employees in the Andorran economy, it has contributed 10% of the total gross salary in the last 5 years in Andorra.

While in the case of the GVA multiplier effect, the induced effects have not been taken into account, in the case of the estimate of the multiplier effect of the financial sector on Andorran jobs, these induced effects have been taken into account, due to the high purchasing power of its employees.

In the case of Switzerland, the financial sector, with a direct contribution to GVA of 9%, generates 5.5% of the total number of jobs in the economy. The indirect employment multiplier of the financial sector in Switzerland is estimated at 0.83⁶.

In Luxembourg, the financial sector, with a direct contribution to GVA of 25%, generates 14% of total employment in the economy. The indirect employment multiplier of the financial sector in Luxembourg is estimated at 1.01⁷.

• Assumptions in the estimation of direct and indirect jobs generated by the financial sector

The indirect impact in percentile terms of jobs in a sector seems to be directly proportional to the direct weight of the sector in jobs. Sectors with higher direct contributions tend to generate proportionally higher indirect impacts than those with lower direct contributions.

Given that the percentage of direct jobs in Andorra is similar to that of Switzerland, but the weight of the sector in the economy is significantly higher, we consider it reasonable to understand that the **multiplier effect of the financial sector on employment in Andorra is 0.9**.

	Direct jobs	% Direct jobs	Indirect Multiplier	Total jobs	% Country jobs (direct and indirect)
Jobs generated by the financial sector (2022)	1,716	4.5%	0.9	3,260	7.8%

6. Economic impact of the Swiss Financial Sector (SBA – SIA – BAC).

7. The state of the financial sector in Luxembourg (Luxembourg for Finance - Deloitte).



Andorran Banking
Associació de Bancs Andorrans

www.andorranbanking.ad